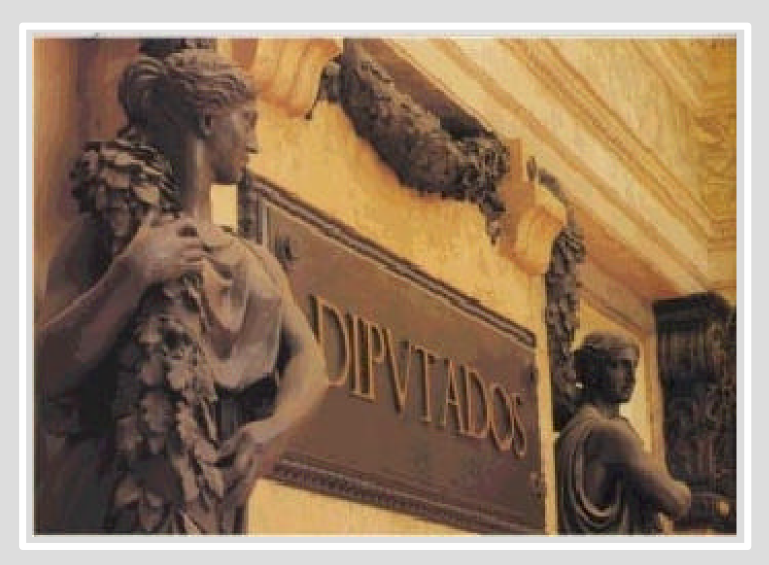
NÚMERO 3251 MONTEVIDEO, MARTES 12 DE ABRIL DE 2005



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

14ª SESIÓN

PRESIDEN LAS SEÑORAS REPRESENTANTES

MAESTRA NORA CASTRO
(Presidenta)

Y ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN
(1ra. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 8 de abril de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 12, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez, José Amorín, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Luis Batalla, Juan José Bentancor, Bertil Bentos, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Óscar Echevarría, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio Fernández, Jorge Gabito Mira, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Luis García da Rosa, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Liliám Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo, Álvaro Lorenzo, Guido Machado, Eduardo Mañana, Roque Martinelli, Ruben Martínez Huelmo, Jorge Menéndez, Remo Monzeglio, María Moraes, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Pablo Pérez, Enrique Pintado, Mauricio Piquerez, Iván Posada, Jorge Pozzi, Wilson Raineri, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, María del Carmen Salazar, Javier Salsamendi, Jorge Schiappapietra, Víctor Semproni, Arthur Souza, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Sergio Botana, Germán Cardoso, Richard Charamelo, Óscar de los Santos, David Doti Genta, Ramón Fonticiella, Javier García, Gustavo Guarino, Omar Lafluf, José Carlos Mahía, Carlos Maseda, Daniel Peña, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez, Carlos Signorelli y Julio C. Silveira.

Faltan con aviso: Carlos Mazzulo Gaitán y Gonzalo Texeira.

2.- Asuntos entrados.

"**Pliego N° 13**

COMUNICACIONES GENERALES

Varios señores Ediles de la Junta Departamental de Maldonado presentan recurso de apelación contra las Resoluciones Nos. 1142/005, 1147/005, 1145/005, 1143/005, 1139/005 y 4907/004 de la citada Corporación, relativas a excepciones a la normativa sobre construcción de edificios en el citado departamento. C/103/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Paysandú remite el texto de las exposiciones realizadas por dos señores Ediles, sobre las retribuciones del personal policial. C/7/005

- *A la Comisión de Presupuestos*

La Intendencia Municipal de Maldonado contesta la nota de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración relacionada con los antecedentes complementarios de los recursos de apelación presentados por varios señores Ediles de la respectiva Junta Departamental y por varios señores ciudadanos inscriptos en dicho departamento, contra las Resoluciones Nos. 265/05, 262/05, 258/05, 256/05, 261/05, 264/05, 257/05, 260/05, 266/05, 263/05, 268/05 y 267/05 de esa Intendencia Municipal, acerca del otorgamiento de permisos de construcción. C/12/005 y C/13/005

La Junta Departamental de Soriano remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se crea el Registro Nacional de Deudores Alimentarios. C/573/000

La Corporación Vial del Uruguay contesta la exposición realizada por la señora Representante Adriana Peña, en sesión de 2 de marzo de 2005, acerca de los problemas que origina un puente de madera ubicado en la Ruta Nacional N° 60 “Coronel Manuel Francisco Artigas”. S/C

La Intendencia Municipal de Artigas remite nota relacionada con el recurso de apelación presentado por varios señores Ediles de la respectiva Junta Departamental, contra la Resolución de esa Comuna N° 3994, de 28 de diciembre de 2004, acerca de la tasa de Servicio de Alumbrado Público. C/14/005

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, sobre las ocupaciones de centros de estu-

dios ocurridas durante el año 2002 y sus consecuencias. C/3197/003

- del señor Representante Daniel García Pintos, relacionado con las ocupaciones de centros de enseñanza ocurridas entre los años 1995 y 2002. C/3202/003
- del señor ex Representante Ricardo Castromán Rodríguez, acerca de un inmueble de la ciudad de Fray Bentos que se encuentra en condición de herencia yacente. C/3832/004
- del señor Representante Guillermo Chifflet, referente a los funcionarios designados para el Programa de Centros de Lenguas Extranjeras, dependiente de la Gerencia de Programa Especial del CODICEN. C/3844/004
- del señor Representante Roque Arregui:
  - acerca del curso para docentes aspirantes a direcciones de centros educativos.C/3213/003
  - referente a la situación de los alumnos que no aprueben la unidad didáctica "Práctica Docente" en el período de diciembre. C/3903/004
  - sobre un nuevo plan de formación de docentes que se aplicaría a partir del año 2005. C/4109/004
- de la señora ex Representante Gabriela Garrido, relacionado con distintas situaciones funcionales en el Instituto de Formación Docente de Canelones. C/3925/004
- del señor ex Representante Artigas Melgarejo, acerca de la situación de tres menores de edad. C/4085/004
- del señor Representante Darío Pérez:
  - relacionado con la presunta eliminación del Ciclo Básico Tecnológico en el departamento de Maldonado. C/3447/003
  - acerca de los fundamentos de la resolución administrativa por la que se dispone la venta en subasta pública de algunos padrones pertenecientes al Consejo de Educación Técnico-Profesional. C/4107/004
- exposiciones escritas:
  - del señor Representante Roque Arregui y el señor ex Representante Ricardo Castromán Rodríguez, acerca de la suspensión de los cursos de enfermería que venían siendo dictados en un instituto universitario de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/27/000
  - del señor ex Representante José Homero Mello, referente a la labor desarrollada por la "Agrupación Creativos" de la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú. C/27/000
- notas de la Comisión de Educación y Cultura, relacionadas con los siguientes proyectos de ley:
  - por el que se designa "Arquitecto Walter Pintos Risso" el Liceo N° 46 de la ciudad de Montevideo. C/3208/003
  - por el que se designa "Atahualpa del Cioppo" el Jardín de Infantes Nº 365 de la ciudad de Montevideo. C/3818/004

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, relacionado con diversos aspectos operativos y de gestión de la Administración de Ferrocarriles del Estado. C/4114/004

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor Representante José Quintín Olano Llano, acerca del presunto ingreso de material armamentístico por parte de la delegación que acompañó al señor Presidente de Venezuela en ocasión del traspaso de mando presidencial, el pasado 1° de marzo. C/60/005

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Carlos Maseda, referente a una negociación realizada por un particular con la Corporación Nacional para el Desarrollo. C/40/005

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Ramón Fonticiella, sobre los subsidios para la cartera social del Banco Hipotecario del Uruguay en el departamento de Salto. C/4088/004

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Juan C. Souza solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado, sobre la situación de un inmueble de propiedad de la referida Administración, ubicado en la ciudad de Las Piedras. C/98/005

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con un inmueble ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones. C/99/005

La señora Representante Adriana Peña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la adjudicación de las obras de ampliación de la red de saneamiento en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. C/100/005

- *Se cursaron con fecha 7 de abril*

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente a la cantidad de cheques hurtados durante los últimos tres años en el departamento de Montevideo. C/101/005

- *Se cursó con fecha 8 de abril*

El señor Representante Pablo Álvarez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre la Colonia de Vacaciones Malvín y los programas MECAEP y MEMFOD. C/102/005

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula la libertad de comercio y se establecen normas para preservar la libre competencia. C/104/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Mesa da cuenta que:

- con fecha 6 de abril de 2005, y a solicitud de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, se extrajeron del archivo los siguientes proyectos de ley, pasando a estudio de la misma:
  - por el que se crea un carné gratuito para personas discapacitadas usuarias del transporte colectivo nacional terrestre. C/3418/999
  - por el que se dictan normas relativas a la prevención de accidentes de tránsito y a la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil para vehículos. C/348/000
  - por el que se dictan normas para la navegación, por aguas territoriales de la República, de embarcaciones deportivas de bandera extranjera. C/3303/003
  - por el que se modifican diversas normas de tránsito en el territorio nacional. C/3969/004
  - por el que se establece el uso obligatorio de luces bajas en todos los automotores que se desplacen por calles, caminos o carreteras en todo el territorio nacional. C/4053/004
- con fecha de hoy, y a solicitud de la Comisión de Seguridad Social se extrajeron del archivo los siguientes proyectos de ley, pasando a estudio de la misma:
  - por el que se concede una pensión graciable a la señora Adelina Pérez. C/2073/002
  - por el que se concede una pensión graciable al señor José Luis Pomi Miracle. C/4124/004
  - por el que se concede una pensión graciable al señor Abel Soria Gil. C/4125/004
- con fecha 7 de abril de 2005, dictó las resoluciones por las que se aprueba la constitución de los siguientes Sectores Parlamentarios:
  - integrado por la señora Representante Silvana Charlone. C/28/005
  - "Desafío Nacional", integrado por el señor Representante Álvaro Alonso. C/28/005
  - "Frente Izquierda de Liberación – 1001", integrado por el señor Representante Doreen Javier Ibarra. C/28/005".

3.- Proyectos presentados.

"LIBERTAD DE COMERCIO Y PRESERVACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA. (Normas).

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Objeto)**.-** La presente ley es de orden público y tiene por objeto la promoción y defensa de la competencia, la promoción de la eficiencia económica, la libertad de iniciativa, la apertura de los mercados, la desconcentración del poder económico así como evitar los usos indebidos de poder de mercado.

Artículo 2º. (Principio general).- Todos los sectores de mercado estarán regidos por los principios y reglas de la libre competencia, excepto las limitacio-

nes establecidas por ley, por razones de interés general.

Se prohíbe en general el abuso de posición de mercado, así como todas las prácticas, individuales o concertadas, que tengan por efecto u objeto, restringir, limitar, obstaculizar, distorsionar o impedir la competencia, en una parte sustancial de cualquier sector del mercado.

La conquista del mercado resultante de la mayor eficiencia en relación con los competidores, no constituye restricción de la competencia.

Artículo 3º. (Ámbito subjetivo).- Están obligadas a regirse por los principios y reglas de la libre competencia todas las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que desarrollen actividades económicas con o sin fines de lucro, en el territorio uruguayo.

Quedan también obligados en idénticos términos, quienes desarrollen actividades económicas en el extranjero, en tanto las mismas desplieguen total o parcialmente sus efectos en el territorio uruguayo.

Artículo 4º. (Prácticas prohibidas).- Se declaran expresamente prohibidas, en tanto configuren alguna de las situaciones enunciadas en el artículo 2º, las prácticas que se indican a continuación. La enumeración que se realizará es a título meramente enunciativo.

1) Los acuerdos entre competidores; los acuerdos entre agentes económicos que operan en distintas etapas del proceso de producción, distribución o comercialización de una misma clase de bienes o servicios; y los acuerdos entre agentes económicos que operan en la misma o en distintas etapas del proceso de producción, distribución o comercialización de bienes o servicios complementarios o sustitutos, que tengan como objeto o efecto:

   A) Fijar precios y/o condiciones de compra de bienes, servicios o factores productivos, a proveedores.

   B) Fijar precios y/o condiciones de venta de bienes, servicios o factores productivos.

   C) Limitar la producción de bienes, servicios o factores productivos.

   D) Limitar la investigación y el desarrollo tecnológico.

   E) Establecer zonas o actividades donde alguno o algunos de los agentes económicos operen en forma exclusiva, absteniéndose los restantes de operar en las mismas.

   F) Coordinar su presentación o abstención a licitaciones o concursos de precios, públicos o privados.

2) El ejercicio abusivo del poder de mercado, individual o colectivo, consistente en:

   A) Imponer precios y/o condiciones de compra a proveedores.

   B) Imponer precios y/o condiciones de venta.

   C) Fijar precios predatorios para bienes o servicios.

   D) Acaparar insumos.

   E) Establecer precios y/o condiciones de venta discriminatorios respecto de quienes adquieren cantidades similares de bienes, servicios o factores productivos.

   F) Impedir el acceso de competidores a infraestructuras que sean esenciales para la producción, y/o distribución, y/o comercialización de bienes, servicios o factores productivos.

   G) Limitar injustificadamente la producción de bienes o servicios, o la investigación y el desarrollo tecnológico.

   H) Subordinar la venta de un bien a la adquisición de otro, o a la utilización de un servicio.

   I) Subordinar la prestación de un servicio a la utilización de otro, o a la adquisición de un bien.

   J) Subordinar la venta o adquisición de bienes o servicios, a la condición de no usar, adquirir, vender o abastecer bienes o servicios producidos o comercializados por terceros.

3) Las mismas prácticas ya enunciadas, cuando sean resueltas a través de asociaciones o gremiales de agentes económicos.

Artículo 5º. (Mercado relevante).- A efectos de evaluar si una práctica afecta una parte sustancial de uno o más sectores de mercado, deberá determinarse cuál es el mercado relevante al que corresponde la misma, analizando la existencia de productos o servicios sustitutos, así como el ámbito geográfico comprendido por el mismo. La reglamentación establece-

rá los criterios generales para la determinación del mercado relevante y la competencia del órgano de aplicación en esta materia.

Artículo 6º. (Poder de mercado).- Se considerará que existe poder de mercado, cuando un agente económico actuando en forma individual, o varios agentes económicos actuando en forma coordinada, se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

A) Pueden decidir las estrategias de mercado, sin tomar en cuenta las posibles conductas de sus competidores.

B) Pueden imponer unilateralmente a alguno de los agentes económicos que forman parte de la cadena de producción o distribución de un determinado producto o servicio, las condiciones de la oferta o de la demanda del mismo.

Artículo 7º. (Ganancias de eficiencia).- A efectos de valorar la legitimidad o ilegitimidad de las conductas que importen una reducción de la competencia, el órgano de aplicación podrá tomar en cuenta si esas prácticas generan ganancias de eficiencia en el desempeño económico de los sujetos, unidades económicas y empresas involucradas, y el beneficio que los mismos trasladan a los consumidores.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Artículo 8º. (Competencia).- El órgano de aplicación será competente para desarrollar los procedimientos tendientes a investigar y sancionar las prácticas prohibidas por la presente ley. Podrá actuar de oficio o por denuncia.

Artículo 9º. (Medidas preparatorias).- Antes de iniciar formalmente una investigación, el órgano de aplicación podrá requerir información de cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que le permita tomar conocimiento de actos o hechos relativos a la conformación de los distintos sectores de mercado y a las prácticas que se realizan en los mismos.

Asimismo, si lo estimare oportuno, el órgano de aplicación podrá requerir ante la Justicia ordinaria la realización de medidas probatorias con carácter reservado y sin noticia de los eventuales investigados o terceros, tales como la exhibición y obtención de copias de documentos civiles y comerciales, libros de comercio, libros de actas de órganos sociales, bases de datos contables y correspondencia.

A tales efectos serán competentes los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo y los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, según corresponda.

Artículo 10. (Actuación de oficio).- Cuando el órgano de aplicación considere que en algún sector de mercado se pudieran estar desarrollando, o llegarse a desarrollar, prácticas prohibidas por la presente ley, iniciará de oficio una investigación tendiente al esclarecimiento de los hechos y la identificación de los responsables.

Conferirá vista de la resolución adoptada a los presuntos infractores, poniendo en conocimiento de los mismos los hechos y fundamentos que motivan el acto.

Artículo 11. (Presentación de la denuncia).- Cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, puede denunciar la existencia de prácticas prohibidas, sin necesidad de acreditar interés legítimo o derecho subjetivo.

La denuncia deberá presentarse por escrito ante el órgano de aplicación, conteniendo la identificación del denunciante y la descripción precisa de la conducta presuntamente anticompetitiva que está siendo desarrollada o se planea desarrollar, acompañando en la misma oportunidad los medios probatorios que dan mérito a la misma.

Sin perjuicio de que el denunciante deberá identificarse en todos los casos, podrá solicitar al órgano de aplicación, por motivos fundados, que mantenga reserva acerca de su identidad.

El órgano de aplicación deberá expedirse sobre la pertinencia de la denuncia en el plazo de diez días corridos contados desde el siguiente a la presentación de la misma. En caso afirmativo, conferirá vista de la iniciación de los procedimientos a los presuntos infractores.

Si el órgano de aplicación entendiere que, además de los sujetos denunciados expresamente por el denunciante, pudieran existir otras personas que también fueran presuntamente infractores de los preceptos de esta ley, también conferirá vista a las mismas, con idénticos propósitos y consecuencias que si hubieren sido denunciados.

Artículo 12. (Evacuación de vista).- Tanto en los procedimientos iniciados de oficio, como en los iniciados por denuncia, el presunto infractor de la realización de prácticas anticompetitivas dispondrá, para evacuar la vista que se le confiera, de un plazo de diez días corridos contados desde el siguiente a la

notificación, debiendo ofrecer en esa misma oportunidad, la totalidad de la prueba de que disponga para acreditar los hechos que invoque.

El presunto infractor podrá examinar el expediente y tendrá acceso a todos los elementos de prueba agregados al mismo, salvo los que revistan a criterio del órgano de aplicación la calidad de confidenciales. En tal caso dichos documentos deberán individualizarse en resolución que disponga la iniciación de los procedimientos.

Artículo 13. (Prosecución o clausura de las actuaciones).- Dentro del plazo de diez días corridos contados desde la evacuación de la vista por parte del presunto infractor, o de vencido el plazo de que disponía para hacerlo, el órgano de aplicación dictará resolución disponiendo la prosecución de los procedimientos o su clausura, según exista o no mérito suficiente para ello.

Tanto en los procedimientos iniciados de oficio como por denuncia, para el caso de resolver la prosecución del procedimiento, el órgano de aplicación deberá expedirse simultáneamente sobre la prueba ofrecida, pudiendo rechazar los medios manifiestamente inconducentes, y requerir de oficio nuevos medios probatorios.

Asimismo, el órgano de aplicación también podrá expedirse en la misma oportunidad, acerca de las posibles consecuencias dañosas de la conducta objeto de los procedimientos. En caso de que la misma fuera capaz de producir daños graves, o ya los estuviere produciendo, podrá disponer el cese preventivo de esa conducta.

Artículo 14. (Prueba).- Toda persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, queda sujeta al deber de colaboración con el órgano de aplicación, y estará obligada a proporcionar a requerimiento de éste, en un plazo de diez días corridos contados desde el siguiente al que le fuere requerida, toda la información que conociere y todo documento que tuviere en su poder.

Artículo 15. (Carácter público de las actuaciones y confidencialidad de la prueba).- Las actuaciones tienen carácter público, pudiendo acceder a las mismas cualquier persona, física o jurídica, sin necesidad de justificar interés especial al respecto.

Sin perjuicio de ello, el denunciante al formular la denuncia, el presunto denunciado al evacuar la vista de la denuncia o de la actuación de oficio, o los terceros a quienes se requiera información, podrán solicitar que algunos datos concretos que formen parte de la prueba que aportan, tengan carácter confidencial por considerarse secretos comerciales.

Quien solicita la confidencialidad deberá acompañar, además del documento original donde constan los datos que no desea que se divulguen, una copia adicional del mismo, en el cual serán testados esos elementos, de forma que resulten ininteligibles.

La solicitud de confidencialidad deberá ser fundada. El órgano de aplicación podrá acogerla, total o parcialmente, o rechazarla. En caso de aceptación, en el expediente se agregará la copia con los datos testados, y el documento original será conservado con carácter confidencial por el órgano de aplicación.

En todos los casos en que la información que se incorpora al expediente esté comprendida en algunas de las normas que regulan la existencia de secreto bancario, tributario, profesional, o cualquier solución legal similar, la confidencialidad será preceptiva.

Artículo 16. (Diligenciamiento de la prueba).- La prueba pendiente ofrecida por el denunciante o el presunto infractor, y los nuevos elementos de prueba requeridos por el órgano de aplicación al resolver la continuación del procedimiento, será diligenciada dentro del plazo de sesenta días corridos contados desde la notificación de dicha resolución.

Artículo 17. (Vista al denunciante y presunto infractor).- Concluido el período de prueba, se conferirá vista al denunciante, si lo hubiera, y al presunto infractor en un plazo común de quince días hábiles.

Artículo 18. (Resolución final).- Evacuadas las vistas a que se refiere el artículo anterior, o vencido el plazo para hacerlo, el órgano de aplicación dictará la resolución final de las actuaciones, dentro del plazo máximo de noventa días corridos.

Artículo 19. (Medidas cautelares).- Sin perjuicio de la posibilidad de disponer el cese preventivo de las prácticas investigadas, a que se refiere el artículo 13 de la presente ley, el órgano de aplicación está facultado para requerir a la Justicia ordinaria la realización de todas las medidas cautelares que considere pertinentes, con carácter reservado y sin noticia, antes de iniciar las actuaciones administrativas o durante el transcurso de las mismas.

A tales efectos, serán competentes los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo y los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, según corresponda, y se aplicarán, en cuanto fuera pertinente, las soluciones del artículo 311 y siguientes del Código General del Proceso, excepto en

lo que se refiere a la prestación de contracautela, de la cual queda exonerado el órgano de aplicación.

Asimismo, en lo que respecta a la previsión del artículo 311.2 del Código General del Proceso, se interpretará la misma en el sentido de que las medidas cautelares caducarán si el órgano de aplicación no iniciara las actuaciones administrativas dentro del plazo de treinta días corridos contados desde que se hicieron efectivas aquéllas.

Artículo 20. (Compromisos de cese y conciliaciones).- El órgano de aplicación podrá suspender las actuaciones, en cualquier estado en que se hallaren, por espacio no mayor a diez días corridos, a efectos de acordar con el presunto infractor un compromiso de cese o modificación de la conducta investigada, salvo que la ilegitimidad de la misma y la identidad de quien la realizó fueren evidentes.

También podrá suspender las actuaciones por idéntico plazo, por solicitud conjunta de denunciante y denunciado, y a efectos de considerar posibles conciliaciones, siempre que la conducta investigada consista en la situación prevista en el artículo 6° y el único perjudicado por la misma sea el denunciante.

Artículo 21. (Sanciones).- Cuando las actuaciones administrativas concluyeran con la constatación de que se desarrollaron prácticas anticompetitivas, el órgano de aplicación deberá ordenar su cese inmediato y de los efectos de las mismas que aún subsistieren, así como sancionar a sus autores y responsables.

Las sanciones consistirán en:

A) Apercibimiento.

B) Apercibimiento con publicación de la resolución, a costa del infractor, en dos diarios de circulación nacional.

C) Multa que se determinará entre una cantidad mínima de UI 100.000 (cien mil unidades indexadas) y una cantidad máxima del que fuere superior de los siguientes valores:

   i) UI 20:000.000 (veinte millones de unidades indexadas).

   ii) El equivalente al 10% (diez por ciento) de la facturación anual del infractor.

   iii) El equivalente a tres veces el perjuicio causado por la práctica anticompetitiva, si fuera determinable.

A efectos de su determinación, se tomará en cuenta: la entidad patrimonial del daño causado; el grado de participación de los responsables; la intencionalidad; la condición de reincidente; y la actitud asumida durante el desarrollo de las actuaciones administrativas. En el caso de acuerdos colusorios, se considerará como especial atenuante la denuncia realizada por uno de los miembros del acuerdo.

Además de la aplicación de las sanciones administrativas ya enumeradas, el órgano de aplicación dará noticia a la Justicia Penal, a efectos de que sea determinado si las prácticas realizadas configuran delito.

Artículo 22. (Sanciones a administradores, directores y representantes de personas jurídicas, y a sociedades controlantes).- Además de las sanciones que corresponda imponer a las personas jurídicas que realicen conductas prohibidas por esta ley, también podrán imponer multas a los integrantes de sus órganos de administración y representación que hayan contribuido activamente en el desarrollo de la práctica.

Las conductas desarrolladas por una persona jurídica controlada por otra, serán también imputables a la controlante. De la misma manera, las responsabilidades que pudieren corresponder a los integrantes de los órganos de administración y representación de la sociedad controlada, también se aplicarán a quienes cumplen las mismas funciones en la sociedad controlante.

Artículo 23. (Título ejecutivo).- El testimonio de la resolución administrativa firme que imponga pena de multa, constituirá título ejecutivo.

CAPÍTULO III

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Artículo 24. (Principio general).- Se consideran concentraciones económicas, las fusiones de sociedades; adquisiciones de acciones, de cuotas o de participaciones sociales; adquisiciones de establecimientos comerciales, industriales o civiles; adquisiciones totales o parciales de activos empresariales; y toda otra clase de negocios jurídicos que importen la transferencia del control de unidades económicas o empresas.

Las concentraciones económicas pueden ser de naturaleza horizontal, vertical, o conglomerados. En las concentraciones horizontales, las unidades económicas o empresas afectadas operan en el mismo proceso de producción, distribución o comercialización de una misma clase de bienes o servicios. En las concentraciones verticales, operan en niveles diferentes. Y en los conglomerados, operan en distintos sectores de mercado.

Las concentraciones económicas, cualquiera sea su naturaleza, deberán someterse a la autorización previa del órgano de aplicación, en cualquiera de los siguientes casos:

A) Cuando como consecuencia de la operación, se adquiera o incremente una participación igual o superior al 40% (cuarenta por ciento) de cualquier sector de mercado.

B) Cuando la facturación bruta anual en el territorio uruguayo del conjunto de unidades económicas o empresas involucradas en la operación, en cualquiera de los últimos tres ejercicios contables, sea igual o superior a UI 1.000.000.000 (un mil millones de unidades indexadas).

Artículo 25. (Autorización de la concentración).- A los efectos de decidir si las concentraciones son autorizadas o denegadas, el órgano de aplicación tomará en cuenta la necesidad de preservar y fomentar la competencia efectiva en el mercado interno, así como la necesidad de inserción de los agentes económicos en el comercio internacional.

Artículo 26. (Solicitud de autorización).- Quienes pretendan desarrollar una operación de concentración económica sometida a autorización previa del órgano de aplicación, deberán presentarse ante el mismo, proporcionando la información que se determinará en la reglamentación de la presente ley.

La operación no podrá realizarse hasta tanto se haya concedido la autorización. Quienes verificaran una concentración económica en violación de las disposiciones de la presente ley, serán sancionados de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22 y 23, sin perjuicio de que el órgano de aplicación podrá ordenar la desconcentración de las unidades económicas o empresas afectadas por la misma.

Artículo 27. (Plazo para dictar resolución).- El órgano de aplicación deberá dictar resolución expresa y fundada, autorizando o denegando la autorización, dentro del plazo de ciento veinte días corridos contados desde el siguiente a la presentación de la solicitud correspondiente.

El silencio del órgano de aplicación se interpretará en forma positiva, considerándose que la autorización solicitada fue conferida.

Artículo 28. (Autorizaciones sujetas al cumplimiento de condiciones).- El órgano de aplicación podrá imponer condiciones para autorizar la concentración, tales como: ventas parciales de activos; obligación de autorizar a competidores el acceso a infraestructuras esenciales; obligación de ofrecer a competidores determinados insumos en las mismas condiciones que los adquieran las entidades integrantes del grupo. La enumeración realizada es a título enunciativo.

En oportunidad de establecerse las condiciones bajo las cuales se autoriza la concentración económica, el órgano de aplicación determinará los plazos u oportunidades en que las mismas deberán ser cumplidas.

CAPÍTULO IV

ÓRGANO DE APLICACIÓN

Artículo 29. (Tribunal de Defensa de la Competencia).- El órgano de aplicación de las disposiciones de la presente ley será el Tribunal de Defensa de la Competencia, que funcionará como órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Tribunal estará integrado por tres miembros, designados por el Poder Ejecutivo entre personas que, por sus antecedentes personales, profesionales y conocimiento de la materia, aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en su desempeño. Al menos uno de los integrantes deberá ser abogado, y otro contador o economista, con más de cinco años en el ejercicio de la profesión.

Los miembros del Tribunal tendrán dedicación exclusiva, con excepción de la actividad docente. Si al momento de la designación ocuparan otros cargos públicos, quedarán suspendidos en los mismos a partir de su aceptación y por todo el tiempo que actúen como integrantes del Tribunal, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.622, de 24 de diciembre de 1976, con las modificaciones introducidas por el artículo 43 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Su mandato durará seis años y podrán ser designados nuevamente.

Las renovaciones se realizarán de a un miembro cada dos años; a efectos de hacer posible dicho sistema de renovación, los tres primeros miembros que se designen tendrán, respectivamente, mandatos de dos, cuatro y seis años de duración.

El Presidente del Tribunal tendrá a su cargo la representación del órgano.

La presidencia del Tribunal será ejercida por espacio de dos años, en forma rotativa, de manera que todos sus integrantes tengan la oportunidad de ocupar dicho cargo. En el caso de la primera integración

del Tribunal, la presidencia será ejercida, en primer término, por el miembro designado con mandato de dos años; y en segundo término, por el miembro designado con mandato de cuatro años.

Los integrantes del Tribunal podrán ser destituidos por el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, en cualquiera de los siguientes casos:

A) Negligencia o mal desempeño en sus funciones.

B) Incapacidad sobreviniente.

C) Condena por delito doloso.

D) Comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio del órgano.

Los miembros del Tribunal serán suspendidos preventivamente, en caso de ser procesados por delito doloso o impedimento físico momentáneo para desempeñar la función. La suspensión se verificará de pleno derecho, por el dictado del auto de procesamiento, independientemente de que el mismo sea objeto de recursos.

En caso de destitución, la duración del mandato de quien sea designado para ocupar el lugar del miembro removido, será igual al tiempo que restare a este último para terminar el suyo.

Los integrantes del Tribunal no podrán ser candidatos a ningún cargo electivo hasta transcurrido un período de gobierno desde su cese.

El funcionamiento del Tribunal se ajustará a lo que disponga el reglamento que el mismo habrá de dictar, que contendrá como mínimo el régimen de convocatoria, deliberación, votación y adopción de resoluciones.

Artículo 30. (Funciones y facultades).- Compete al Tribunal de Defensa de la Competencia:

A) Dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

B) Emitir normas generales e instrucciones particulares que aseguren el cumplimiento de la presente ley.

C) Realizar los estudios e investigaciones que considere pertinentes, a efectos de analizar el grado de concentración de los distintos sectores del mercado.

D) Requerir de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, la documentación y colaboración que considere necesarias.

E) Realizar investigaciones sobre documentos civiles y comerciales, libros de comercio, libros de actas de órganos sociales, bases de datos contables y correspondencia.

F) Emitir recomendaciones no vinculantes, dirigidas al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Gobiernos Departamentales, y entidades y organismos públicos, relativos al tratamiento, protección y promoción de la competencia en leyes, reglamentos, ordenanzas municipales y actos administrativos en general.

G) Emitir recomendaciones no vinculantes, de carácter general o sectorial, respecto de las modalidades de la competencia en el mercado.

H) Emitir dictámenes y responder consultas que le formule cualquier persona física o jurídica, pública o privada, acerca de la legitimidad o ilegitimidad de prácticas concretas que pretende realizar, o que realizan otros sujetos.

I) Mantener relaciones con otros órganos de defensa de la competencia, nacionales o internacionales, y participar en todos los foros internacionales en que se discutan o negocien temas relativos a la competencia.

Artículo 31. (Sectores de mercado regulados).- En los sectores de mercado que están sometidos al control o superintendencia de órganos reguladores especializados, tales como el Banco Central del Uruguay (BCU) respecto del sector bancario, financiero y seguros, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), la protección y fomento de la competencia estarán a cargo exclusivo de los órganos reguladores especializados.

En el desarrollo de este cometido, los órganos reguladores deberán cumplir con todas y cada una de las disposiciones de la presente ley, con la única excepción de que, previo al dictado de la resolución final a que se refiere el artículo 18, o de la aceptación de un compromiso de cese conforme al inciso primero del artículo 20 inciso primero, deberán consultar la opinión no vinculante del Tribunal de Defensa de la Competencia.

En el caso del artículo 18, el órgano regulador remitirá copia del expediente administrativo al Tribunal de Defensa de la Competencia dentro del plazo de diez días corridos a partir del momento en que fueran evacuadas las vistas a que se refiere el artículo 17, o de vencido el plazo para hacerlo. El Tribunal de De-

fensa de la Competencia deberá emitir su opinión no vinculante dentro de los treinta días corridos contados desde la recepción de la copia del expediente administrativo.

En el caso de ofrecimiento de un compromiso de cese, el órgano regulador remitirá copia del expediente administrativo al Tribunal de Defensa de la Competencia dentro del plazo de diez días corridos a partir del momento en que se verifique dicho ofrecimiento, y el Tribunal de Defensa de la Competencia deberá emitir su opinión no vinculante en plazo de diez días corridos contados desde la recepción de la copia del expediente administrativo.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 32. (Prescripción).- Las acciones que tienen su origen en la realización de prácticas prohibidas por la presente ley, prescribirán a los cuatro años de verificadas las mismas, tanto en lo que respecta a la potestad pública de investigar y sancionar a los responsables, como al derecho de los perjudicados directamente por las mismas a obtener el resarcimiento de los daños padecidos.

Artículo 33. (Remisión).- En todo lo no previsto en esta ley o en su decreto reglamentario, relativo al procedimiento para la investigación y sanción de prácticas prohibidas, se aplicarán las soluciones del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.

Artículo 34. (Derogaciones).- Se derogan los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, y los artículos 157 y 158 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Artículo 35. (Reglamentación).- La presente ley será reglamentada en lo pertinente por el Poder Ejecutivo dentro de los noventa días contados a partir de su publicación.

Montevideo, 8 de abril de 2005.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, JOSÉ AMORÍN, Representante por Montevideo, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la XLV. Legislatura, la Comisión Especial para el Estudio de Soluciones Legislativas Referentes a la Libertad de Comercio en el Uruguay aprobó el presente proyecto de ley por el que se regula la libertad de comercio y se establecen normas para preservar la libre competencia.

Tal labor fue posible gracias al invalorable aporte efectuado por el doctor Siegbert Rippe (Catedrático -grado 5- de Derecho Comercial de las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Administración, de la Universidad de la República), quien a su vez contó con la colaboración del doctor Daniel Hargain (Profesor Agregado -grado 4- de Técnica Notarial II y de Comercio Internacional de la Facultad de Derecho).

Lamentablemente, este proyecto de ley aprobado casi unánimemente por la Cámara de Diputados no fue tratado en la Cámara de Senadores, lo que hace necesario darle un nuevo impulso a esta iniciativa.

1. Apreciaciones generales

En Uruguay, al igual que en la gran mayoría de los países del mundo occidental, se ha adoptado un régimen económico de mercado, basado en el principio de la libertad de industria y comercio, consagrado en nuestro caso en los artículos 7º y 36 de la Constitución de la República. Esto significa que se confía obtener la eficiencia económica en forma más o menos espontánea, dejando actuar de la manera más libre posible a los agentes económicos y a los mecanismos de mercado.

Para ello, es necesario fomentar la existencia de múltiples proveedores de bienes y servicios que compitan entre sí por conquistar la preferencia de los consumidores, mejorando constantemente la ecuación precio/calidad de los productos o servicios que ofrecen en el mercado.

La competencia constituye así un requisito imprescindible para lograr un sistema de mercado eficiente, optimizando los procesos de asignación de recursos y de fijación de precios.

A través de la misma, se garantiza a los consumidores el derecho de disponer de un amplio espectro de opciones para la adquisición de bienes y servicios, lo cual asegura su libertad de elección y favorece su capacidad de negociación, incrementando el poder adquisitivo de sus ingresos.

Se entiende que cuando hay competencia, tienen oportunidad de triunfar en el mercado los agentes

económicos más eficientes y eficaces. Para ello deben empeñarse por mejorar su gestión, incrementar la calidad de sus productos y servicios, invertir en tecnología, cuidar sus costos y no desperdiciar recursos.

Por el contrario, cuando no hay competencia, los proveedores no tienen necesidad de preocuparse por la calidad o el precio de los productos o servicios, porque son los únicos oferentes en el mercado, y los demandantes no tienen otras opciones de acceso a las mismas. Ello se traduce en reducción de la cantidad y variedad de la oferta, aumento injustificado de los precios, ineficiencia, pérdida de competitividad frente a productos o servicios extranjeros, indebida asignación de recursos, etcétera.

Las leyes de defensa de la competencia son justamente las que aseguran que el sistema de mercado funcione correctamente, prohibiendo que los agentes económicos reduzcan o eliminen deliberadamente la competencia.

2. Antecedentes nacionales

En nuestro país la disciplina de la competencia se introdujo por primera vez y con carácter general en el ordenamiento jurídico nacional a través de los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, la que fue completada por los artículos 157 y 158 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentadas ambas por el Decreto 86/001.

Dicha normativa se ha estimado insuficiente, en lo formal y en lo material. Lo primero, porque en las referidas oportunidades aquella ingresó, por una parte, en leyes de diverso y múltiple objeto y alcance como fueron la Ley de Urgencia 1 y la Ley de Presupuesto, y por otra parte, la misma solo contiene unas pocas disposiciones en la materia. Lo segundo, porque las soluciones adoptadas en aquella normativa solo comprenden una parte del universo propio de la defensa de la competencia en el mercado y no resuelven ciertas problemáticas que se plantean en ese ámbito, a la vez que algunas de las soluciones legisladas tienen aptitud para limitar o condicionar la propia regulación suficiente y adecuada de la competencia y para dificultar, en consecuencia, la aplicación misma de sus disposiciones en la realidad nacional, particularmente si ellas son comparadas con las normas vigentes en la materia, tanto en otros países de la región como en países de la extrarregión, y con la práctica que se ha derivado de su aplicación en el país.

3. Justificación

La problemática hasta aquí observada justifica por sí sola la conveniencia, más aun, la necesidad de integrar en un único y específico texto legal las normas de defensa de la competencia y de mejorar y ampliar las soluciones en la especie, ofreciendo a la sociedad y a sus múltiples y diversos agentes económicos un cuerpo orgánico de normas que fijen con intencionada simplicidad, rigurosa precisión, suficientes detalles y adecuada claridad las reglas de juego de la competencia en el mercado.

A dichos efectos se estructura el presente proyecto de ley en cinco capítulos que pretenden organizar de manera integral, global y coherente la defensa de la competencia en el mercado nacional, y cuyas principales disposiciones se comentan a continuación.

4. Comentarios

4.1. Capítulo I - Disposiciones generales

Este capítulo se desglosa en siete artículos (1º a 7º) en los que se establecen los principios y reglas generales de la defensa de la competencia.

El artículo 1º dispone el carácter de orden público de la ley y el objeto de la misma.

El artículo 2º dispone, con base en la enunciación de una cláusula general de carácter prohibitivo, sobre el objeto y alcance amplio y objetivo de esa defensa, así como las restrictivas limitaciones o excepciones jurídicas o relativas a su aplicación. Dichas normas se coordinan con el artículo 5º, en la forma que se indicará en su oportunidad.

El artículo 3º establece el alcance subjetivo del derecho de defensa de la competencia, el que se define con la suficiente amplitud y flexibilidad como para comprender en su contexto a todos los agentes económicos que compiten en el territorio nacional, cualquiera sea el tipo de bienes o servicios en los que operen en el mercado, incluyendo también a los agentes económicos del exterior en tanto sus actividades tengan efecto en nuestro territorio.

El artículo 4º determina con fundamento en la categorización de tres tipos de actos o prácticas prohibidas a título de ejemplos, -esto es, no taxativo- de conductas específicas que se entienden usualmente contrarias a la libertad de competencia en el mercado.

En este sentido, la disposición que se proyecta incluye, por un lado, acuerdos entre agentes económicos que tengan como propósito o como efecto, afectar esa libertad; por otra parte, actos individuales o colectivos que impliquen el ejercicio abusivo del "poder de mercado" por parte de agentes económicos, concepto que se define en el artículo 6º del proyecto; y por último, actos resueltos por asociaciones o gre-

miales conformadas por agentes económicos, que tengan iguales propósitos o efectos.

El artículo 5° define el concepto de "mercado relevante", expresión que se ha introducido en el artículo 2º como alcance de la condición de aplicación de la cláusula prohibitiva de carácter general: las prácticas contrarias a la libertad de competencia resultan prohibidas en tanto afecten dicha libertad "en una parte sustancial de cualquier sector del mercado".

A esos efectos el artículo 5º citado, establece criterios para la determinación del "mercado relevante", optándose por no expresar en la ley misma el porcentaje del mercado que debe representar un agente económico, o sus bienes o servicios, respecto del mercado total específico en el que aquél actúa o éstos se ofrecen o demandan, dado que el porcentaje mismo admite variaciones u oscilaciones en función de su aplicación a sectores o ramas concretas de la actividad económica en un momento determinado de su desarrollo en el territorio nacional; dejando librada su fijación a la autoridad de aplicación de la defensa de la competencia.

El artículo 6º define el concepto de "poder de mercado", contenida en el numeral 2) del artículo 4º, estimándose que la misma, en un mercado de limitadas dimensiones como es el nacional, es más apropiada que la tradicional en la materia como es la de "posición dominante", con la ventaja comparativa adicional de que resulta más accesible, en principio, la prueba del abuso del poder de mercado que la prueba del abuso de posición dominante, en una circunstancia avalada por la práctica de la actual legislación en la materia.

El artículo 7º plantea el concepto de "ganancias de eficiencia" como pauta de valoración de la legitimidad o ilegitimidad de ciertos acuerdos o decisiones que pueden inscribirse dentro de los actos o prácticas prohibidas por la ley, en el entendido de que estos actos o prácticas podrían ser eventualmente admitidas si ellas contribuyen a mejorar la gestión de los agentes económicos o tienen como consecuencia el ofrecimiento de ventajas o beneficios para los consumidores, esto es, si éstos obtienen un aprovechamiento directo o indirecto de aquellos actos o prácticas.

4.2. Capítulo II - Procedimiento para la investigación y sanción de prácticas prohibidas

Este capítulo se integra con dieciséis artículos (8º a 23) que regulan la competencia y el proceso administrativo que corresponde sustanciar, para la investigación de prácticas prohibidas y el régimen sancionatorio a aplicar en su caso.

En la oportunidad se ha optado por incorporar las soluciones de la reglamentación administrativa vigente con relación al procedimiento administrativo -elevando así el nivel jerárquico del debido proceso legal- y las legales relativas a las sanciones, aunque con diversos ajustes, precisiones y complementaciones orientadas a mejorar dicho procedimiento y a afinar las sanciones mismas y sus criterios de aplicación.

Es de destacar que aun cuando la aplicación del régimen propuesto compete y se desarrolla en vía esencialmente administrativa, siguiendo así las soluciones generalmente más recibidas en el derecho comparado y atendiendo a la notoria especificidad de la defensa de la competencia, se reserva también la competencia y los procesos jurisdiccionales en cuanto a la tramitación de medidas preparatorias (artículo 9º) y cautelares (artículo 19), además de que los eventuales daños y perjuicios que produzca una práctica prohibida también podrían solicitarse y tramitarse por el presunto damnificado ante los Tribunales de la República, conforme al sistema general de derecho común, sin necesidad de que ello se determine en la oportunidad a texto expreso.

Con relación al régimen actualmente vigente se ha optado por suprimir toda referencia al arbitraje como mecanismo de solución de controversias, en el entendido de que si bien las partes en conflicto podrían acordar igualmente recurrir a aquél en el marco permisivo del Código General del Proceso (artículos 472 y siguientes), dicha solución podría afectar el interés público en juego, el que, con independencia de todo acuerdo interpartes, no podría privar al Estado, en el marco de una política de defensa de la competencia que tiene el propósito de asegurar un mercado sano, transparente, competitivo, de la posibilidad de investigar incluso de oficio y de sancionar aquellas prácticas individuales o colectivas que producen, o tienen la aptitud de producir, impedimentos, limitaciones o distorsiones al libre acceso y al ejercicio de la libre competencia en el mercado, en el contexto constitucional de la libertad de industria y comercio.

Resulta obvio que la definición de una autoridad administrativa de aplicación de la normativa de la defensa de la competencia, determina por su parte el desencadenamiento de los procedimientos y recursos constitucionales y legales aplicables contra los actos administrativos, procedimientos y recursos que son, por ende, administrativos y contencioso-

administrativos, esto es, no judiciales. Ellos también determinan la aplicación subsidiaria de las normas legales y reglamentarias pertinentes, en lo no previsto por la ley proyectada y en cuanto fueren compatibles con ésta.

Es de destacar que se extiende, por una parte, a los administradores, directores y representantes de las personas jurídicas la responsabilidad de las prácticas prohibidas realizadas por éstas, la que se puede hacer efectiva mediante la aplicación de sanciones consistentes en multas, y por otra parte, a las sociedades controlantes, la imputación de responsabilidad por la realización de esas prácticas por las sociedades controladas por aquéllas, y a sus administradores, directores y representantes, la propia de quienes desempeñen esos cargos en esas sociedades controladas.

4.3. Capítulo III - Control de concentraciones

Este capítulo se organiza en cinco artículos y tiene por objeto regular el fenómeno económico-financiero de las fusiones y adquisiciones, como medios o instrumentos de las concentraciones económicas (artículos 24 a 28).

La legislación actualmente vigente no contiene ninguna disposición al respecto, entendiéndose, sin embargo, que se trata de un fenómeno de la realidad que corresponde regular y controlar en el ámbito de la defensa de la competencia, en la medida que aquél se manifiesta en prácticas que tienen una significativa aptitud de impedir, limitar o distorsionar la libertad de competencia y en cuanto tienden a la conformación de unidades de negocio de características monopólicas u oligopólicas.

Es por ello que en el artículo 24 se define con amplitud las distintas formas jurídicas y negociables que permiten instrumentar las concentraciones económicas, y se establecen los tipos de concentración que se pueden dar en la realidad del mercado; a la vez que se determinan los casos en que se requiere la previa autorización del órgano de aplicación para proceder a formalizar las concentraciones económicas del caso, tomando para estos efectos criterios sustentados indistintamente en porcentajes de toma de posición en el mercado o de facturación bruta anual, en el territorio nacional.

Los artículos 26 a 28 regulan por su parte los requisitos, procedimientos y plazos para el otorgamiento expreso o ficto de la autorización previa, en tanto el artículo 28 plantea también la posibilidad de que aquel órgano sujete la autorización administrativa al previo cumplimiento de condiciones que atenúen los efectos de la concentración.

4.4. Capítulo IV - Órgano de aplicación

Este capítulo comprende tres artículos (29 a 31) que estructuran la organización, cometidos y atribuciones del órgano de aplicación de la defensa de la competencia.

Si bien en el régimen vigente la competencia en la materia fue conferida a la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas, y en atención a la especificidad e importancia jerárquica de la defensa de aquélla, se ha considerado conveniente crear un órgano desconcentrado y de carácter eminentemente técnico (Tribunal de Defensa de la Competencia), igualmente situado en el ámbito de ese Ministerio, con una composición plural y mayoritariamente profesional, conforme a criterios que se observan en otras experiencias legislativas de derecho comparado.

Las soluciones que se proyectan tienen por objeto apoyar la concepción técnica expresada, la que se manifiesta, entre otros elementos, en la profesionalidad de la mayoría de sus integrantes, en su dedicación prácticamente exclusiva en el desempeño de sus cargos, en la duración de sus respectivos mandatos, en la renovación parcial y bienal de sus integrantes, en la definición de ciertas calificadas incompatibilidades temporales, etcétera.

No obstante esa atribución de competencia se ha entendido también, con fundamento en la comprobada existencia de órganos reguladores especializados en sectores concretos de la actividad económica, que es conveniente atribuir asimismo a dichos órganos los mismos cometidos y facultades del órgano de aplicación de la defensa de la competencia, en el ámbito de sus respectivas áreas orgánicas y funcionales de especialización (artículo 31); ello, sin perjuicio de la preceptiva intervención consultiva, aunque no vinculante, del Tribunal de Defensa de la Competencia, para situaciones determinadas que, como una resolución administrativa final o una aceptación de compromiso de cese, implican etapas terminales de los procedimientos del caso.

4.5. Capítulo V - Disposiciones finales

Dicho capítulo incluye las normas relativas a la prescripción de las acciones por realización de prácticas prohibitivas, estableciendo un término comparable con el propio de las acciones por responsabilidad civil extra contractual (artículo 32); a las disposiciones subsidiarias a aplicarse en la materia (artículo 33); a

derogaciones de disposiciones legales vigentes en la actualidad (artículo 34); y a la reglamentación de la ley (artículo 35).

Montevideo, 8 de abril de 2005.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, JOSÉ AMORÍN, Representante por Montevideo, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Castro).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 23)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Jorge Menéndez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública para su remisión al Consejo de Educación Primaria, sobre la situación de diversas escuelas del departamento de Durazno. C/22/005

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Desarrollo Social; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, relacionada con la necesidad de establecer una tarifa social en los servicios de agua corriente y energía eléctrica de los hogares carenciados. C/22/005
- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía; y de Turismo, acerca de la interrupción de los trabajos de dragado en el río Negro. C/22/005

El señor Representante Fernando Longo solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, referente a la antena retransmisora del canal oficial en la ciudad de Trinidad. C/22/005
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Transporte, sobre la necesidad del ingreso de todas las frecuencias de ómnibus de la empresa concesionaria a la localidad de Juan José Castro, 6ª Sección Judicial del departamento de Flores. C/22/005

El señor Representante Jorge Romero Cabrera solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo N° 4 de la ciudad de Rivera; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental del citado departamento, y por su intermedio a la Comisión de Educación y Cultura de ese Cuerpo, relacionada con la posibilidad de instrumentar cursos de 5° y 6° año de bachillerato en el mencionado centro de estudios. C/22/005

El señor Representante Bertil Bentos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado para su remisión al Hospital Escuela del Litoral, acerca de la situación de la enfermera residente en la localidad de Orgoroso, departamento de Paysandú. C/22/005

El señor Representante Ruben Martínez Huelmo solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Museo Histórico Nacional; y de Relaciones Exteriores; y a todas las Juntas Departamentales del país, referente a la restitución de un pabellón nacional que fuera llevado a Río de Janeiro como trofeo de guerra en ocasión de la toma de Paysandú. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el 6 de abril de 2005.

Extraordinaria, hora 15:

Con aviso: Juan José Bruno, Roberto Conde y Álvaro Lorenzo.

Ordinaria, hora 16:

Con aviso: Álvaro Lorenzo.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 6 de abril

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Álvaro Lorenzo y Gustavo Borsari.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Gonzalo Novales.

TURISMO

Con aviso: Germán Cardoso y Nelson Rodríguez Servetto.

Jueves 7 de abril

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN integrada con la de DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Beatriz Argimón, Gonzalo Novales y Guillermo Chifflet".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Jorge Menéndez al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública para su remisión al Consejo de Educación Primaria, sobre la situación de diversas escuelas del departamento de Durazno.

"Montevideo, 7 de abril de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria. En los últimos días, hemos recibido una serie de inquietudes, por parte de padres de alumnos de diversas escuelas de nuestro departamento, en las que se nos plantea una sucesión de problemas que son comunes a varias instituciones. Problemas a los que hoy estamos dando estado parlamentario, con lo cual, queremos dejar sentada nuestra preocupación ante esas situaciones y pretendemos que también lo sea, de ahora en adelante, de las autoridades correspondientes que acaban de asumir en estos días. En primer lugar, debemos comunicar la situación de la Escuela Nº 5, Doctor Elías Regules, de Sarandí del Yi, del departamento de Durazno, en la que, desde hace algunos años y a raíz de haberse eliminado algunos cargos docentes, se ha empezado a plantear la problemática de la superpoblación de algunas clases. Los niños de 4º, 5º y 6º años de dicha escuela, a c-tualmente trabajan en clases a las que asisten 60, 45 y 51 alumnos, respectivamente, situación que atenta -sin duda- contra la calidad de la educación que están recibiendo y que tenderá a agravarse con el paso del tiempo. Una situación similar, es la que se está dando en la Escuela Nº 74, de la misma ciudad, con el agravante de que esa escuela es de contexto sociocultural crítico. Allí concurren 220 alumnos. Es un establecimiento que fue construido para 70 escolares y, por la eliminación de cargos docentes se han tenido que fusionar clases diferentes, como, por ejemplo, 3º y 4º, trabajan con una sola maestra y 53 niños. Para peor, el edificio donde funciona esa escuela presenta gran deterioro, la carencia de baños para docentes y sus salones son muy pequeños, situación que se ha planteado -en numerosas oportunidades- requiriéndose una ampliación del predio escolar, que aún no está concretada. En una situación parecida se encuentra la Escuela Nº 75 de la ciudad capital del departamento de Durazno, en la que, además del fenómeno de la superpoblación, se da el agravante de que las instalaciones no son lo suficientemente amplias para su normal funcionamiento y que se están dictando clases en condiciones extremas en el comedor escolar, con dos grupos funcionando simultáneamente, separados solo por un pizarrón. Además, deben suspender su trabajo antes del tiempo requerido normalmente, para servir el almuerzo a los niños. También allí, hace varios años, se iniciaron gestiones para la ampliación de la escuela pero los trámites hace tiempo quedaron trancados en algún lugar del entramado burocrático. Por otra parte, también existen inquietudes en otra escuela, como la Nº 39, Brigadier General

Fructuoso Rivera, de pueblo Centenario, que se siente amenazada por la pérdida de cargos docentes, lo que llevaría a deteriorar situaciones que, con mucho esfuerzo por parte de los docentes y de la comunidad, se están logrando mejorar. Sabemos que las intenciones del nuevo Gobierno son, sin duda, las de elevar el nivel de la educación que nuestros niños reciben. En el discurso de asunción del señor Presidente de la República, la creación de cargos de maestros fue señalada como una de las prioridades, por eso esperamos confiados que esta exposición escrita, será tenida en cuenta por las autoridades del Consejo de Educación Primaria, porque los padres y los niños de nuestro departamento así lo merecen. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JORGE MENÉNDEZ, Representante por Durazno".

2) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales a los Ministerios de Desarrollo Social; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, relacionada con la necesidad de establecer una tarifa social en los servicios de agua corriente y energía eléctrica de los hogares carenciados.

"Montevideo, 7 de abril de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), referida a la incorporación, en el Plan de Emergencia Social elevado por el Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, de una tarifa mínima y fija en los servicios esenciales, como son el agua potable y la energía eléctrica. Nadie es ajeno a la muy difícil situación en la que está sumido un gran número de compatriotas, que vive en condiciones infrahumanas, es así que vemos crecer en forma alarmante los denominados asentamientos irregulares, lugares en los que frecuentemente se encuentran familias con gran cantidad de niños. Quienes hemos tenido la oportunidad de visitar esos asentamientos y los conjuntos habitacionales denominados núcleos básicos evolutivos, comprobamos que además de las carencias que tienen esas familias, se presenta el problema del suministro de energía eléctrica y de agua potable. Los hogares que cuentan con alguno de esos servicios, en muchos casos, están conectados de manera irregular o como se le denomina 'colgados' y, no por el mero hecho de eludir los costos, sino por la extrema necesidad en que viven. Además, advertimos que la energía eléctrica no se distribuye haciendo uso de los elementos mínimos de seguridad, como son el correcto uso de cables, el tendido de los mismos, y demás, ya que, en muchos casos, la conducción se realiza con cables de línea telefónica casi a ras del suelo, con los peligros que ello implica. Si bien no se puede desconocer la importancia que tiene para la población el acceso a la energía, de una manera segura, no es menos importante que toda la población pueda acceder, también, a un correcto servicio del agua potable, que redunda, de manera directa, en una mejor calidad de vida y así colaborar en el mantenimiento de la salud de los compatriotas. Por lo tanto y, debido a la grave lesión de los derechos humanos de esos compatriotas, solicitamos que, a través del Ministerio de Desarrollo Social, se instrumente con las Administraciones correspondientes, el suministro de los servicios referidos, con un costo fijo mensual de $ 100 para los servicios de OSE y $ 200 para los de UTE, libres de gastos de conexión o reconexión, en los casos que correspondiese. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

3) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía; y de Turismo, acerca de la interrupción de los trabajos de dragado en el río Negro.

"Montevideo, 7 de abril de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Hidrografía; y al Ministerio de Turismo y Deporte. Haré referencia a la suspensión del dragado del río Negro, asunto de sumo interés para su mejor utilización, en el que la navegación se ha vuelto muy dificultosa, sobre todo en algunos pasos. Que este río, con excepcionales condiciones para el turismo náutico, tenga dificultades para que puedan acceder embarcaciones de mediano calado -desde la desembocadura en el río Uruguay, aguas arriba, hasta la ciudad de Mer-

cedes, y más aún-, ha ocasionado la disminución y hasta la pérdida de la visita de embarcaciones deportivas. En años anteriores, llegaba una gran cantidad de turistas argentinos, sobre todo de la ciudad de Buenos Aires, atraídos por la belleza sin igual del río Negro. Se han realizado, por parte de inversores privados, algunos emprendimientos turísticos e inmobiliarios en las costas del río, que, junto con algunos nuevos proyectos hacen avizorar posibilidades de desarrollo de la zona. Para que el turismo -gran fuente generadora de trabajo- vuelva a ser lo que fue, solicito que se tomen las medidas pertinentes para restablecer la navegabilidad, mediante el dragado y el necesario balizamiento de ese tramo del río Negro. Las posibilidades de desarrollo alrededor del mismo, en el ámbito turístico, deportivo y productivo, son innumerables, pero es fundamental que el protagonista -el río- ofrezca condiciones de navegabilidad seguras. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

4) Exposición del señor Representante Fernando Longo al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, referente a la antena retransmisora del canal oficial en la ciudad de Trinidad.

"Montevideo, 7 de abril de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE). Los habitantes de la ciudad de Trinidad, de pueblos, de villas y de zonas rurales del departamento de Flores, tienen la aspiración y la necesidad de que el medio de comunicación televisivo del Estado -Tveo Servicio Nacional de Televisión -, llegue con nitidez a todo el departamento, a efectos de poder acceder a su programación diaria. En la actualidad, la señal del Canal 5, llega por la retrasmisora existente en el departamento de Durazno, con muy baja calidad de imagen. Nuestra mayor preocupación está centrada, en que dicha señal por aire, no es buena en la ciudad de Trinidad ni en el interior del departamento, por lo que recibimos en forma permanente infinidad de quejas de vecinos, al respecto. Recordemos que dicho Canal representa un importante medio promotor de la cultura en todas sus manifestaciones. Debemos tener presente, además, que cada vez es mayor el número de personas que ven las señales por aire, por la sencilla razón de no poder acceder a los medios televisivos pagos. Precisamente, la gente con mayores carencias económicas y con dificultades en el acceso a otros aportes culturales, es la que necesita y reclama tener buenas imágenes del Canal del Estado, por los motivos ya expuestos. A nuestro entender, dicho medio de comunicación debe cubrir, en su programación, las necesidades y expectativas de todos los uruguayos, en cuanto a la información, la recreación y la formación de valores, fortaleciendo la difusión de la cultura nacional. Es precisamente en ese ámbito de la sociedad, donde están los más carenciados, donde no podemos fallar. Por lo expuesto, consideramos fundamental que se instale en la ciudad de Trinidad una antena retrasmisora del Canal 5 -Tveo Servicio Nacional de Televisión -, para la mayor difusión de la cultura uruguaya. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. FERNANDO LONGO, Representante por Flores".

5) Exposición del señor Representante Fernando Longo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Transporte, sobre la necesidad del ingreso de todas las frecuencias de ómnibus de la empresa concesionaria a la localidad de Juan José Castro, 6ª Sección Judicial del departamento de Flores.

"Montevideo, 12 de abril de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Transporte. La localidad Juan José Castro, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Flores, sobre la cuchilla de Villasboas, es un pequeño poblado rural por el que, en su momento de auge, pasaba la Ruta Nacional Nº 14, Brigadier General Venancio Flores, y en la que existía, además, una estación de trenes. El tiempo y las malas decisiones de las autoridades del Gobierno de turno han hecho que actualmente se encuentre aislado y alejado de la mano de Dios. Ya hace unos cuantos años que la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) fue casi desintegrada, por lo tanto, no pasa más el ferrocarril pero, además, por esas decisiones tecnócratas, alejadas de la realidad de los pueblos y de su gente, se construyó el nuevo trazado de la referida ruta a 4 kilómetros de la localidad. Su gente es humilde, son principalmente trabajadores rurales y pequeños comerciantes, que quedaron totalmente relegados, por vaya a saber qué

decisión, tomada en un escritorio de Montevideo, a más de 200 kilómetros de nuestra realidad departamental. Dicha población tiene un problema endémico y es que la línea de ómnibus concesionaria, que hace el recorrido Durazno - Trinidad, no ingresa en todos los turnos -3 veces al día - efectuándolo solamente en el turno matutino, a la hora 7.00: del trayecto de Durazno a Trinidad, y lo vuelve a realizar en el turno de la hora 13: de Trinidad a Durazno, no haciéndolo en el último, de la hora 19.00. Por lo expuesto, la población en general, estudiantes, personas enfermas, trabajadores y demás, no cuentan con el ómnibus vespertino, y deben trasladarse caminando hasta la ruta, recorriendo los 4 kilómetros, para regresar por la noche y volver a desandar dicho trayecto. Creemos, junto con los vecinos, que la empresa concesionaria debe ingresar al citado centro poblado en todos los turnos, pues lo consideramos un servicio esencial. Existe una responsabilidad del Estado por sus malas decisiones, que afectan a la localidad, creando problemas de diversa índole. Lamentablemente, dicho problema con la empresa de ómnibus se viene suscitando todos los años. Consideramos que esa Secretaría de Estado debe encontrar una solución definitiva exigiendo que la empresa concesionaria haga ingresar sus vehículos a la referida localidad en todos los turnos, para que como consecuencia de la lejanía y de la mala comunicación, centros poblados como Juan José Castro, no terminen por transformarse en pueblos fantasmas, como ya hay muchos en nuestra campaña. Esperando tener una respuesta favorable, por parte de ese Ministerio y de la Dirección Nacional de Transporte, saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. FERNANDO LONGO, Representante por Flores".

6) Exposición del señor Representante Jorge Romero Cabrera al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo N° 4 de la ciudad de Rivera; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental del citado departamento, y por su intermedio a la Comisión de Educación y Cultura de ese Cuerpo, relacionada con la posibilidad de instrumentar cursos de 5° y 6° año de bachillerato en el mencionado centro de estudios.

"Montevideo, 12 de abril de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo Nº 4, del departamento de Rivera; a la Intendencia Municipal de Rivera y a la Junta Departamental de Rivera y, por su intermedio, a la Comisión de Educación y Cultura. Queremos hacer llegar al Cuerpo la solicitud de varios señores Ediles de la Junta Departamental de Rivera, y de vecinos, quienes, sin duda alguna, trabajan incansablemente por la mejora del departamento, con relación al Liceo Nº 4 del barrio Santa Isabel, de la ciudad de Rivera. Deseamos referirnos a la importancia de ese barrio y, en especial, del Liceo N° 4 de dicha zona, los que, activamente colaboran con la tarea del progreso de los adolescentes y jóvenes. La población de dicha zona ha crecido, en forma abrupta, ya sea por la adjudicación de viviendas a más de 50 familias -que ya se han instalado- como por la venta de terrenos, de fincas de los alrededores y por la cercanía del barrio Mandubí, cuyas familias están interesadas en que sus hijos asistan a dicho centro educativo. El Liceo Nº 4, cuenta con Ciclo Básico y primer año de Bachillerato (4to año). Sus alumnos han manifestado el deseo de continuar sus estudios y de culminarlos en el propio centro educativo, ya que conocen su funcionamiento y, de esa manera no tendrían que trasladarse. Ello implicaría, además, el ahorro de gastos extras, como el de locomoción y la alimentación. Solicitamos que se realicen las gestiones correspondientes para incluir 5° y 6° año de Bachillerato. Seguramente, muchos alumnos que deberían trasladarse al Liceo N° 1 Departamental (4º Turno) y que no tenían la posibilidad de viajar y, que por lo tanto, abandonaban los estudios por falta de condiciones económicas, se integrarían al Liceo Nº 4 para culminarlos, y los que ya cursan Ciclo Básico tendrían la posibilidad de continuar su formación. En el momento, hay unos 400 alumnos inscriptos en dicho centro educativo, que cuenta, además, con buena capacidad locativa (incluido un moderno laboratorio), excelente personal docente -apto para abarcar las necesidades con entusiasmo y con valores- funcionarios y jerarcas con ganas de trabajar, con emoción por ampliar y fortalecer dicha institución. Nos informan que existen empresas de transporte colectivo de pasajeros que están a la espera de que este proyecto se concrete. Las ansias de superación de esa gente hace que nos contagiemos de la esperanza de poder ayudar a nuestros jóvenes, además, de colmar las expectativas de sus padres y vecinos, sin dejar de mencionar y agradecer a la Comisión de Apoyo, que realiza una labor extraordinaria

en la zona. La descentralización de políticas en el ámbito de la educación, que permitan acrecentar y mejorar la calidad de vida de nuestra gente de la zona rural, es de carácter prioritario. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera".

7) Exposición del señor Representante Bertil Bentos al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado para su remisión al Hospital Escuela del Litoral, acerca de la situación de la enfermera residente en la localidad de Orgoroso, departamento de Paysandú.

"Montevideo, 12 de abril de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y al Hospital Escuela del Litoral, del departamento de Paysandú. En la localidad de Orgoroso, en el departamento de Paysandú, existe preocupación por parte de sus residentes, con respecto a la situación de la enfermera de dicha localidad, señora Araceli Gancharov, quien desempeña, desde hace 12 años, dicha función. Su remuneración, acorde a la atención que realiza, es aportada por una comisión del pueblo que, a su vez, se encarga del mantenimiento y del uso de la ambulancia. Hace tres meses, que la señora Gancharov, no recibe los pagos correspondientes por sus servicios, ya que la comisión no ha podido recaudar dinero para dicho fin, como consecuencia de la situación económica. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. BERTIL BENTOS, Representante por Paysandú".

8) Exposición del señor Representante Ruben Martínez Huelmo a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Museo Histórico Nacional; y de Relaciones Exteriores; y a todas las Juntas Departamentales del país, referente a la restitución de un pabellón nacional que fuera llevado a Río de Janeiro como trofeo de guerra en ocasión de la toma de Paysandú.

"Montevideo, 12 de abril de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Museo Histórico Nacional; al Ministerio de Relaciones Exteriores, y a todas las Juntas Departamentales. El 2 de enero de 1865, el marinero de la flota imperial de Brasil, Alejandro Jose da Silva, portando una bandera de su país subió a lo alto de la Iglesia Matriz de Paysandú y la colocó en sustitución de la 'branquilla oriental', como denominaban los brasileños a nuestro pabellón nacional. Ese hecho está relatado por el Almirante Joao do Prado Maia en la página 266 de su obra 'A Marinha de Guerra do Brasil na Colonia e no Imperio', y fue ratificado también por Orlando Ribero, quien participó en el campo sitiado, entre los defensores de Paysandú, cuando relata el momento en que fue 'arriada la bandera oriental que flameaba en la cúpula de la Iglesia enarbolando en su sustitución el pabellón auriverde' de Brasil. Ello está consignado en la crónica 'La Defensa de Paysandú' que Ribero escribiera años después del dramático 1865. En febrero de ese mismo año -un mes después - se sabe que el Almirante y Vizconde de Tamandaré -Jefe de la escuadra que bombardeó Paysandú - brindó al emperador Pedro II una bandera oriental como trofeo de guerra. Existe en nuestro Museo Histórico Nacional, una bandera a la que se le asigna ser la bandera nacional de las fuerzas que defendieron la ciudad de Paysandú en 1864-1865. Se trata de una bandera con un sol y franjas de tela de bayeta roja, superpuestas sobre las franjas celestes y cocidas con puntadas largas. Imposible que sea esa la 'branquilla oriental' arriada de la torre de la Iglesia, dado que no era práctica del Gobierno de Bernardo P. Berro adulterar el pabellón nacional, pues no se conoce denuncia alguna al respecto. En realidad, se trata, sin lugar a dudas, de una bandera del bando florista aliado de Pedro II durante aquellos sucesos, en donde los orientales aliados de Brasil se distinguían en el combate de las fuerzas del Gobierno de la República de ese modo. Por lo tanto, la bandera de la defensa de Paysandú sigue cautiva en Brasil, desde que el Almirante Tamandaré la llevó a la corte de Río de Janeiro en febrero de 1865. Han pasado 141 años de aquellos sucesos que marcaron la historia y la política uruguaya drásticamente. Aquello quedó en el pasado, sin embargo, no creemos sano ni procedente que cuando la región se encamina hacia construcciones institucionales comunes, en el camino integrador del Mercosur, el pabellón nacional de uno de los socios, esté en situación de trofeo de guerra de otro socio. Entendemos que el Ministerio de Educación y Cultura, el Museo Histórico Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores, deberían constatar esta situación a la que me estoy refiriendo, de modo que nuestra Cancillería, llegado el momento, se informe sobre el paradero de aquel glorioso símbolo nacional y solicite al

Gobierno de la República Federativa del Brasil su devolución. Ello, en mérito a que se trata de un testimonio relevante de principios fundamentales sustentados por la República en el plano internacional como el de la 'no-intervención' y el de la defensa de la soberanía nacional. Nos guía una intención de justicia histórica, nos anima el mayor espíritu de hermandad latinoamericana, radicado en la génesis de las relaciones con la nación del Norte, cuyo arquetipo fue aquel brasileño justiciero y amigo de Uruguay, José María da Silva -Barón de Río Branco- a quien invocamos para el buen fin de este asunto. Ante esta preocupación existirán quienes puedan pensar que no es oportuno realizar este planteo, ante tantos problemas sociales y económicos que afronta nuestra nación. Por lo contrario, entendemos que los asuntos de reafirmación nacional hacen al quehacer cultural y espiritual del pueblo uruguayo y, por lo tanto, a su propia existencia sobre la faz de la Tierra y en el mapa de las naciones soberanas de América Latina. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Carencia de medios de transporte para alumnos de enseñanza media en Bella Unión y localidades cercanas, en el departamento de Artigas.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Moraes.

SEÑORA MORAES.- Señora Presidenta: como Diputada por Artigas, quiero referirme a un tema muy sentido en nuestro departamento, y mucho más en la ciudad de Bella Unión y localidades cercanas, como Mones Quintela y Cainsa. En esas localidades -una de ellas dista casi treinta kilómetros de la ciudad de Bella Unión- hay aproximadamente sesenta alumnos que cursan segundo ciclo de Secundaria o UTU. Estos alumnos hoy se encuentran con la frustrante realidad de no contar con ningún tipo de transporte para llegar a sus centros de estudios.

Desde mucho antes de que comenzaran las clases sabíamos que el ómnibus que el año pasado los había transportado, este año, por problemas propios de la empresa y debido a una deuda de las comisiones, no podría realizar ese transporte. A partir de ese momento comenzamos a realizar distintas gestiones en diferentes frentes. Tomamos contacto con la Dirección del liceo, que nos comunicó que en 2003 se había realizado una gestión ante el CODICEN, por la que se recibió un subsidio para el transporte de estudiantes por un monto de $ 60.000 y de $ 50.000 para 2004. Estos montos eran para todo el año y para todas las comisiones que se ocupan de apoyar el transporte estudiantil. Como comprenderán los señores Diputados, es un monto absolutamente insuficiente, pero sin duda ayuda. Por lo tanto, tomamos contacto, en forma telefónica primero, con el Ministerio de Educación y Cultura; luego enviamos un fax al Director de Educación, interiorizándolo de la situación y solicitándole la partida adecuada lo antes posible ya que, como todos sabemos, el 14 de marzo comenzaron las clases.

Concomitantemente, se realizaron gestiones con empresas de transporte local, a las que se les solicitó un presupuesto acorde a la situación económica de los padres de estos alumnos. Pese a todo, el presupuesto que nos envió la empresa supera en mucho las posibilidades de los padres para que lo solventen económicamente. Al analizar toda esta situación y sin obtener hasta la fecha una solución a este problema, los padres decidieron enviar a ANCAP una solicitud para que colabore con combustible a fin de que sea usado como forma de pago a la empresa de transporte.

Estas fueron las gestiones que realizamos los padres, los vecinos y las autoridades.

La situación que se vive a diario es: grupos de jóvenes estudiantes haciendo dedo en una ruta nacional, con la inseguridad diaria de si llegarán o no a sus centros de estudio o a sus casas luego de una jornada de clases. ¿A cuántos de las señoras Diputadas y los señores Diputados integrantes de esta Cámara -seguramente, padres- no preocupa esta situación, que implica que grupos de jóvenes de nuestra sociedad queden excluidos del sistema educativo por no tener un medio de transporte para llegar a sus centros de estudio? Todos sabemos que situaciones de esta naturaleza, que sin duda se repiten a lo largo y a lo ancho de nuestro país, traen aparejada la emigración de las familias del medio rural.

Es nuestra responsabilidad encontrar una solución inmediata a la problemática que viven estos alumnos, pero también lo es seguir trabajando para encontrar los mecanismos definitivos, de forma tal

que no sea el transporte una limitante al acceso de nuestros jóvenes a la educación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a ANCAP y a los medios de prensa del departamento de Artigas.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

8.- Necesidad de contar con Juzgados en Capilla del Sauce y Casupá, departamento de Florida.

Tiene la palabra el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señora Presidenta: queremos hacer uso de este derecho para plantear una situación vinculada con el Poder Judicial.

Desde que asumimos nuestra función como Diputados, y aun previamente, hemos constatado una inquietud, en especial, de los pobladores de dos localidades de nuestro departamento de Florida. Una de dichas localidades es Capilla del Sauce, ubicada sobre la Ruta Nacional N° 6, hacia el norte, cuyo Juzgado fue cerrado el año pasado. Sus pobladores reclaman su reapertura porque este problema provoca cierta involución de las posibilidades de un buen desarrollo de las gestiones inherentes a todo lo que pasa por un Juzgado, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de una localidad relativamente chica, aunque importante por ser una zona productiva.

Los propios pobladores nos han dicho que el cierre de este Juzgado en Capilla del Sauce es una involución, porque para realizar cualquier trámite inherente a un casamiento, a un juicio o a cualquier otro asunto vinculado al Poder Judicial se tienen que trasladar a Sarandí del Yi, departamento de Durazno, con todos los inconvenientes que ello implica.

Esto podemos anexarlo a un reclamo de la localidad de Casupá, en Florida, donde nunca existió un Juzgado; obviamente, esto acarrea los mismos problemas que recién mencionaba con relación a Capilla del Sauce. Por lo que averiguamos -sin olvidarnos de la independencia del Poder Judicial-, hay algunas situaciones que están vinculadas a la población, y si bien aún no tenemos muy claro cuál es el fundamento, los habitantes de Casupá deben trasladarse hacia Fray Marcos para realizar sus trámites ante el Poder Judicial, lo que también acarrea las dificultades que anteriormente comentábamos.

Creemos que estas son algunas de las cosas sobre las que el Estado, en general, aplica una política de reducción de su presencia, sobre todo en el interior del país, en las localidades más chicas. Entendemos que esto atenta contra el desarrollo de las zonas del interior, pues esto no solo se ve en este hecho puntual del Poder Judicial, sino también en sectores vinculados a la enseñanza, a los bancos públicos y a otros organismos.

Por estos motivos, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada -con la inquietud del caso- a la Suprema Corte de Justicia, a la Junta Local de Capilla del Sauce, a la Junta Local de Casupá y a la Junta Departamental de Florida.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Problemas edilicios y de funcionamiento del Hospital Saint Bois, en el departamento de Montevideo.

Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señora Presidenta: queremos trasladar a la Cámara un tema de honda preocupación y sensibilidad social y humana de una zona muy populosa de Montevideo: los barrios de Colón y Lezica.

En reuniones que mantuvimos con vecinos de esa zona de Montevideo, nos plantearon su inquietud por el funcionamiento del Hospital Saint Bois. Si existe un hospital emblemático en nuestro país, en especial en la capital, es el Saint Bois, porque quizás como ningún otro de los sistemas de salud del Ministerio de Salud Pública genera un vínculo innegable con la sociedad y el entorno.

Quienes viven en Colón, en Lezica y en las adyacencias sienten al Hospital Saint Bois como propio; es casi lo único que utilizan -cuando pueden-, y desean

fervientemente que vuelva a funcionar como lo hacía en otras épocas.

En ese sentido, queremos decir que los vecinos de esa zona han juntado firmas para quejarse por la situación en que se encuentra esta institución del Ministerio de Salud Pública, pero hasta la fecha no han obtenido respuesta. Quisiera dar algunos ejemplos de situaciones que entiendo alarmantes, que preocupan a los vecinos porque tienen mucho que ver con la calidad de vida y con los derechos de atención de cualquier ciudadano de este país.

Lo primero que quiero decir es que desde hace mucho tiempo, en el Hospital Saint Bois ni siquiera hay un pediatra en Emergencia, por lo que los vecinos de la zona tienen que concurrir con sus niños a policlínicas municipales o a otros centros del Ministerio de Salud Pública, pero no al hospital de su zona; cuando se rompe algún aparato, por ejemplo el de radiografía, se demora varios meses en su reparación; los medicamentos que llegan para ser recetados y distribuidos tienen cortas posibilidades de expedición: en pocos días se acaban, por lo que quienes concurren al hospital en otras fechas no pueden acceder a ningún medicamento.

El estado general del hospital es deplorable, en especial en lo que tiene que ver con su parte edilicia y con su higiene. Si algún ejemplo cabe mencionar, quien últimamente haya recorrido el hospital habrá comprobado en qué condiciones se encuentra el edificio y su entorno, particularmente los baños. Allí interactúan mascotas con zoonosis y niños y adultos enfermos que ingresan al hospital. Las demoras en las colas de espera son interminables; muchas veces, la prioridad, frente a los vecinos del barrio, la tienen los presos o los detenidos, que ingresan en forma directa.

También tenemos versiones de que hay medicamentos que se comercializan por otras vías distintas a las habituales correspondientes al Ministerio de Salud Pública. Los vecinos también nos dijeron que hay falta de gerenciamiento y problemas de gestión con el stock de medicamentos y de otros insumos hospitalarios.

Por lo tanto, queremos dejar sentada nuestra preocupación por este símbolo de la salud de un barrio muy populoso, muy humilde, que siempre ha querido trabajar en comunidad con su hospital, al que han tomado como propio.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública para que comience a tomar acciones para mejorar no solo la calidad de la atención en el Hospital Saint Bois, sino también el necesario relacionamiento con su entorno.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

10.- Falta de difusión de los derechos que asisten a los consumidores.

Tiene la palabra el señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Señora Presidenta: recientemente llegó a nuestro conocimiento la situación de una modesta jubilada que contrajo una deuda con una conocida empresa financiera mediante la utilización de una tarjeta de crédito.

La operación se hizo en abril de 2001, por $ 3.600; la usuaria no pagó más que dos cuotas de las diez establecidas. En noviembre de 2004, la empresa financiera reclamó el pago de $ 11.556, citando personalmente a la usuaria en sus oficinas y aduciendo que el monto se había incrementado por concepto de intereses moratorios. En ese momento se le ofreció un pago de veinticuatro cuotas de $ 769, es decir, $ 18.456 en total.

Como la usuaria no pudo hacer frente a la obligación, en febrero de 2005 fue citada por una oficina de cobranza y recuperación, ocasión en la que también le ofrecieron "facilidades de pago" -lo digo entre comillas-, consistentes en $ 22.300 al contado, en el entendido de que la deuda era por algo más del doble de esa suma.

Como la usuaria tuvo algún atisbo de rebeldía, días después, mediante llamada telefónica a su domicilio, le pidieron que los disculpara por el error y que la deuda podría saldarse con el pago de $ 14.840.

Si la modesta jubilada hubiera sabido de la existencia de la Ley Nº 17.471, aprobada en la Legislatura anterior, habría pagado no más de $ 5.500 en lugar de los $ 22.300, $ 14.480 u $ 11.556 que pretendían cobrarle rapazmente la empresa financiera y la oficina de recuperación de deudas en diferentes momentos de la negociación.

Recordamos que la Ley Nº 17.471, aprobada en la Legislatura anterior, establece: "Los acreedores de deudas originadas en las operaciones de préstamos en efectivo y de financiamiento de bienes y servicios, otorgados a personas físicas, cuyo capital inicial sea inferior a US$ 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América), o su equivalente en moneda nacional, incurrirán en mora de pleno derecho en caso de no reclamar judicialmente el pago de la deuda y sus intereses moratorios y compensatorios, legales y convencionales, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha en que la obligación deviene exigible.- En tal caso el deudor podrá exigir, en cualquier momento, que a partir de la caída en mora del acreedor, se sustituyan los intereses, multas y recargos de cualquier naturaleza, por los ajustes e intereses a que refiere el Decreto-Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976".

En concreto, al no reclamar el cobro del crédito en el plazo de dos años, la empresa financiera a la que hacemos referencia y sus derivadas solo podían exigir el pago con el reajuste del índice de precios al consumo, lo cual hace que en este caso la usuaria se libere de su obligación pagando no más de $ 5.500, en lugar de los $ 22.300 que llegaron a pedirle.

Seguramente, las empresas involucradas indiquen que todo esto se debió a un lamentable error de algún empleado despistado al momento de teclear la calculadora. Advertirán los señores Diputados que este caso implica un grosero abuso contra las personas de menores recursos, para quienes aquella norma del Código Civil que indica que la ignorancia de la ley no sirve de excusa es más que nunca una ficción en el mundo jurídico y en el mundo real.

Hay una tarea que parece imprescindible para evitar estos abusos y el enriquecimiento ilícito de ciertos intermediarios. No basta con aprobar leyes para proteger a personas de modestos recursos, sino que es necesario un más estricto contralor de su cumplimiento, así como difundir una información general que permita el conocimiento de los derechos que asisten a los ciudadanos.

Solicito que se curse testimonio de esta exposición a la Liga de Defensa del Consumidor, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco Central del Uruguay.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

11.- Daños provocados por las lluvias en la represa del arroyo Sarandí, en el departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señora Presidenta: queremos llamar la atención del Cuerpo sobre un suceso acaecido en el departamento de Canelones, concretamente en el balneario La Floresta.

La semana pasada, debido a las fuertes lluvias caídas -más de 120 milímetros en cinco horas- se produjo el derrumbamiento de uno de los cabezales de la represa ubicada sobre el arroyo Sarandí, que separa los balnearios de Costa Azul y La Floresta. Dicha represa, de más de treinta años, cumple la función de embalse del arroyo de donde se extrae el agua para su posterior potabilización en la planta purificadora de OSE ubicada en la costa de este curso de agua, que abastece a varias localidades del este del departamento.

El derrumbamiento del cabezal trajo como consecuencia el desmoronamiento del talud y el cambio del curso del arroyo, que rompió la rambla, las veredas y afectó terrenos privados, acarreando graves consecuencias materiales y medioambientales. Las aguas se llevaron entre 5.000 y 6.000 metros cúbicos de arena y 70 metros cúbicos de hormigón y, además, cambió la desembocadura, produciéndose daños en la franja de arena costera.

Entendemos que estamos ante una situación de extrema gravedad y que los daños deben ser reparados con la mayor premura y en forma definitiva, ya que estamos entrando en la época del año en la que se produce la mayor cantidad de precipitaciones en el sur del país.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Liga de Fomento de La Floresta y a la Asociación Comercial del balneario La Floresta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Iniciativa para que se rinda homenaje al ex Embajador de Suecia en Chile, señor Harald Edelstam.

Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: todos tenemos presente un 11 de setiembre que desencadenó el terror a partir de una acción que costaría miles de muertos a un país hermano. Fue el 11 de setiembre de 1973 cuando militares traidores a Chile, con apoyo extranjero, provocaron la caída del Gobierno democrático y la muerte del Presidente Salvador Allende, hoy figura ejemplar que condena y condenará para siempre, desde la historia, a quienes creyeron derrocarlo.

Documentos publicados por la CIA han confirmado recientemente la intervención de poderosas figuras del Gobierno de Estados Unidos, en primera instancia, para impedir la victoria electoral de Salvador Allende; luego, para desestabilizar al Gobierno de la Unidad Popular; para promover, después, la asonada militar, y para apoyar, finalmente, la dictadura de Pinochet. Hoy conocemos hasta los detalles del proceso mediante el cual se impuso la política, ya fracasada hoy y en retroceso mundial, de los "Chicago boys". En Chile fue establecida a partir del terror, los asesinatos, la tortura, las desapariciones, el encarcelamiento de miles de dirigentes sindicales y políticos, el exilio de casi un millón de chilenos, la ilegalización de los partidos de izquierda y la mordaza a la prensa ajena al poder.

En ese clima de terror, del cual ni siquiera da idea el número de torturados, de muertos y de crímenes, hubo una figura que se destacó especialmente en la defensa de los derechos humanos y que merece, a nuestro juicio, un homenaje especial de los uruguayos y de los latinoamericanos. Me refiero al Embajador Harald Edelstam, de Suecia.

Desde el mismo día del golpe, Edelstam desarrolló una intensa lucha para salvar de la tortura y la muerte a numerosos perseguidos por la tiranía. Por razones de tiempo solo podré aludir a algunos hechos.

En la noche del 11 al 12 de setiembre, por ejemplo, a pocos metros de la residencia de Edelstam, fue atacada la Embajada de Cuba por tropas del ejército. Cuando intentó acercarse a sus colegas diplomáticos y al comprobar que el propio Embajador -que era García Incháustegui, el siempre recordado amigo de los uruguayos- estaba herido y que la metralla había hecho estragos en el edificio, los soldados trataron de detenerlo. Sin embargo, pudo ingresar a la Embajada y, observando que iba a ser tomada por asalto, permaneció en la línea de fuego impidiendo una masacre.

Como durante su carrera diplomática había enfrentado a la ocupación nazi en Noruega, su experiencia le permitió proteger personalmente a numerosos perseguidos políticos. En su automóvil, bajo bandera diplomática, evitó que numerosos sindicalistas, políticos o modestos militantes antifascistas cayeran en las garras de la represión, colaborando así para su asilo en diversas embajadas.

Con la fuerza de su ejemplo, Edelstam inclusive consiguió impulsar a algunos de sus colegas diplomáticos, que en esas circunstancias de terror estaban vacilantes, a que actuaran en defensa de los derechos humanos. Un episodio especialmente conmovedor fue la defensa de una uruguaya, Mirta Fernández de Pucurull, a quien los militares intentaban retirar de una clínica en la que recientemente había sido operada de cáncer. Un detalle de esa dramática defensa revela que el Embajador Edelstam rodeó la camilla de la enferma con personal de la Embajada, forcejeando contra militares y policías armados, para intentar impedir el secuestro de la enferma. Alguna vez, con más tiempo, deberemos relatar en detalle todos estos actos heroicos.

Otros de los hechos especialmente emotivos son sus visitas permanentes a Pablo Neruda en sus últimos días. Edelstam ha narrado que el poeta, cuya casa había sido saqueada, en sus últimas horas -ya internado en el sanatorio en el que murió-, intentó leerle algunas páginas de un libro, lo que debió interrumpir por falta de fuerzas. Pero aun en sus horas finales, Pablo Neruda -informa el Embajador- soñaba con vivir algo más y salir hacia México para denunciar el crimen que comenzaba a cometerse contra el pueblo chileno.

Edelstam, que en todo momento actuó en defensa de los derechos humanos, fue finalmente declarado persona no grata por Pinochet y sus secuaces.

Cuando llegó a su país fue recibido como un héroe, pero no solo por sus compatriotas sino, además, por cientos de refugiados políticos cuyas vidas había salvado enfrentando a la tiranía.

Entiendo que esta personalidad -de cuya acción he aludido apenas a algunos actos de solidaridad- merece un homenaje de nuestro país y de América. Como lamentablemente falleció -en abril de 1989-, considero que debemos perpetuar su ejemplo en la memoria de nuestros pueblos. Los homenajes pueden ser varios: desde plantar un árbol junto al hermoso monumento a los desaparecidos caídos en la lucha por las libertades, a otros reconocimientos que los Municipios y el Ministerio de Educación y Cultura entiendan importantes.

El objetivo -que no deberíamos postergar- es recordar a una gran figura, ejemplo de solidaridad y representante de un pueblo que tanto colaboró y colabora en la lucha por los derechos humanos y las libertades del mundo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Intendente y a la Junta Departamental de Montevideo; al Congreso de Intendentes; a la Comisión de Nomenclátor; al Ministerio de Educación y Cultura; a las Embajadas de Suecia, Chile y Cuba; a las organizaciones de derechos humanos IELSUR y SERPAJ, y al PIT CNT, instituciones que sin duda podrán opinar o aportar sugerencias sobre esta iniciativa.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencia siguientes:

Del señor Representante Óscar de los Santos, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de abril de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Pérez.

Del señor Representante Gustavo Guarino, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 12 y 13 de abril de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Echevarría.

Del señor Representante Richard Charamelo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 12 y 13 de abril de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Remo Monzeglio.

Del señor Representante Darío Pérez, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 12 de abril y 4 de mayo de 2005, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora María del Carmen Salazar.

Del señor Representante Julio C Silveira, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 12 y 15 de abril de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Luis García Da Rosa.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 12 y 13 de abril de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Arthur Souza.

Del señor Representante Ramón Fonticiella, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de abril de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Batalla Dufrechou.

Del señor Representante Carlos Signorelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de

abril de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Texeira Gallardo.

Del señor Representante Germán Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 12 y 13 de abril de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Roque Martinelli.

Del señor Representante Carlos González Álvarez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de abril de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Alfredo Álvarez Bogliolo.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 12 y 13 de abril de 2005, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Garrido".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de abril de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, conforme al inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, solicito licencia, sin g oce de remuneración, para los días 12, 13 y 14 del mes de abril del presente año y se convoque, para dicho período, a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo muy atentamente,

ÓSCAR DE LOS SANTOS
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar de los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 14 de abril de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso cuarto del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de abril de 2005, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar de los Santos.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Pérez.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, MAURICIO PIQUEREZ".

"Montevideo, 7 de abril de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente
De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a Ud., a efectos de solicitar licencia por los días martes 12 y miércoles 13 de abril.

Sin goce de remuneración.

Saludo a usted muy atentamente.

GUSTAVO GUARINO
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 13 de abril de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso cuarto del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el período comprendido entre los días 12 y 13 de abril de 2005, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, MAURICIO PIQUEREZ".

"Montevideo, 11 de abril de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por intermedio de la presente solicito a Ud. tenga a bien autorizar mi licencia ante la Cámara de Representantes por motivos personales, durante los días 12 y 13 de abril del corriente.

Saluda a Ud. muy atte.

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 13 de abril de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 12 y 13 de abril de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20041 del Lema Partido Nacional, señor Remo Monzeglio.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, MAURICIO PIQUEREZ".

"Montevideo, 11 de abril de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 12 de abril y el día 4 de mayo de 2005, por motivos personales.

Sin más, la saluda atentamente.

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 de abril y 4 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso cuarto del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el período comprendido entre los días 12 de abril

y 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora María del Carmen Salazar.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, MAURICIO PIQUEREZ".

"Montevideo, 12 de abril de 2005.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, acorde a lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito al Cuerpo que Ud. preside, licencia por el período comprendido entre los días 12 de abril de 2005, al 15 de abril de 2005, por motivos personales.

Sin otro particular saludo atentamente,

JULIO C. SILVEIRA CORREA
Representante por Artigas".

"Montevideo, 12 de abril de 2005.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de comunicarle que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Sin otro particular saludo atentamente,

Ing. Agr. Rodolfo Karam".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 15 de abril de 2005.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente, señor Rodolfo Karam Martínez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 12 y 15 de abril de 2005, al señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente siguiente, señor Rodolfo Karam Martínez.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 816 del Lema Partido Nacional, señor Luis García Da Rosa.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, MAURICIO PIQUEREZ".

"Montevideo, 12 de abril de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Solicito se me conceda licencia por motivos personales de conformidad con el Reglamento del Cuerpo por razones de fuerza mayor desde el día de la fecha hasta el 13 de abril del corriente, inclusive.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 13 de abril de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 12 y 13 de abril de 2005, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Arthur Souza.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, MAURICIO PIQUEREZ".

"Salto, 12 de abril de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por medio de la presente conforme al inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465 del 14 de enero de 1994, solicito licencia por motivos personales, por el día 12 del mes de abril del presente año.

Sin otro particular, le saluda

RAMÓN FONTICIELLA
Representante por Salto".

"Montevideo, 11 de abril de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente estando en conocimiento que, conforme al inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465 del 14 de enero de 1994, el diputado Ramón Fonticiella solicitó licencia por motivos personales, por el día 12 de abril del presente año, no acepto por esta vez ocupar la banca en el día citado.

Sin otro particular, le saluda

Alba Cocco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de abril de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, la suplente correspondiente siguiente, señora Alba M. Cocco Soto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de abril de 2005, al señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

2) Acéptase por esta única vez, la renuncia presentada por la suplente correspondiente siguiente, señora Alba M. Cocco Soto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 12 de abril de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 391 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Batalla Dufrechou.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, MAURICIO PIQUEREZ".

"Montevideo, 12 de abril de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 12 de abril.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CARLOS SIGNORELLI
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Signorelli.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de abril de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de abril de 2005, al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Signorelli.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 12 de abril de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000, del Lema Partido Colorado, señor Gonzalo Texeira Gallardo.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, MAURICIO PIQUEREZ".

"Montevideo, 12 de abril de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de hoy y mañana.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 13 de abril de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 12 y 13 de abril de 2005, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 73 del Lema Partido Colorado, señor Roque Martinelli.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, MAURICIO PIQUEREZ".

"Montevideo, 12 de abril de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración.

Solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 13 de abril de 2005 por razones particulares.

Sin más, saluda atentamente,

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Carlos González Álvarez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de l945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de abril de 2005, al señor Representante por el departamento de Colonia, Carlos González Álvarez.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de abril de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1904 del Lema Partido Nacional, señor Alfredo Álvarez Bogliolo.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2005

JULIO CARDOZO FERREIRA, VICTOR SEMPRONI, MAURICIO PIQUEREZ".

"Montevideo, 12 de abril de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por los días 12 y 13 del corriente, convocando a mi suplente correspondiente.

El motivo es personal.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 13 de abril de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 12 y 13 de abril de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, MAURICIO PIQUEREZ".

14.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Doreen Javier Ibarra actuará como delegado de sector en las Comisiones de Asuntos Internacionales, Educación y Cultura, Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, Salud Pública y Asistencia Social, Hacienda y Legislación del Trabajo".

15.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)" y "Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997)".

16.- Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización. (Creación).

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Delgado, Alonso, Gamou, Washington Abdala, Lorenzo, Trobo y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se constituya, con fines legislativos, la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización, que estará integrada por nueve miembros, con plazo hasta el 14 de febrero de 2010".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

17.- Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. (Creación).

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Washington Abdala, Delgado, Alonso, Posada, Trobo, Lorenzo y Gamou.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se constituya, con fines legislativos, la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, que estará integrada por quince miembros, con plazo hasta el 14 de febrero de 2010".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

18.- Cuestión política planteada por el señor Representante Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: solicito autorización para hacer un planteamiento político en nombre de la bancada del Partido Nacional.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Gandini.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Muchas gracias.

Motivan nuestra intervención las declaraciones del Gobernador de la provincia de Buenos Aires, señor Felipe Solá.

Conocimos estas declaraciones en estos últimos días a través de medios de comunicación nacionales y también locales del departamento de Maldonado. Algunos de estos medios dicen que el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, el peronista Felipe Solá, anunció su apoyo a la candidatura a la Intendencia de Maldonado del Diputado encuentrista Óscar de los Santos. Los anuncios de Solá fueron formulados en el marco de una gira que el candidato del Encuentro Progresista efectuó entre el miércoles y el jueves pasados en las ciudades de Buenos Aires y La Plata, junto a dirigentes de su sector y periodistas de Maldonado, de la mano del empresario Juan Carlos López Mena, quien tuvo a su cargo la organización de la agenda, así como los gastos del traslado de la comitiva de Maldonado.

Además, durante el encuentro que mantuvo con periodistas de Maldonado que acompañaron al candidato frenteamplista durante la gira, Solá se manifestó contrario a la construcción de los denominados "grandes proyectos" -entre comillas- "coincidiendo de esta forma con la postura que la izquierda de Maldonado tiene respecto al polémico tema". Entre comillas, tal como refiere la prensa, también dice el dirigente de la provincia de Buenos Aires: "Me parece que no hay que desnaturalizar para nada esa distensión que significa la combinación de la naturaleza, unas playas magníficas y yo diría la cordialidad y el tiempo uruguayo; los argentinos van buscando allá cambiar de tiempo; no hay que perder ese ritmo uruguayo que hace a la identidad plena de los orientales y hay que mantener a rajatabla que es un lugar de encuentro del verde con el mar".

Además, Solá confesó sentirse muy cercano al Presidente Néstor Kirchner, tal como el señor De los Santos lo está del Presidente Tabaré Vázquez, al resaltar también las afinidades que hay entre los dos mandatarios del Río de la Plata.

Señora Presidenta: estas declaraciones cayeron mal en el Partido Nacional. Nuestra colectividad consideró este tema y, en su sesión ordinaria de la mañana de ayer, el Directorio emitió una resolución que quiero leer. Dice así: "1. Ratificar su histórica posición contraria a la intromisión en los asuntos internos del Estado uruguayo por parte de otros Estados, o por funcionarios públicos de los mismos, en particular con referencia al acto electoral del 8 de mayo del corriente.- 2. Rechazar la actitud política del Gobernador

de la Provincia de Buenos Aires, al tomar posición a favor de un Partido y de un candidato a Intendente en el Departamento de Maldonado, en clara violación de las obligaciones internacionales que deben regir la conducta de los Estados.- 3. Encomendar a sus Legisladores en la Cámara de Representantes a efectuar los planteos que correspondan, a los efectos de preservar la tradición histórica del Partido Nacional en lo que refiere a la defensa de los principios de la no intervención y la autodeterminación, afectados por las conductas del gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la permisividad del Gobierno Uruguayo".

Cualquiera de los dirigentes del Frente Amplio tiene todo el derecho de viajar a la República Argentina en procura de visitar y de contactar a otros partidos políticos o a sus autoridades. Pueden hacerlo financiados por el empresario López Mena o de otra manera. Esos temas son conocidos, son tolerados y, en algunos casos, forman parte del relacionamiento entre los partidos. Lo que importa aquí no es el viaje de un candidato a la Argentina; lo que importa aquí es lo que dijo un gobernante de una República extranjera, lo que dijo alguien, con la legitimidad del Gobierno de otro país, referido a los asuntos internos del nuestro.

Aquí no hay ninguna duda. No es la primera vez que sucede, pero esta vez sucede con este Gobierno. Además, no hay ninguna duda de que las expresiones del Gobernador de la provincia de Buenos Aires se entrometen en asuntos de los uruguayos, en temas nuestros que, al mismo tiempo, son parte del debate preelectoral, por lo que más grave aún es el tema. Opina desde el punto de vista político, urbanístico, paisajístico, medioambiental, sobre la construcción de lo que llama "los grandes proyectos" o "las torres", asunto que es debatido por los uruguayos en ese departamento, que de alguna manera forma parte de lo que laudarán los habitantes de Maldonado en la elección del 8 de mayo y que también este Cuerpo tiene a consideración porque es objeto de un recurso, según el artículo 303 de la Constitución.

Y el gobernante argentino, sin ningún empacho, avanza no solo entrometiéndose en la interna de un sector de uno de los partidos, precisamente del partido de Gobierno, apoyando a uno de los tres candidatos, sino en el proceso electoral que legítima y autónomamente debe llevar este país.

En política, estas cosas son complicadas, más allá de lo que significan desde el punto de vista institucional, porque en política no hay calles flechadas o de una sola mano; todas las que van, vienen; todos los compromisos que se generan de un lado provocan compromisos hacia el otro. También en Argentina el Gobernador Solá tiene su propia interna, y Uruguay debe ser muy cuidadoso tanto de no permitir que otros se entrometan en nuestros asuntos, como de no entrometerse en los ajenos.

No venimos aquí, como dijo alguna prensa hoy, molestos. Los blancos venimos preocupados; preocupados porque, afortunadamente, desde hace algunos años la política exterior del país tomó el cariz de política de Estado, quizás desde que salimos de la dictadura, porque esta nos marcó, porque durante ese período encontramos una cantidad de coincidencias entre los sectores democráticos y porque, luego de la recuperación de la democracia, el Canciller de este país fue el contador Enrique Iglesias y bajo su conducción y su capacidad de articulación el país se reencontró con valores históricos. Así pudimos comenzar a construir una política de Estado.

El principio de no intervención en los asuntos internos, de no injerencia de otros Estados en nuestros asuntos, es uno de los pilares sobre el que, históricamente, descansan los principios de nuestra política exterior, junto con otros como los de la autodeterminación de los pueblos, la independencia, la soberanía, que son pilares generales, importantísimos para las patrias chicas.

Quizás manifestaciones como estas no deban preocupar a grandes naciones, que tienen otros mecanismos de defensa, otras coberturas, otra posibilidad de hacer valer sus derechos; pero patrias chicas como la nuestra se han cobijado siempre bajo la defensa de la vigencia del derecho internacional, de las convenciones y de los tratados, y hemos sido defensores a rajatabla de esos principios y de esos tratados porque son los que nos dan garantías.

Esto forma parte de la historia de nuestro Partido Nacional. Carlos María Velázquez, uno de los más destacados internacionalistas, recoge palabras y pensamientos del doctor Luis Alberto de Herrera. En uno de ellos dice: "La política internacional no tiene entrañas.- Como en negocios, en asuntos internacionales decide poco el argumento de la mutua afección. Por lo demás, el abrazo de las naciones fuertes, aunque

exprese un cariño, suele sofocar. No compliquemos pues el problema con la pomposa reiteración de una fraternidad que nadie niega, en su concepto sentimental, pero que no decide la orientación exterior.- No seamos inocentones" -decía Herrera- "y miremos menos a los labios fascinadores del artista o juglar, y más a las manos endiabladas, donde está toda su intención".

Decía Lord Palmerston, embajador británico que tanto ha tenido que ver en nuestra región con su política exterior: "Gran Bretaña no tiene amigos ni enemigos permanentes, solo tiene intereses permanentes". Estas cosas deben alumbrar nuestras conductas y nuestra política exterior.

Herrera establecía algunas reglas para la política exterior. Decía: "[...] el Uruguay tiene que resolver su problema internacional consultando, en exclusivo, las conveniencias del Uruguay. Indumentaria diplomática a la medida de su cuerpo". Nombraba cuatro o cinco reglas: la unidad nacional, la discreción, confiar ante todo en el propio esfuerzo y neutralidad en los problemas de nuestros vecinos.

Refiriéndose a esta última regla, con mucha sabiduría Herrera enseñaba: "Mucha lealtad en los procedimientos con ambos vecinos, sin entrometernos jamás en sus pleitos internos, estando a la recíproca". Y contaba: "Vino uno de Buenos Aires diciendo que éramos una sociedad devota de la Argentina; nosotros no somos devotos de nadie; nosotros somos gallegos de pura cepa, de Pontevedra; ellos que sean de Barcelona. Me he criado en la Argentina, he estado en el colegio en Buenos Aires; es un placer ir allí, pero cada uno en su casa. No estoy con la revolución ni estoy con los otros. Soy un extranjero, un hermano que mira desde la azotea vecina. Estoy con mi país".

En el ámbito americano, la consolidación del principio de no intervención ha sido un esfuerzo presente en los siglos XIX y XX, diría que desde Bolívar, cuando en 1825 instruía a los delegados de Perú al Congreso de Panamá diciéndoles: "Procurarán ustedes resistir todo principio de intervención en nuestros negocios domésticos".

En 1828, la Conferencia de La Habana no lograba consagrar sin reservas este principio.

Recién es aquí, en este mismo recinto, en 1933, en el Congreso de Montevideo, donde se consagra, aunque con reservas por parte del Gobierno de los Estados Unidos -que aprueba esa declaración, pero solamente con vigencia para el gobierno presidido por Roosevelt-, la declaración rechazando la injerencia en los asuntos internos y externos de nuestros países y estableciendo el principio de la no intervención, que recién es ratificado tres años después en la misma Conferencia con sede en Buenos Aires, sin ninguna reserva.

Es un viejo problema el que tenemos con la provincia de Buenos Aires. Artigas defendía que la integración concebida por su pensamiento no fuera contra la independencia, el derecho y la soberanía de cada uno de los que componían la Federación. Se enfrentaba a la oligarquía bonaerense, que se quería transformar en la heredera del dominio español, para desde allí controlar los intereses de la región; viejo tema de nuestro Río de la Plata.

Debemos ser cuidadosos en nuestra relación con los vecinos, como lo enseña Herrera, como lo enseña la tradición y como lo ha hecho el país.

Es una política de Estado.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——No sabía que el tiempo de que disponía era tan corto. Permítame, señora Presidenta, continuar unos minutos más.

Quiero hacer mención a este compromiso en estos tiempos. Tengo aquí una carta que envió el doctor Vázquez al doctor Larrañaga con fecha 10 de enero, que incluye los anexos sobre política internacional de esa fuerza política, en los que se establece: "La defensa de la soberanía de los Estados, del principio de no intervención, la solución pacífica de controversias, la defensa de los derechos humanos, [...], han sido normas que nuestro país ha incorporado a su política exterior [...].- En el marco de estos principios", dice este documento del Frente Amplio, "reafirmamos aquel referente a la autodeterminación de los pueblos, interpretada como el máximo respeto al ejercicio de la soberanía, y el derecho de cada pueblo a elegir sus formas e instituciones políticas y sociales de gobierno.- Basado en estos principios y de acuerdo con las resoluciones adoptadas oportunamente por nuestra fuerza política el Gobierno Progresista, recientemente electo, procederá al inmediato restablecimiento de las íntegras relaciones diplomáticas con la República de Cuba". Vale para Cuba y estamos de acuerdo.

Más tarde, todos los partidos políticos, en un documento firmado, entre otros, por el doctor Vázquez, por el Vicepresidente de la República, señor Nin Novoa, por el actual Canciller, señor Reinaldo Gargano, por los señores Senadores Larrañaga, Abreu, Gallinal y otros, nos poníamos de acuerdo en los lineamientos de la política exterior, que sin duda son compromisos con una política de Estado. En el primer punto de ese documento se establece la adhesión a los principios del derecho internacional, al principio de no intervención y de autodeterminación de los pueblos.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Argimón)

——Y todavía más: en su discurso del 1° de marzo ante la Asamblea General, reunida en este mismo recinto, hablando no solo a los legisladores sino a los visitantes extranjeros, el Presidente de la República decía, estrenando el mandato: "Valoramos vuestra actitud", decía a los invitados, "y corresponderemos a ella instrumentando una política exterior independiente, de Estado [...].- Y desde el inicio de nuestro gobierno debe quedar bien claro" -decía con firmeza el señor Presidente- "-lo decimos con respeto, pero con la máxima firmeza-: no toleraremos injerencias externas en nuestros asuntos internos; los asuntos, decisiones y problemas de los uruguayos los resolvemos entre los uruguayos". Aquí se consigna: "Aplausos", porque en aquel momento la Asamblea General aplaudió a quien representaba el sentimiento de la soberanía popular investida por los legisladores en este Cuerpo.

Quiere decir que esto es política de Estado. El actual Canciller, señor Reinaldo Gargano, cuando era Senador, en el anterior período, reaccionó como un paladín frente a manifestaciones de embajadores extranjeros que más de una vez lesionaban y se entrometían en nuestros asuntos. Contamos con ellas, pero no vale la pena mencionarlas hoy. Todos recordamos la actitud del actual Canciller. El Gobierno debe reaccionar, entonces. Creemos que debe manifestar una protesta, como se hace en el lenguaje diplomático, al Gobierno o a la Cancillería de Argentina por las manifestaciones del gobernante de ese país. Creemos que no hay que confundir relaciones entre los Estados soberanos independientes con amistades políticas; son dos cosas diferentes. Se puede mantener buenas relaciones, amistades y hasta -¿por qué no?- coincidencias ideológicas entre partidos de gobierno, pero eso nada tiene que ver con la independencia que debe regir el carácter de una nación, que no debe permitir que otros se entrometan en sus asuntos, mucho menos cuando estos son de carácter electoral.

Por tanto, entendemos que este Cuerpo debe emitir una declaración rechazando tales manifestaciones y debe solicitar al Poder Ejecutivo que emita una nota de protesta formal ante la Cancillería argentina, en el lenguaje que le parezca apropiado, pero marcando y dejando en claro que estas cosas no deben volver a pasar.

Digo estas palabras...

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes)

——...con el orgullo de pertenecer al Partido de Leandro Gómez. Cuando Paysandú fue tomada, a traición, por fuerzas invasoras combinadas con...

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Le voy a pedir que redondee, señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Digo esto y termino, señora Presidenta.

Decía que cuando fue tomada a traición por fuerzas invasoras combinadas con las del Gobierno de Flores...

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes)

——...y cae Paysandú, Leandro Gómez, antes de ser tomado prisionero y ante la oferta de los brasileños de apresarlo garantizando su seguridad, prefirió ser apresado por los orientales, sabiendo que eso le iba a costar la vida. Ese es mi Partido y con ese sentido venimos a plantear esto, sin enojos, sin molestias, para que el Gobierno reconsidere y reconduzca una política de Estado que nos pertenece a todos.

Muchas gracias.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señora Presidenta: quiero que nos pongamos de acuerdo sobre si vamos a respetar el Reglamento o no. Digo esto porque acepto que alguien cuente con algún minuto más en su exposición, pero solo algún minutito. Esto también significa respetar a los compañeros. De lo contrario, de-

jamos de aplicar el Reglamento y nos manejamos en forma libre. Lo que sucede es que he visto que, por la vía de los hechos, en más de una oportunidad terminamos haciendo una exposición que va más allá de lo acordado. No hay ningún inconveniente en cambiar el Reglamento -lo podemos discutir-, pero si está, tenemos que respetarlo. De no proceder así, entonces, no lo respetará nadie.

19.- Rectificación de trámite.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Léase una moción de orden presentada por la señora Diputada Kechichián y los señores Diputados Washington Abdala, Salsamendi, Alonso, Orrico, Asti, Posada y José Carlos Cardoso.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley por el que se regula la libertad de comercio y se establecen normas para preservar la libre competencia (Carpeta N° 104/005) pase a la Comisión de Hacienda".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

20.- Cuestión política planteada por el señor Representante Gandini.

Continuando con la cuestión política planteada, tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: cuando en la reunión de coordinación de hoy fue informado que se iba a presentar una moción de cuestión política por parte del Partido Nacional, como demócratas que somos, cada vez que se presenta una moción de este tipo, la votamos. Salí de allí presuroso a ver el pecado que había cometido el Gobernador de la provincia de Buenos Aires. Yo no encontré nada. Entonces, esperaba venir a esta sesión "solemne" de la Cámara de Representantes a escuchar la terrible injerencia del Gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Mientras escuchaba al señor Diputado preopinante, quien defendió el planteamiento de esta cuestión política, me vinieron a la mente aquellos sabios romanos que, por provenir de la escuela sofista, en pocas palabras lograban decir cosas que dejaban traslucir una sensación. En realidad, me acordé de una frase que decían los romanos: "Temblaron los bosques y la montaña parió un ridículo ratón".

(Interrupciones.- Hilaridad)

——Señora Presidenta: si en realidad lo que se pretende denunciar acá se limita a lo que acaba de mencionar el señor Diputado preopinante, me parece que estamos perdiendo el tiempo de la Cámara. Aclaro que estoy absolutamente en contra de las injerencias extranjeras, pero no miremos para el costado ni seamos hipócritas, porque hay injerencias directas y otras escondidas, como, por ejemplo, lo sucedido con el Embajador de una potencia extranjera que supo ir disfrazado de gaucho a un homenaje que hacía una colectividad tradicional a su caudillo en plena campaña electoral. Y para que no haya ninguna duda, me refiero a ese Embajador que habla de los dolores en lugar de los dólares. Por lo tanto, no creo que alguien encuentre en los dichos del Gobernador Felipe Solá algo como para decir que jugó decididamente a favor de un candidato. La verdad es que como propagandista del Encuentro Progresista-Frente Amplio, el Gobernador Felipe Solá deja muchísimo que desear.

Se ha hecho una tormenta en un vaso de agua. Lo que falta es que llevemos este tema al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, denunciando una brutal injerencia de un país en los asuntos internos de Uruguay. ¡Por favor! ¡No le vamos a declarar la guerra a la provincia de Buenos Aires por estas cosas que dijo Felipe Solá! ¡Esas no son las injerencias que realmente importan! ¡Hay una injerencia mucho más fuerte, como la extranjerización de esta tierra, gracias a la derogación de una ley que en su momento había hecho Wilson Ferreira Aldunate, por lo que lamentablemente se pudo comprar tierras mediante sociedades anónimas con acciones al portador! ¡De eso nos tenemos que preocupar! ¡No de alguna cosa que diga algún gobernador por ahí o por acá! Y cuando hablamos de no injerencia en los asuntos de otro Estado, yo pregunto: y por casa ¿cómo andamos? ¿O no es verdad que hace poco un distinguidísimo dirigente del Partido Nacional, ex Presidente y ex Presidente del Directorio, hizo declaraciones terribles en contra del Presidente Kirchner en un país extranjero? Para ser más precisos, fue en Washington, tal como acota una compañera.

Quiero aclarar que vamos a tener que retomar el tema de la política exterior de Estado, porque si hay

algo que en los últimos años no ha existido en el país es una política exterior de Estado; de lo contrario, no se hubieran hecho las barrabasadas que se cometieron.

Sin lugar a dudas, estamos dispuestos a desarrollar una política exterior de Estado. Pero, francamente, debo decir que las declaraciones del señor Felipe Solá no ameritan una declaración de esta Cámara. Por lo tanto, en estos momentos pediría serenidad. Sé que los tiempos electorales generan una suerte de nerviosismo, pero si uno lee bien las declaraciones, advierte que no ameritan un pronunciamiento de esta Cámara, ni una nota de protesta de nuestra Cancillería al Gobierno argentino ni mucho menos. En todo caso, debemos dedicar el tiempo de esta Cámara a cosas más productivas. No podemos estar buscando la quinta pata al gato en algo que, honestamente, creo que no amerita una queja formal ni nada que se le parezca.

En cuanto al principio de no intervención, no tenga ninguna duda el Partido Nacional -que en ese sentido ha tenido una trayectoria intachable en la historia de este país- de que tendrá a su lado al Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, pero siempre que hablemos de no intervención en serio y no se trate de estos fuegos de artificio que son más cosas de tiempos electorales que temas de profunda política exterior.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señora Presidenta: la verdad es que también a mí me sorprendió este planteamiento. Me informaron de él en la reunión de coordinadores, pero, después de leer las declaraciones de Solá, debo decir que la cosa es peor todavía de lo que se dijo, porque ni siquiera hubo una intención expresa de pasar ciertos límites; fue como una manifestación natural de alguien que consideró que tenía la libertad y el derecho de decir ese tipo de cosas. Por eso el hecho me parece todavía peor, y en ese sentido coincido con el señor Diputado Gandini.

No se pueden decir esas cosas; no se pueden decir, como tampoco pueden señalarse muchas otras por las que seguramente alguien va a recriminarme. Y si van a recriminarme, espero que algún otro levante la pisada, porque vengo de un sector en el que no decimos ciertas cosas cuando de política internacional se trata.

En derecho internacional público...

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Permitamos que el señor Diputado se exprese.

Puede continuar el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Los veo venir, señora Presidenta; veo venir la tropa. Va a tener que aguantar, señor Diputado Bianchi.

(Hilaridad)

——En la Facultad nos enseñan que en derecho internacional público el principio de no intervención es sagrado. El lío se produce -tengo colegas abogados que saben que es así- a la hora de establecer cuándo alguien traspasa el límite y eventualmente interviene en otro país, cuándo hay injerencia. Eso no está muy claro.

Ahora bien, no sé por qué los compañeros del Gobierno tienen el reflejo corporativo de defender todo lo que pasa en la Argentina; existe una especie de solidaridad en ese sentido.

(Interrupciones)

——En este caso, es bastante notorio que hay una defensa a rajatabla hasta de lo que dice el señor Solá. Pero ojo que el MERCOSUR no es un equipo, no es una barra ideológica, no es una barra de amigos que piensan parecido y, en consecuencia, llevan los países a determinado lugar; es algo mucho más importante: es un proyecto subregional de integración económica y algunos discuten que también es de integración política. ¡Ojo!, que esa integración tiene aristas mucho más profundas.

Aquí hay compañeros que integran la Mesa del MERCOSUR y les puedo asegurar que quienes trabajamos todos estos años en el MERCOSUR lo hemos hecho con mucha seriedad y que en las discusiones parlamentarias que hay en ese ámbito nunca hay fenómenos de "ultrapasada", de que se pasen los límites en materia de intervención, porque siempre nos estamos cuidando para evitarlo.

Esta no es la primera vez que algo así ocurre, y aclaro que no se trata del complejo del petiso quejoso

del que hablaba "Veja". No. Este es un tema que viene desde la Convención Preliminar de Paz, desde cuando esta nación tomó identidad propia, empezó a hacer su periplo buscando existencia, y debió defender su integridad en este lugar tan difícil, con estos dos bloques. Puedo estar equivocándome, y si es así, voy a rectificarme, pero siento que a veces desde el Gobierno hay una especie de enamoramiento importante con alguno de los países de la región. Lo que yo digo es que somos hermanos, nos apreciamos, nos queremos, pero ¡cuidado con las distancias!, ¡cuidado con los límites!, porque la historia está marcada por las veces que se nos han venido encima, y lo han hecho con pequeños detalles. Por eso la identidad del Uruguay -que es el tema filosófico de fondo- debe ser defendida. Bueno, parece que ahora podremos defenderla más porque van a nombrar otros diez Embajadores; seguramente habrá más gente que pueda librar esta batalla. En fin, eso lo discutiremos en la Comisión de Asuntos Internacionales; no es el tema de hoy. Pensé que la filosofía era otra, que la austeridad engalanaría el accionar del Gobierno, pero no ha sido así. No importa; de eso hablaremos en su oportunidad.

Volviendo al tema central, insisto: no es cuestión de que todo lo que venga de Argentina sea mirado con simpatía; no puede ser. No puede ser que se llegue al extremo de defender lo que dice el Gobernador Solá cuando, por lo menos, no es elegante con el país, por lo menos no lo es con el Partido Nacional, por lo menos no lo es con el Partido Colorado. ¿Qué pasa? ¿Se enamoró de Óscar de los Santos? ¿Cómo tengo que interpretar esto? Lo pregunto con toda seriedad. ¿Cómo alguien puede decir: "Me gusta Fulano o Mengano"? ¡No puede pasar esto; no debe pasar! Y tampoco debe ocurrir que alguien de otro país opine de algo que no sea de su propio país. O sea que si alguien va a recriminarme algo, desde ya le voy diciendo que no se puede opinar sobre los otros países, y menos en instancias de carácter electoral. Repito: menos se puede hacer en instancias de carácter electoral, porque eso es meter el dedo en el ventilador.

La política exterior de Estado a que están haciendo referencia y de la que se están ufanando fue llevada adelante por mi sector, con la colaboración de otros partidos políticos, y lo hizo muy bien. Fue un orgullo para todos nosotros, que sentíamos que cuando el país salía al exterior estábamos bien representados. Por ejemplo, me hubiera encantado que al entierro del Papa hubiera ido una máxima representación del país, integrada por el Vicepresidente de la República, por el Presidente del Directorio del Partido Nacional, por algún alto Secretario General de otro partido. ¡En esas instancias también se juegan los partidos, jerarquizando al Uruguay! Vi a todo el mundo en el entierro del Papa; nosotros tuvimos una representación muy correcta, pero que quizás no era el máximo que podíamos ofrecer.

Todos los días se juega un partido en materia de política internacional. La soberanía de los países cambió, mutó. En el mundo globalizado en el que vivimos, los riesgos de que nuestra soberanía se vea afectada son muchísimo mayores, y no sé si estamos reparando en ello; no lo sé.

Otro debate que tendremos en la Comisión de Asuntos Internacionales y en la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR será cómo nos plantamos ante este tipo de situaciones. El señor Diputado Conde -que está ahora desarrollando otra actividad, pero seguramente estará en el Parlamento del MERCOSUR cuando vuelva- también participará del debate acerca de cómo nos plantaremos ante el Parlamento del MERCOSUR. ¿Vamos a plantarnos más chiquitos, apichonados, siendo menos? Estos temas deben ser discutidos. Los colegas se preguntarán si vienen a colación y yo creo que sí, porque no podemos funcionar con ese reflejo corporativo que nos lleva a que cuando habla un blanco y hace un planteamiento crítico, un frenteamplista se enoja y se queja, y algún colorado también reacciona. Salgamos de ese reduccionismo. Si alguien dice algo que está equivocado, tenemos que criticarlo, sin que nos importe que sea amigote ideológico o que esté en la esquina con nosotros, pensando medianamente igual; eso no importa. Si el Embajador tal se equivoca, lo criticamos todos. Esa debe ser la clave del país; la clave de la identidad de la República es entender que en materia de política exterior hay límites que no pueden pasarse; ahí está la clave del asunto. No puede ser que, porque es un amigo, le hacemos una guiñada y arreglamos todo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señora Presidenta: siendo Diputado por Maldonado, me toca a mí hacer uso de

la palabra, porque este tema involucra a mi departamento.

Lo primero que quiero manifestar aquí es la preocupación que me causa la pérdida de sensibilidad que demuestran, evidentemente, ciertos actores políticos en el ejercicio del gobierno. Digo esto porque en ruedas de mate he visto argumentar aquí -eso sí no es serio- si se declara la guerra a Argentina o si se lleva este tema al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En la historia uruguaya hubo actores políticos que muchas veces tomaron esto para la risa, costándole mucho a Uruguay recuperar el terreno perdido. Por lo tanto, me siento orgulloso de que el Directorio de mi Partido nos haya encomendado escribir una página más en la historia de la defensa de la autodeterminación de los pueblos y del ataque a la injerencia extranjera.

Hace muchas décadas, el doctor Luis Alberto de Herrera defendió en mi departamento la no instalación de bases americanas donde hoy funciona la base Capitán Curbelo. Quizás en aquel momento eran temas que se soslayaban, pero, pasado el tiempo, la historia se ha escrito en defensa de la nación por nuestro Partido.

Aquí no venimos a jugar a la mosqueta. Quien diga que este no es un tema grave, está jugando a la mosqueta, porque se sabe -es bien conocido- que en Maldonado hay una lucha electoral tremendamente intensa. Entonces, que no se diga que el hecho de que un Gobernador de la República Argentina haya hecho declaraciones públicas es algo sutil, que no tendrá consecuencias, porque sí las puede tener.

Señora Presidenta: creo que si de algo los uruguayos no debemos tomar ejemplo es de los políticos argentinos. Estoy convencido de eso. Podemos tomar ejemplo de muchos actores, pero no de los políticos argentinos, más allá de que ahora nos gusten y antes no. Creo que son los peores ejemplos políticos de la región que podemos seguir. Digo más: si hacemos memoria, recordaremos que cuando comenzaba la temporada turística, este mismo Gobernador exigió a quienes salieran de Argentina a visitar nuestras costas -esas que tanto le gustan y quiere proteger- certificados de aportes impositivos que impedían a muchos argentinos venir aquí; eran barreras en contra del turismo y de nuestro país. Y ahora hay dirigentes políticos que, con tal de figurar en algún titular de prensa y de sacarse alguna foto que puedan ayudarlos en las encuestas, se abrazan a este tipo de jerarcas que perjudicaron a nuestro turismo y que seguramente seguirán haciéndolo, porque este señor es Gobernador de Mar del Plata, de Pinamar y de Villa Gesell. Entonces, ¿a mí quién me convence de que quiere que a Punta del Este le vaya bien?

Aquí se ha hablado de muchas cosas; se ha hablado de las sociedades anónimas agropecuarias y recuerdo, por ejemplo, que el contador Astori votó en contra de quienes se oponían a la creación de las sociedades anónimas agropecuarias, y que el profesor Carlos Julio Pereyra, cuando yo trabajaba con él, fue un luchador incansable en contra de la extranjerización de la tierra. Ya se ha hablado de todos esos temas; ahora voy a agregar un ingrediente que va de la mano con el tema de la injerencia que han significado estas manifestaciones. Me refiero a la injerencia que implica la acción de un empresario en la política. Muy bien ha dicho el señor Diputado Gandini -textualmente la prensa lo recoge, y los políticos lo dicen- que el señor Diputado De los Santos viajó gracias al apoyo del empresario Juan Carlos López Mena, quien tuvo a su cargo la organización de la agenda y corrió con los gastos del traslado de la comitiva de Maldonado. Me preocupa tanto las declaraciones del Gobernador argentino como la acción de los empresarios en connivencia con los actores políticos. Es flagrante que esto no asusta a nadie; hoy eso se publica, se establece en los medios y nadie se escandaliza. Me preocupa que algo así, que durante muchos años escandalizó a la clase política, hoy no escandalice porque lo realizan otros actores.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASARETTO.- No voy a conceder interrupciones hasta que redondee mi pensamiento; de lo contrario, perdería el hilo de mi intervención y quiero decir algunas otras cosas en estos pocos minutos.

Quiero relacionar esto con lo que sucedió en la elección nacional, cuando todos nos preguntamos qué estaría buscando este empresario; es lo primero que uno se pregunta cuando un empresario se presenta tan expositivamente ante la opinión pública.

Hace pocos días vimos algo que nos llamó la atención: quitas o rebajas en algunas deudas históricas que se tenía, por parte de este Gobierno. También nos llamó la atención este apoyo explícito a este can-

didato que fue a Buenos Aires a buscar las declaraciones de este empresario. Y nos hacemos las mismas preguntas: ¿qué está buscando este empresario jugando a apoyar a un candidato en particular de Maldonado? ¿Estará buscando la renovación de su contrato por diez años más en la terminal de Punta del Este, que vence el próximo año? ¿Estará buscando el otorgamiento de la línea Colonia-Punta del Este, que históricamente se le negó? ¿Estará buscando la instalación de los casinos en los barcos, que históricamente se le negó? ¿O pensará instalar un puerto de BUQUEBUS en Punta del Este? A mí me preocupa.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——Señalo esto no porque lo imagine o lo sospeche; en estos días, en Maldonado se ha difundido una encuesta por parte del sector del señor Diputado De los Santos -me gustaría que él estuviera aquí para hablar de estas cosas; sé que pidió licencia sin goce de sueldo por la campaña electoral, lo que me parece muy bien-, que empieza preguntando a quién votaría, a qué partido, a qué sector, a qué dirigente, etcétera. No obstante, a partir de la pregunta 48 comienza un capítulo que se titula: "Los empresarios y la política". Allí se pregunta: "Ahora imagine que su candidato anuncia que este empresario va a ocupar un cargo en el próximo gabinete municipal. ¿Esto significa para Ud. un punto a favor del candidato, o en contra del mismo? [...] Pensando en la elección municipal de Maldonado, ¿Ud. conoce algún gran empresario que haya manifestado su apoyo a alguno de los candidatos?- 1. Conoce, y menciona.- 2. No conoce. [...] ¿Ud. ha escuchado hablar del empresario Juan Carlos López Mena?". Y así sigue: "En términos generales, ¿Ud. cree que López Mena tiene cosas para aportar en política aunque sea un empresario, o que debe mantenerse exclusivamente en la actividad privada? [...] En el caso de que De los Santos fuera Intendente, ¿Ud. cree que López Mena tiene cosas para aportar a la gestión de la Intendencia Municipal de Maldonado? (EN CASO AFIRMATIVO) ¿Qué tipo de cosas podría aportar López Mena?- 1. Apoyo económico.- 2. Colaborar directamente con el Intendente.- 3. Usar su poder para respaldar al nuevo Gobierno de la IMM.- 4. Capacidad de gestión [...]", etcétera, etcétera.

Entonces, creo que este no es un tema menor. Aquí hay muchas ramas; el árbol es frondoso. No es casualidad que este candidato de Maldonado se haya reunido con esos actores políticos. No es casualidad que este empresario haya financiado toda esta gira y esta campaña. No es casualidad que este Gobernador argentino haya hecho esas declaraciones. Es flagrante la violación de nuestra autonomía en plena campaña electoral.

Cuando no se encuentran argumentos para responder ante el pedido de trabajo de miles de ciudadanos de Maldonado que viven en malas condiciones, se sale a buscarlos en otro lado. Lamento que no se puedan conseguir argumentos de peso en nuestro país, con nuestros dirigentes, y que tengamos que salir a aliarnos con actores políticos que han sido enemigos del turismo de Maldonado y del Uruguay al tratar de afectar al turista que viene aquí, con las condiciones que han impuesto, en desmedro de uno de los principales rubros de la economía de nuestro país.

Vuelvo a decir que me enorgullezco de que mi Partido hoy esté defendiendo estas cuestiones; me hace sentir más blanco que nunca. Querría o me hubiese gustado que el resto del sistema político, que hoy goza de una mayoría absoluta en este Parlamento, por lo menos hubiese tenido la sensibilidad que tuvieron los partidos tradicionales durante más de veinte años para escuchar estos planteos.

Hoy hay un clima de risa; hay un clima de frivolidad; hay un clima de aquí no pasa nada; hay un clima de impunidad frente a estas cosas, que yo me niego a aceptar en este Parlamento. No es este el Parlamento en el que me imaginé que iba a actuar; imaginé que se me iba a contestar y a rebatir con argumentos de peso, pero no con sonrisas y con actitudes como las de que cada vez que alguien que piensa distinto plantea algo, se sale diciendo que estamos perdiendo el tiempo. Este es el mismo argumento que escuché de Diputados de mi departamento que faltaban al Parlamento diciendo que acá no venían a perder el tiempo; que las sesiones de homenaje eran perder el tiempo; que tratar el tema de Irak era perder el tiempo; que hablar de las crisis internacionales era perder el tiempo. No, señores. Para eso nos pagan: para hablar de las cosas que nos gustan y de las que no nos gustan. No hay legisladores de primera -los que consideran que hay que venir a discutir determinados temas porque son los importantes- y de segunda, que es -perdóneseme la expresión- la gilada que viene al

resto y hace número. No. Días pasados, un compañero de sector decía: "Yo soy igual de legislador que tú", refiriéndose a un legislador recién ingresado frente a un legislador de mucho tiempo. Yo quiero sentirme un legislador igual que el resto y que, por lo menos, se me devuelva el gesto de entender que hay una colectividad política de este país que representa casi el 40% de la población y que está haciendo un planteo, no para perder el tiempo. Aquí, las mayorías las conocemos todos; la voluntad que la gente expresó la conocemos todos, pero también sabemos que hay más de un 40% de la población que no opina como la mayoría y que no quiso esta Administración, y hoy nos sentimos representantes de este sector.

No es un legislador que vino a hacer un planteo a quien hay que contestarle, tratarlo, destratarlo y reírse; es un partido político que puede tener el derecho a equivocarse, pero que en esta cuestión no se equivoca y está cumpliendo con lo que ha sido su larga historia en defensa de estas cuestiones. Por algo somos nacionalistas. ¡Nacionalistas! Es el rol que tenemos que jugar, y ¡bienvenidos los partidos que quieran sumarse a defender este tipo de cosas! Nosotros somos los primeros que tenemos que responder a la historia, defendiéndolas.

Pido disculpas si he elevado el tono. El planteo que hizo el señor Diputado Gandini fue en un tono correcto; se elevó después. El planteo que iba a hacer el Partido Nacional era, como dijo el señor Diputado, de preocupación, no de ataque, no de conflicto, no de injerencia en temas departamentales. Yo, que vivo y convivo todos los días con estos temas, ¡claro que entiendo lo que esto significa! No puedo pretender que el resto de los legisladores ingrese en la vorágine política de un departamento en el cual la elección se define por quinientos o seiscientos votos y donde los temas políticos entre partidos son importantes, así como también lo son los temas políticos entre sectores.

Olvidé decir una cosa. En esta misma encuesta, la pregunta N° 67 dice: "Hay muchas cosas que hacen los candidatos a Intendente en una campaña. Por ejemplo, ¿cuán importante le parece a Ud. que un candidato visite otros lugares para conocer experiencias de otras ciudades como...? ¿Muy interesante, bastante interesante, poco interesante, nada interesante?". Y cita tres ítemes: Buenos Aires, otras provincias argentinas, o Chile. Seguramente, los asesores en la campaña han avizorado, han indicado que recorran este camino, que yo creo equivocado. Lo que no puedo pretender es que lo recorran impunemente, sin por lo menos tener una respuesta de preocupación, que es lo que ha manifestado el Partido Nacional en el día de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: por este mecanismo no quiero ingresar a un debate, pero cuando voté que se tratara este tema, lo hice en virtud de que se trataba de un partido histórico, como el Partido Nacional, preocupado siempre por defender a nuestro país, a nuestra nación. Me pareció oportuno dar mi voto, separando esto de lo que tenía para trabajar el Parlamento, y escuchar los planteos. Pero pude advertir que el debate se fue llevando hacia un departamento, hacia una contienda electoral departamental y, en particular, a la crítica a empresarios, que no estaba en el planteo de extranjeros que se introducían en asuntos internos del país. En ese sentido creo que, sin dar directivas a nadie, para no tener que contestar alusiones distintas, todos deberíamos referirnos al punto que el Partido Nacional pidió tratar hoy, que era la injerencia de gobernantes extranjeros en asuntos internos. Como yo di mi voto de buena fe, no tengo problemas en discutir cualquier cosa. Pero en este caso voté para dar la oportunidad a que en este ámbito el Partido Nacional dijera lo que entendiera pertinente sobre un gobernante que, aparentemente, habría entrado en el debate político de nuestro país. Pido, invito a que cuando las discusiones se salen de cauce, todos los legisladores devolvamos las aguas a su curso y no contribuyamos a que se derramen más.

21.- Retiro de proyectos del archivo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción, presentada por la señora Diputada Kechichián.

(Se lee:)

"Mociono para que, de acuerdo con el artículo 148 del Reglamento, se retire del archivo y se destine a la Comisión de Educación y Cultura el

proyecto de ley caratulado: 'Maestro Carlos Chassale. (Designación a la Escuela N° 276 de Montevideo)', Carpeta N° 4055/004".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Lacalle Pou.

(Se lee:)

"Mociono para que se retiren del archivo los siguientes proyectos de ley y se destinen a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración: 'Ex Ministros de Estado. (Tipificación de responsabilidad penal por delitos cometidos durante su gestión)', Carpeta N° 1206/001; 'Adjudicatarios del Instituto Nacional de Colonización que hayan integrado la totalidad del precio. (Se les faculta a enajenar, gravar o ceder a cualquier título sus tierras)', Carpeta N° 1668/001; 'Hospital Artigas. (Designación al hospital de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones)', Carpeta N° 1682/001; 'Doctor Alfonso Espínola. (Designación al hospital de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones)', Carpeta N° 2441/002; 'Día del Jinete Oriental. (Se declara el 15 de setiembre de cada año)', Carpeta N° 2591/002; 'Servicio de guardavidas. (Se regula su prestación en todo el territorio nacional)', Carpeta N° 2683/002; 'Delitos medioambientales. (Tipificación)', Carpeta N° 2978/003; 'Arrepentido. (Se crea la figura para la persona incursa en cualquiera de los delitos previstos en el ordenamiento positivo que cumpla determinados requisitos)', Carpeta N° 3586/003; 'Directores, gerentes, asesores y personal jerárquico y de confianza de las personas jurídicas. (Se dispone la reducción de las retribuciones cuando aquellas se encuentren en situación de concurso, moratoria o concordato o existan en su contra acciones cambiarias o ejecutivas que superen el 50% de su patrimonio o sea beneficiaria de subsidios u otras ayudas del Estado)', Carpeta N° 3590/003; y para que, asimismo, se retire del archivo el proyecto caratulado: 'Jineteadas. (Declaración como deporte nacional)', Carpeta N° 3817/004".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

(Se lee:)

"Mociono para que, conforme a los artículos 147 y 148 del Reglamento del Cuerpo, se retiren del archivo los siguientes proyectos de ley y se destinen a la Comisión que en cada caso se indica: 'Sistema Nacional de Centros Odontológicos Escolares. (Creación)', Carpeta N° 17/000, a la Comisión de Educación y Cultura; 'Vehículos automotores y equipos de trasmisión y procesamiento de audio importados por las radioemisoras de AM y FM instaladas fuera del departamento de Montevideo', Carpeta N° 55/000, a la Comisión de Hacienda; 'Derecho a la información y acción de «habeas data». (Se reconoce su ejercicio a todos los habitantes de la República)', Carpeta N° 173/000, a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; 'Fondo de Inversiones para la Colonización. (Creación)', Carpeta N° 176/000, a la Comisión de Hacienda; 'Instituto Nacional de Quesería. (Creación)', Carpeta N° 415/000, a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca; 'Deudores del sector agropecuario. (Suspensión de ejecuciones)', Carpeta N° 433/000, a la Comisión de Hacienda".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

22.- Cuestión política planteada por el señor Representante Gandini.

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero hacer algunas consideraciones respecto a la forma, a la metodología de trabajo y al espíritu con que los temas pueden estar siendo planteados. Asimismo, deseo hacer un reconocimiento, ya que creo que el señor Diputado Gandini hizo un planteo de un asunto que puede llegar a ser urticante para unos y para otros, pero lo hizo bien por lo alto. Sinceramente, creo que en una muy breve intervención tuvo la habilidad de hacer un planteo concreto sobre un tema específico que involucra a algunos de los principios más caros de nuestra sociedad.

También quiero hacer una pequeña referencia a la intervención de nuestro compañero, el señor Diputado Casaretto, quien ha llevado este tema al plano en que este tipo de problemas duelen, porque es donde se quiso golpear. Una situación de este tipo no se da en forma espontánea, sino que se produce en el marco de una determinada instancia de acercamiento en política, de una determinada estrategia de comunicación.

Con respecto a la forma, defiendo el planteo que hizo el señor Diputado Gandini en nombre del Partido Nacional, porque el Directorio de nuestro Partido se expresó al respecto en el día de ayer y encomendó a la bancada de legisladores hacerlo en Cámara. También defiendo el derecho de cualquier integrante de esta Cámara a hacer cualquier planteo de carácter político porque este es el lugar para ello. La Cámara funciona para esto; además de hacerlo para legislar, para considerar proyectos de ley, para observar la elaboración del Presupuesto Nacional y para revisar la conducta del Poder Ejecutivo, oficia -debe hacerlo- de caja de resonancia de cuestiones que son importantes desde el punto de vista político. Ciertos temas van a ser más importantes, otros menos y algunos, como en este caso -según lo que entiendo-, serán la sumatoria de una serie de episodios en los que se repiten situaciones sobre las que nos rebelamos.

Si pusiera en la balanza y comparase la trascendencia de este episodio a nivel nacional, diría que es menor, y a nivel departamental, tal como decía el señor Diputado Casaretto, puede ser importante. Si lo comparase con otras intervenciones que se han realizado en los últimos meses en la muy fecunda etapa electoral y postelectoral y hasta en la asunción del nuevo Gobierno, diría que este asunto tiene un rango muy inferior. Nos han visitado Presidentes de Repúblicas hermanas que han hecho discursos frente a la opinión pública y que se han inmiscuido en los temas nacionales antes y después de las elecciones; los recibimos el día de las elecciones y creo que todos los que estamos comprometidos con el funcionamiento del sistema democrático tenemos que reaccionar. A veces opinarán igual que nosotros y coincidirán con nuestras expectativas electorales, pero otras veces no será así, y por eso entiendo que a algún señor legislador no le guste que un Embajador extranjero se vista -no se disfrace- de gaucho, porque de gaucho la gente se viste, no se disfraza. Creo que puedo compartir con él la inquietud de un episodio de este tipo y algunos otros que se han dado en el pasado y puedo decir que voy a estar de su lado en el momento de denunciar cualquier clase de injerencias.

En la Administración pasada tuvimos dificultades con una potencia mundial porque desde la barra un Embajador hacía muecas; yo también condeno eso. De todos modos, creo que no tenemos que ponernos la camiseta para defender al candidato de un partido o al de otro. Pienso que el planteo que hizo el señor Diputado Gandini va más al centro de la cosa; apunta a que no estamos de acuerdo conque nos vengan a decir de afuera quiénes son los mejores candidatos para cualquier elección. En ese sentido, creo que esta puede ser una discusión fecunda porque genera un espacio para que cada uno de nosotros reflexione sobre lo que opinan los demás. Tratemos de entender el punto de vista de los demás y así encontraremos las políticas de Estado.

Si en cualquier momento -no hoy, porque estaríamos contaminados con el episodio que estamos discutiendo- procediésemos a presentar una moción en el sentido de que la Cámara de Representantes rechace todo tipo de intervención o injerencia de Estados extranjeros en los temas políticos nacionales, la votaríamos por unanimidad; yo aplaudí aquí al Presidente de la República cuando asumió el 1° de marzo y dijo lo mismo. En ese aspecto, debemos tener la piel muy fina, ser muy sensibles y reaccionar todas las veces que sea necesario. Por eso aplaudo la posición de mi Partido y quiero dejar bien en claro que considero que la forma en la que el tema fue planteado jerarquiza su defensa.

No quiero dejar pasar esta oportunidad sin hacer algunos comentarios de política exterior, porque de eso es de lo que estamos hablando, es decir, de cómo

nos relacionamos con el resto del mundo. Creo que últimamente al Gobierno se le está generando un problema entre lo que pretende hacer, lo que quiere hacer, lo que opina y la comunicación que se da a través de los medios. Lo hemos ponderado y analizado en ocasión de la discusión del futuro proyecto de ley de descongestionamiento de cárceles. Acá se puede estar dando algo parecido. Me preocupa que en la prensa se publiquen declaraciones de la Subsecretaria de Relaciones Exteriores diciendo que se van a duplicar los cargos de confianza en ese Ministerio. No sé si eso es exacto o no, pero de todos modos me preocupa que se publique este tipo de comentarios en la prensa, sobre todo por la justificación que se le da, diciendo...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Anteriormente, un señor Diputado hizo una aclaración tratando de reencauzar los intercambios de opiniones y posiciones en la Cámara.

Respetando el derecho que tiene el señor Diputado, la Mesa exhorta a que se remita al asunto político planteado por su Partido.

Puede continuar el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: estamos hablando de la injerencia de Gobiernos extranjeros en la política nacional y -si me permite terminar la frase- me preocupa que desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se pueda llegar a insinuar que se pretende hacer designaciones que tengan un perfil político en los cargos de confianza de esa Cartera. Creo que estamos hablando del mismo tema; es el mismo tema. Si la política exterior del Uruguay va a quedar supeditada a quién sea el que esté a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, estamos en problemas; si la política exterior del Uruguay se va a definir en función de la cantidad de cargos que tenga uno u otro partido, estamos en problemas. Por lo tanto, creo que el tema general está en la no injerencia y en el manejo de la política exterior, que involucra este tipo de situaciones. No estoy haciendo una acusación; estoy planteando una dificultad que nos debe convocar a conversar en este ámbito sobre una política exterior de Estado y otros temas. Quizás, el Partido Nacional -o, en acuerdo con otros partidos-, disparando alguno de los mecanismos de que disponemos, tendría que invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que explicara hacia dónde estamos yendo.

También me preocupa que en el Senado siga sin ser aprobado el Convenio de Inversiones con los Estados Unidos de América, y quiero saber hacia dónde estamos caminando.

Entiendo que el planteo ha sido formulado por la vía positiva, con todas las picardías que puede tener este ámbito; que la oportunidad se ha dado justamente en el momento preciso en que se genera un estímulo para que se produzca una reacción de este tipo. Pero aquí, y de acuerdo con la forma en que ha sido planteado y que reafirmo, el Partido Nacional no está para cobrar cuentitas chicas; el Partido Nacional está para hacer planteos importantes, para defender algunos valores que entendemos trascendentes para la vida del país, y uno de ellos es el de la no intervención de los Estados extranjeros. En eso, repito, creo que todos coincidimos.

Ese era el aporte que deseábamos hacer.

23.- Retiro de proyectos del archivo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Washington Abdala.

(Se lee:)

"Mociono para que, conforme a los artículos 147 y 148 del Reglamento del Cuerpo, se retire de archivo y se destinen a las Comisiones que en cada caso se indica los proyectos de ley caratulados: 'Protección del consumidor. (Normas)', Carpeta N° 2014/002, a la Comisión de Industria, Energía y Minería; 'Museo de la Reconciliación Nacional. (Creación)', Carpeta N° 2261/002, a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; y 'Asistencia del padre al nacimiento de sus hijos en caso de parto natural. (Derecho)', Carpeta N° 2480/002, a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

(Se lee:)

"Mociono para que conforme, a los artículos 147 y 148 del Reglamento del Cuerpo, se retiren del archivo y se destinen a la Comisión que en cada caso se indica, los proyectos de ley caratulados: 'Pacientes terminales. (Se establece el derecho a oponerse a la aplicación de tratamientos o procedimientos médicos en determinadas cirunstancias)', Carpeta N° 1159/001, a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; 'Fondo Nacional de Lucha contra el Sida. (Se pasa a denominar 'Fondo Nacional de Prevención del Sida' y se establecen sus cometidos', Carpeta N° 1327/001, a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; 'Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales. (Creación)', Carpeta N° 1347/001, a la Comisión de Industria, Energía y Minería; 'Certificados compensatorios. (Se crean como instrumento de pago de la Administración Central y de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República)', Carpeta N° 1445/001, a la Comisión de Hacienda; 'Junta Nacional de la Granja. (Se modifica su integración)', Carpeta N° 1524/001, a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca; 'Archivo de Identificación Genética Criminal. (Creación)', Carpeta N° 1671/001, a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; 'Candidatos que participen en la segunda elección prevista por el artículo 151 de la Constitución. (Se establece la obligatoriedad de la realización de un debate televisivo y radial)', Carpeta N° 1715/001, a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; 'Encuestas o sondeos de opinión pública. (Se prohíbe su difusión en los veinte días anteriores a la realización de cualquier consulta popular prevista en la Constitución de la República o en la ley)', Carpeta N° 1716/001, a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

24.- Cuestión política planteada por el señor Representante Gandini.

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Pérez.

SEÑOR PÉREZ (don Pablo).- Señora Presidenta: en primer lugar, voy a aclarar que soy el suplente del compañero Óscar de los Santos. Si bien él no está hoy aquí, podemos trasmitirle cualquier inquietud, en la medida en que haya necesidad de hacerlo; de todos modos, hay quienes requieren su presencia en Sala.

En segundo término, voy a tratar de aclarar, en el marco del tema que está planteado, el contenido real de la participación de Óscar de los Santos en la provincia de Buenos Aires.

No conozco el resultado de todas las encuestas realizadas, pero sé que todas las consultas de opinión dan al Frente Amplio-Encuentro Progresista-Nueva Mayoría entre siete y once puntos por encima del Partido Nacional, y es seguro que va a ganar el gobierno del departamento de Maldonado, al igual que accedió al Gobierno Nacional el 31 de octubre pasado. Como fuerza de gobierno que somos a nivel nacional -y lo seremos a nivel departamental-, nuestro accionar político, nuestra conducta, está determinada por ese motivo. Fuimos a la ciudad de Buenos Aires porque vivimos en el departamento de Maldonado, que todo el mundo sabe que es uno de los destinos turísticos fundamentales para los argentinos. Ellos no son nuestros enemigos; en el departamento de Maldonado nos cuidamos muy bien de cómo hablar de los argentinos, porque representan el ingreso fundamental. Más del 90% del ingreso de Maldonado por concepto de turismo proviene de los argentinos; en mucho menor proporción proviene de los brasileños, a quienes tenemos que conquistar porque nunca tuvimos una política dirigida a captar ese turismo. En estos veinte años de apertura democrática -para mencionar un período-, y durante los quince años de gobierno del Partido Nacional en mi departamento, nunca se ha desarrollado una política orientada a captar el turismo proveniente de Brasil. Asimismo, tampoco se ha tenido una política para captar turismo proveniente de Argentina. Se está hablando con una mentalidad absolutamente conservadora, creyendo que los turistas deben venir hacia nosotros porque aquí contamos con bellezas naturales. Esa no es la filosofía ni el concepto actual de lo que significa el desarrollo de una política

turística en el mundo, porque una cosa es hablar y otra es hacer.

Lo que hizo el compañero De los Santos no fue en su nombre, sino que fue a llevar la propuesta política del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, que está establecida en su programa nacional y departamental. Este último recoge los objetivos del Gobierno Nacional. Fue allí a llevar el mensaje del Encuentro Progresista-Frente Amplio y a presentar la política que aprobó el pueblo uruguayo el 31 de octubre. Concurrió no porque fuera a ganar las elecciones él, sino porque las va a ganar el Encuentro Progresista. Fue a la provincia de Buenos Aires a llevar ese mensaje y a presentar una política de integración que nunca fue planteada por el Partido Nacional, que hace quince años está en el gobierno de mi departamento, y a expresar que no hay rivalidad entre Mar del Plata, Pinamar, Punta del Este y Piriápolis, sino que tenemos que desarrollar una política integrada y dedicarnos conjuntamente, en un esfuerzo mancomunado, a captar turistas del resto del mundo, porque siempre se dice que hay que captar turistas de la Unión Europea, de Estados Unidos, de Japón o del resto de Asia, pero no sabemos cuáles son las políticas concretas que hay que desarrollar con ese objetivo. Eso fue lo que hizo el señor Diputado De los Santos, no en nombre personal, sino cumpliendo con las pautas programáticas del Encuentro Progresista, que a nosotros sí nos preocupan y nos mandatan, porque cuando ganamos el 31 de octubre asumimos una responsabilidad frente a la ciudadanía.

Eso fue lo que hicimos. ¿Y qué respuesta dio Solá? Que nunca le habían hecho un planteo de esta naturaleza. Lo invitamos a dejar de lado esas rencillas previas a las temporadas. Si va más gente a Mar del Plata, más a Punta del Este, menos a Piriápolis o más a Pinamar, conjuntemos los esfuerzos y dirijámonos hacia el mundo para conquistar esos mercados que necesitamos para crecer como país, porque estamos comprometidos con el crecimiento y con la generación de puestos de trabajo genuinos. Es absolutamente falso que se haya hablado de torres o no torres, que es el único elemento que se ha mencionado. Lo que sí les duele es que dijo lo que era evidente; las bellezas naturales de Punta del Este no las vamos a inventar nosotros, sino que las reconoce todo el mundo. Lo que él hizo fue hacerlo público y nada más, es decir, reconocer lo que se conoce. Pero parece que alguien se sintió quemado, porque seguramente alguna vez utilizó mal ese argumento y sintió que le tocaba. Nadie habló de eso.

Entonces, repito, compañeros del Parlamento, fuimos a la ciudad de Buenos Aires y nos relacionamos con el Gobernador de Buenos Aires, con la Cámara de Comercio y con un conjunto de empresarios para hacer conocer los lineamientos político-programáticos de nuestra fuerza política en lo nacional y en lo departamental, no en beneficio personal de Óscar de los Santos, sino en representación de nuestra fuerza política, que está primera en las encuestas y que va a ganar el Gobierno de Maldonado. Somos Gobierno a nivel nacional y lo seremos a nivel local. Lo que estamos haciendo es empezar a recorrer el camino que entendemos necesario para nuestro departamento.

No vamos a empezar a explicar, como acá se ha hecho, la defensa del patrimonio nacional, la defensa de la soberanía, para encubrir una derrota real y una propuesta que sumió a mi departamento en una situación de imposibilidad de desarrollarse, para ocultar la aplicación de un modelo económico que golpeó a mi departamento. ¿Y quieren ocultarla sosteniendo que son más defensores de la soberanía nacional que nosotros, apelando siempre a lo mismo?

Antes nos decían que nos manejaban desde la Unión Soviética, desde Cuba; ahora, desde Venezuela. ¿Y ahora nos manejan los empresarios? ¿Siempre somos idiotas y siempre nos maneja todo el mundo? Pero ¿saben qué? A Tabaré también lo manejaban, en el Encuentro lo manejaban, y ahora estamos en el Gobierno y más de la mitad de la población apoya nuestra propuesta. Tenemos un compromiso con la población, no con ningún partido ni con ningún compañero. Nosotros no estamos apegados a Tabaré, como se dice; estamos apegados a nuestra fuerza política porque somos parte de ella. Tabaré nos representa en la Presidencia de la República, pero nos obligamos con la gente que nos votó, no con Tabaré Vázquez. Defendemos el Gobierno de Tabaré Vázquez porque es nuestro Gobierno, porque es el Gobierno de nuestra fuerza política.

Entonces, creo que estamos hablando de lo que fue un éxito, pero no para una persona, sino para el Encuentro Progresista-Frente Amplio, que pudo empezar a demostrar a la población de Maldonado y del país -porque lo que acá está en juego son los ingresos por concepto de turismo; no son los problemas de

Maldonado, sino los del país, porque importa a todo el resto del país el ingreso que podamos tener por ese concepto- que hay un camino para recorrer, que hay gobernantes de los países vecinos con respecto a los cuales nos llenamos la boca y nos golpeamos el pecho diciendo que nos tenemos que integrar, a los que fuimos a hacer una propuesta de integración que nunca se había hecho. Estamos proponiendo integrarnos realmente, juntarnos y bregar por traer no solo a los turistas, porque detrás de ellos vienen los inversores, detrás de los inversores el desarrollo productivo y detrás, el trabajo genuino. ¡Somos muy serios en nuestra fuerza política! ¡No estamos jugando a la política! ¡No hacemos viajes ni andamos en campaña electoral para ganar votos! ¡Lo hacemos porque somos la primera fuerza política de este país! ¡Lo hacemos porque somos Gobierno y porque vamos a ser Gobierno, porque tenemos responsabilidad!

Se nos viene a achacar y a envolver, tratando de disimular lo que es la derrota de un partido político en un departamento detrás de una defensa de la soberanía nacional. Me parece muy burdo el ejemplo; me parece que no podemos caminar de esa manera porque las fuerzas políticas tenemos que integrarnos para lograr esa política de desarrollo productivo, y también en el departamento de Maldonado. No quiero hacer ningún desarrollo político electoral, como se hizo en este Parlamento, porque me quiero acoger a las inquietudes de mis compañeros parlamentarios y remitirme al tema. No voy a hacer un discurso en defensa de mi fuerza política, el Encuentro Progresista, y criticando a los demás candidatos, los de los partidos tradicionales.

Voy a terminar diciendo que nosotros somos conscientes de cuál es nuestra orientación y vamos a defenderla hasta las últimas consecuencias, no por el "Flaco" de los Santos, no por nuestro candidato Óscar de los Santos, sino por nuestra fuerza política, por el Gobierno progresista del país y por la población que nos apoyó el 31 de octubre en más de un 50%. El Partido Nacional es consciente de que en todas las consultas de opinión y en la sensibilidad de la opinión pública del departamento de Maldonado ya está instalado que el Encuentro Progresista-Frente Amplio será Gobierno el 8 de mayo; es una derrota real del Partido Nacional que no se puede esconder detrás de planteamientos de esta naturaleza.

Muchas gracias.

25.- Comisión de Asuntos Internacionales. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara durante la sesión del miércoles 13 de abril).

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Charlone y los señores Diputados Raineri, Trobo, Washington Abdala, Martínez Huelmo y Pintado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Asuntos Internacionales a reunirse durante la sesión de la Cámara del próximo miércoles 13 de abril para recibir al Diputado australiano John Murphy, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Australia-Uruguay".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——-Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

26.- Retiro de proyectos del archivo.

Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado García Pintos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que sean retirados del archivo y destinados a la Comisión que en cada caso se indica, los proyectos de ley caratulados: 'Personal policial caído en acto de servicio. (Se modifican las normas relativas a prestaciones para sus causahabientes)', Carpeta N° 481/000, a la Comisión de Defensa Nacional; 'Buques mercantes de bandera nacional. (Se establece que su tripulación deberá estar integrada en su totalidad por ciudadanos uruguayos naturales o legales)', Carpeta N° 1720/001, a la Comisión de Legislación del Trabajo; 'Régimen de trabajo de los reclusos. (Modificación)', Carpeta N° 1971/002, a la Comisión de Derechos Humanos; 'Caducidad de la pretensión punitiva del Estado respecto de determinados delitos cometidos hasta el 1° de marzo de 1985. (Se determina el alcance de lo dispuesto por la Ley N° 15.848)', Carpeta N° 2640/002, a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; 'Locales de enseñanza que hubieren si-

do ocupados. (Normas para su desalojo)', Carpeta N° 3224/003, a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; 'Recursos vivos acuáticos del Estado. (Normas para la administración y explotación)', Carpeta N° 4073/004, a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca; y 'Sistemas de votación, conteo o escrutinio por medios electrónicos. (Se autoriza a la Corte Electoral su aplicación en carácter experimental)', Carpeta N° 2627/002, a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

27.- Cuestión política planteada por el señor Representante Gandini.

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Salazar.

SEÑORA SALAZAR.- Señora Presidenta: se está hablando de intervencionismo, de políticas de Estado, de defensa de lo nacional. Lo primero que voy a solicitar es que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a la Intendencia Municipal de Maldonado, a ver si por ahí las aprenden.

Hay algunas cosas que, de repente, en esta Cámara no se conocen y que sería bueno mencionarlas. Por ejemplo, todos sabemos que las ondas de radiodifusión de este país deben estar en manos uruguayas porque, en definitiva, los medios de radiodifusión son los que preservan la cultura y los valores uruguayos. Sin embargo, durante el verano, a Maldonado llegan los empresarios extranjeros que ponen una buena cantidad de dinero y los programas se convierten en extranjeros. Es más: hubo una emisora de FM que directamente dirigía toda su programación desde Buenos Aires. Esto es lo que estaba pasando.

En Maldonado, la TV cable en la ciudad capital y en Punta del Este es monopolio -por esos vericuetos increíbles del pensamiento neoliberal, porque tuvimos un Gobierno que decía que la competencia era buena y, sin embargo, otorgó un monopolio- de una empresa cuyo mayor accionista, con un 95%, es un extranjero, y tenemos que aguantar esa situación.

En Maldonado, se tiró abajo el Centro del Espectáculo -y en este momento no hay ningún lugar donde desarrollar espectáculos- porque a un inversor extranjero le molestaba la vista desde su edificio; a los apartamentos de abajo les quitaba la vista al mar y, por lo tanto, reducía su valor.

En Maldonado se cerró un aeropuerto municipal porque se licitó la construcción de otro, que se dio a una empresa extranjera y, en consecuencia, el aeropuerto municipal ya no está abierto al público.

En Maldonado, también, el Intendente de aquel momento, que ahora es Senador, realizó un contrato...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señora Diputada: ya hemos hecho otro recordatorio en otras intervenciones para tratar de que los expositores se ciñan al tema que se está considerando, de acuerdo con la moción planteada por el Partido Nacional.

Puede continuar la señora Diputada Salazar.

SEÑORA SALAZAR.- Señora Presidenta: lo que pasa es que aquí estamos hablando de la soberanía y de la defensa de lo nacional. Yo estoy haciendo mención a que, lamentablemente, no se ha defendido a los nacionales en un lugar de este país que es el departamento al que yo represento.

No se ha defendido tampoco cuando se contratan empresas extranjeras para manejar la imagen del Intendente, cuando se podría haber hecho con empresas uruguayas, más allá de que no corresponde gastar dineros públicos en esto.

Entonces, cuando se habla de intervencionismo y de defensa de lo nacional, no tenemos que cometer la hipocresía de sostener que porque un Gobernador extranjero dijo unas palabras, está interviniendo. Esto otro es intervención real: que haya una TV cable que nos esté pasando toda la programación, que haya radios que no sean nuestras. Es intervencionismo y no defender lo nacional que, por ejemplo -trataré de remitirme al tema, pero la defensa de lo nacional me lleva necesariamente a esto-, se conceda la licitación de la recolección de basura a una empresa extranjera, en vez de dársela a los nacionales o, concretamente, crear microempresas. Eso es no defender lo nacional.

Me parece muy bien hablar de la defensa de lo nacional, pero hay que hablarlo en profundidad y co-

mo corresponde. Creo que nadie puede venir a enseñar eso a los Diputados de esta fuerza política.

Gracias.

28.- Retiro de proyectos del archivo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Orrico, Cánepa, Ortuño y Salsamendi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se retire del archivo y se destine a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, el proyecto de ley caratulado: 'Recurso de apelación establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República. (Reglamentación)', Carpeta N° 1235/001".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

29.- Cuestión política planteada por el señor Representante Gandini.

Continuando con el asunto en discusión, tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: hemos escuchado con mucha atención y respeto el planteo político realizado por el Partido Nacional y queremos decir, en primer lugar, como constancia previa, que nos parece buena cosa que se tome nota de los conceptos vertidos por nuestro compañero, doctor Tabaré Vázquez, actual Presidente de la República Oriental del Uruguay. Ojalá que se lean más seguido en Sala las intervenciones, los lineamientos y los planteos del actual Presidente de la República, que compartimos.

Debemos hacer un esfuerzo, a esta altura del debate, para ubicar el intercambio en sus justos términos. Estamos discutiendo sobre un planteo realizado por el señor Diputado Gandini, planteo serio aunque equivocado, desde mi punto de vista, en cuanto a los extremos a los que lleva el razonamiento y las conclusiones que se desprenden de él, pero que creo ha sido fundamentado en la línea de lo que ha planteado el Partido Nacional, que demuestra una franca preocupación por la situación. Está planteada una preocupación por el tema de fondo -que creo opinable- y está planteada también, como telón de fondo de esta situación, la preocupación por el resultado electoral eventual de las próximas elecciones del 8 de mayo, y por la posibilidad de perder la elección municipal.

Sobre el tema de fondo, está bien que se exhorte a discutir, pero se sobredimensiona el alcance de las declaraciones del Gobernador de la provincia de Buenos Aires, y debemos tratar de no hacer un uso político de ellas, mucho menos en un sentido político-electoral, habida cuenta que ya está cerca el 8 de mayo.

Lo que no podemos hacer -no se puede hacer-es, a cuenta de este planteo, distorsionar el debate y meter de contrabando otros temas y cuestionamientos al Gobierno. Yo quiero decir con mucha claridad -lamento que no esté el señor Diputado Washington Abdala- que si lo que se quiere discutir es la política del Gobierno sobre el MERCOSUR, estamos dispuestos a discutirla, porque ratificamos, reafirmamos la apuesta a la integración regional que por suerte ha asumido este Gobierno, permitiendo al Uruguay recuperar el terreno largamente perdido en la materia. Pero no se puede mechar de contrabando un cuestionamiento del MERCOSUR en medio de una discusión que poco tiene que ver con eso. Insisto: si se quiere discutir la orientación del Gobierno del Encuentro Progresista-Frente Amplio sobre el MERCOSUR -que mucho bien hace a este país y muchas oportunidades le abre a su gente, al desarrollo de Sudamérica en el actual contexto internacional-, no tenemos ningún problema en abrir un debate a fondo, profundo, sobre las estrategias de inserción internacional del Uruguay, pero no es lo que está planteado, por lo que no vamos a admitir cuestionamientos en esta materia introducida de "contrabando".

En segundo término, no se puede aprovechar esta discusión para cuestionar los nuevos vientos que soplan en Sudamérica y la coincidencia que hay entre los Gobiernos de la región. Entiendo que haya preocupación y que esto no guste, pero no comparto esa posición. Debería celebrarse el hecho de que por primera vez en muchos años los Gobiernos de la región, aquí en Sudamérica, estén mancomunando esfuerzos para desarrollar nuestras economías y nuestras sociedades.

En tercer lugar, algunos legisladores han hablado aquí con cierta picardía -como decía el señor Diputado Alonso- sobre los empresarios. Esta bancada no tiene ningún problema en discutir la transparencia en la política, el vínculo de los partidos con los empresarios -me viene a la cabeza el caso Svetogorsky, sobre el cual tengo todos los antecedentes en mi despacho-, pero no creemos que sea el punto a considerar en esta sesión. Se hace referencia a un empresario que ha declarado hace muy pocos días en la prensa -es público- que ha contribuido con todos los partidos políticos representados en esta Sala.

Ahora bien: si el tema es la injerencia de otras naciones o Gobiernos en los asuntos internos del país, yo creo francamente -esto lo digo con el mayor de los respetos- que algunos legisladores no deberían opinar de estos temas si antes no hacen una severa autocrítica en el Parlamento y ante la ciudadanía. Quien abrió el fuego con respecto a las intervenciones sobre asuntos y procesos electorales de otro país fue el anterior Presidente de la República, integrante del Partido de un legislador preopinante, tratando de hacer campaña, opinando a favor de uno de los candidatos y, con la suerte que lo ha acompañado en los últimos tiempos, ayudó a que perdiera. Opinó en ese sentido, creando un problema de Estado a Uruguay, a todos los uruguayos, cuando debió recordar que nos representaba a todos. Y por si eso fuera poco, la remató llamando a los hermanos argentinos "ladrones" y haciendo referencia genérica a todos los políticos argentinos, comentario que yo también escuché en esta Sala. En tal sentido, advierto a los colegas que no deberíamos ingresar en ese terreno porque no somos quiénes para generalizar ni hablar de los políticos de ninguna nación del mundo, y mucho menos de los hermanos de nuestro continente.

Esta bancada, la fuerza política que represento, el Gobierno actual, tiene profundas convicciones en cuanto a la defensa de la soberanía nacional; profundas convicciones. Me remito a las citas de sus documentos y de las manifestaciones de nuestro Presidente, el doctor Tabaré Vázquez, que citó en su planteamiento el señor Diputado Gandini. Tomemos estas palabras y los compromisos que se han planteado, efectivamente como eso, como un compromiso hacia el futuro, porque esta bancada sí está dispuesta a defender la soberanía y la no intervención de todos, venga de donde venga, porque a nosotros no nos sucede lo de "Malinche". Y esperaremos que todas las bancadas cierren filas con este Gobierno a la hora de la defensa de la soberanía y de la no intervención, que es un principio caro para nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: en realidad, cuando se formuló este planteamiento, descarté -en ese sentido, tengo un matiz con mis compañeros; capaz que soy muy ingenuo- la cuestión electoral del 8 de mayo, porque supuse que nadie ofendería la inteligencia de los fernandinos al pensar que harían una opción electoral distinta por algunos comentarios formulados por un Gobernador de una provincia de otro país. Me parece que sería un despropósito de mi parte pensar que hay alguien que pueda plantear esto por una cuestión electoral porque, realmente, ahí me estaría preocupando porque se podría estar subestimando la opinión de los fernandinos y su capacidad para determinar cuál es la mejor opción para conducir los destinos municipales, que estarán en juego el 8 de mayo. Es más: empecé a recordar cómo tendríamos que haber reaccionado cuando en campañas electorales anteriores algunos decían desde otros países que si ganaba nuestro Partido -que finalmente obtuvo la victoria; no quiero hablar de eso ahora porque es un momento y hay que mantenerlo, y dependerá de cómo los uruguayos trabajemos- habría una fuga de capitales y una serie de catástrofes; por suerte, ganó nuestro Partido y ninguna de esas catástrofes ocurrió.

Por lo tanto, me limité a tratar de centrarme -porque estos temas nos preocupan a todos- en el punto de si había habido injerencia o intervención en los asuntos internos del Uruguay. Ahora bien: lo primero que me quise plantear es qué entiendo por intervención en los asuntos internos de otro país porque, de lo contrario, estaríamos en un mundo en el que no se puede opinar absolutamente de nada. La definición que tengo de intervención es tratar de torcer el rumbo de ciertos acontecimientos en un sentido determinado en un país que no es el mío. Eso es intervenir, tener injerencia, llevar a cabo acciones que tuercen el rumbo de los acontecimientos en un determinado sentido, me guste o no ese sentido.

Recuerdo algunas coincidencias que tuvimos con el Canciller anterior -para que no sean solo diferencias-, cuando se dieron ciertos acontecimientos en

Perú. A mí Fujimori no me agradaba nada; sin embargo, había habido una elección, cuestionada internamente, y algunos se treparon rápidamente a la hipótesis de Estados Unidos de tratar de intervenir desde la OEA, anulando la elección porque no había seguido los canales democráticos. No se crea que fue una decisión fácil porque, respetando el principio de libre autodeterminación de los pueblos y de no intervención, tuvimos que salvaguardar el principio democrático y evitar que una nación se transformara en una especie de policía democrática del mundo, superando la animosidad que teníamos respecto de uno de los principales integrantes de lo que fue "la fiesta neoliberal de Sudamérica", en la que durante un tiempo hubo coincidencias de Presidentes. Fujimori integraba lo que yo llamo "la fiesta neoliberal de Sudamérica", donde se hacían comentarios y proponían cosas que yo, por supuesto, combatía políticamente, aunque jamás se me ocurriría decir que se estaba interviniendo en los asuntos internos de mi país por las coincidencias que había, básicamente, en política económica y social.

Entonces, ¿qué es lo que está planteado en esta intervención? Aclaro que no soy abogado de ningún Gobernador, sino que trato, como uruguayo, de posicionarme para determinar en qué lesionó e intervino en los asuntos internos de mi país. Existe un anuncio de que si hay un triunfador habrá convenios. En el Parlamento se han votado convenios de colaboración en materia de gestión con la Unión Europea y con otros países del mundo: es más: iniciamos esta Legislatura con un seminario-taller del PNUD. Y yo, sinceramente, no lo consideré una intervención en nuestros asuntos internos, sino parte de un anuncio de cooperación internacional entre una provincia y un departamento que, por la cuestión que sea, intentan hermanarse. Existe un comentario de contrariedad en torno a grandes proyectos, pero no se da su locación. Por lo tanto, es un comentario válido para Punta del Este, para Buenos Aires, para Nueva York, así como para cualquier otra ciudad del mundo; es parte de la expresión de un pensamiento que se podrá compartir o no, pero como demócrata defiendo el derecho a emitir opiniones.

Hablar bien de los uruguayos y de la opinión que tienen los argentinos sobre nosotros, sinceramente, no lo considero una injerencia en nuestros asuntos internos. Al contrario, creo que nos tiene que alegrar, porque Uruguay depende mucho de una de las apuestas que ha hecho en los últimos tiempos -y que queremos reforzar-, que es la venida de turistas de otros países.

Destacar las virtudes de una persona tampoco puede considerarse una injerencia en los asuntos internos; lo digo sinceramente. Hemos tenido Presidentes de la República que fueron homenajeados en distintas partes del mundo. Por ejemplo, en Costa Rica se dice una frase que homenajea a un ex Presidente uruguayo y, sin embargo, no me voy a pelear con los costarricenses porque hablen bien de un compatriota, aunque no comparta lo que hizo en sus dos Presidencias.

Entonces, creo que este hecho no puede entenderse como una intervención porque no se está diciendo a los fernandinos: "Voy a hacer todo lo posible y a poner en marcha determinado operativo para que los fernandinos voten a determinado candidato".

El señor Diputado Ortuño señalaba -lo voy a decir con un matiz; que me perdone mi compañero- el episodio que protagonizó el Presidente Batlle haciendo mención a los argentinos. El comentario del Presidente acerca de cómo veía a los argentinos y a los políticos argentinos no generó de parte de ellos una reacción que lo considerara injerencia o intervención en los asuntos internos. Obviamente, necesitó de una aclaración, que después el Carnaval se encargó de parodiar muy bien, acerca de cómo fue la enmienda al soneto, que quizás resultó un poco más complicada.

Inclusive, me puedo referir a los vaticinios electorales que hizo el ex Presidente Batlle, cuando dijo -creo que basado en sus conocimientos electorales- que el triunfador de la elección en Argentina sería Menem. Los argentinos no tomaron este comentario como una intervención en los asuntos internos; realmente, cualquiera puede vaticinar. En la elección estadounidense, en la que participaron Bush y Kerry, todo el mundo decía quién le parecía que ganaría. Eso no es una intervención en los asuntos internos; a lo sumo, tendrá que ver con si pronosticamos o leemos bien el momento político. En nuestra Casa hay legisladores que hacen campañas a favor de determinados ciudadanos en ciertos países porque comparten con ellos determinadas ideas, y eso no lo vemos como una intervención en los asuntos internos, sino como comentarios o apoyos. Inclusive, en esta Sala se han llegado a proponer distintas mociones en función de la coincidencia con esos ciudadanos de otros países.

Pero hay un límite, y es que esos comentarios, esos apoyos, tienen que ver con determinadas coincidencias, pero no con la intervención en cada país. De lo contrario, creo que estaríamos privados de opinar sobre lo que pasa en cualquier parte del mundo para que no nos acusen de intervenir.

Por lo tanto, luego de revisadas todas las circunstancias que desde mi humilde punto de vista podrían ser consideradas como intervención en los asuntos internos del Uruguay, no encontré ninguna, ni argumento sólido en tal sentido; podrán gustarme o no los comentarios políticos de ciertos extranjeros o el destaque de ciertas personalidades, pero eso está muy lejos de ser una intervención.

Creo que nos vino bien la reflexión. Reitero que esto no amerita ningún tipo de declaración, porque reafirmar que hubo intervención en los asuntos internos del Uruguay es como plantear algo que está lejos de haber sucedido, porque en realidad puede tratarse de comentarios políticos que todas las partes han hecho.

Era cuanto tenía para decir.

(Apoyados)

30.- Retiro de proyectos del archivo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Etcheverry y los señores Diputados Romero Cabrera y Lorenzo.

(Se lee)

"Mocionamos para que se retire del archivo y se destine a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social el proyecto de ley caratulado: 'Servicios que presta la Dirección Nacional de Sanidad Policial. (Se faculta al Poder Ejecutivo a disponer la exoneración de tickets en casos debidamente fundados)', Carpeta N° 2359/002".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

31.- Cuestión política planteada por el señor Representante Gandini.

Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señora Presidenta: había pedido la palabra mucho antes, cuando otro señor Diputado estaba hablando, y yo sacudía este librito marrón. De todas formas, voy a aprovechar esta oportunidad porque me parece que es bueno expresarlo.

Las señoras Diputadas y los señores Diputados hacen un poco de maestros míos, y yo los estudio y los miro. Cuando hace unos minutos escuché hablar a un señor Diputado, me pareció que tenía algo que ver con un artículo que dice lo siguiente: "El orador debe concretarse al punto en debate aunque este haya sido declarado libre, y si no lo hace, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará a la cuestión".

Y yo intentaba eso. ¿Por qué? Yo vengo de allá, del norte, de un lugar distante 400 kilómetros de aquí, y lo hago pensando en que en el día de hoy veintiséis gurises de un pueblo de campaña no pudieron asistir al liceo porque no tienen recursos para poder trasladarse, o pensando en una familia de Pueblo del Barro a la que visité el domingo, que está pasando hambre.

Entonces, cuando quiero entender este asunto, y de lo que se habla es de recortes de prensa, de diarios o de formularios de encuestas, como mencionó un señor Diputado -no sé si son panfletos de alguna campaña electoral o cualquier otra cosa-, no puedo discutir sobre el tema de fondo porque no entiendo un carajo de qué me están hablando.

Yo quiero ir a la profundidad de las cosas para entender el tema.

No soy maestro, no soy abogado, no tengo ninguna de esas profesiones; soy un tipo común y corriente al que le interesan estos temas. ¡Pero vamos al grano! Si nos ponemos a hablar de lo que ocurre en una campaña electoral, yo tengo que contar que gente vinculada al Partido Nacional en Tacuarembó está agarrando los formularios del Plan de Emergencia para conseguir algún voto en campaña. Entonces, si

vamos a entrar en estas cuestiones departamentales, ¡nos metemos en tal lío!

Por estos motivos, pido disculpas, señora Presidenta, y es por eso que mostraba este librito marrón. No me quise referir al tema de fondo, sino a aspectos de procedimiento que frecuentemente, en este corto período que llevo acá, he visto. Mi única experiencia, hace algunos años, fue la de Edil, y recuerdo que cuando uno de nosotros evidentemente se salía de tema, el resto pateaba, quizás porque en Tacuarembó los Ediles son honorarios y no desperdician su tiempo.

Discúlpeme, pero estas cosas...

SEÑORA ETCHEVERRY.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: creo que acá hubo una alusión directa, y no me quiero referir a lo del Partido Nacional en Tacuarembó. Si vamos a discutir el tema, podría decir que acá también se entregan formularios para el Plan de Emergencia en algunos comités de base o en algunas reuniones de algunos clubes. ¡Si vamos a hablar de estas cosas, llegamos hasta la hora 22 si es necesario!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Concedí una interrupción a la señora Diputada, y por eso mismo me parecía muy bien no ingresar en los aspectos departamentales porque hay para todos los gustos; hay cosas que están muy mal y no se deben hacer.

De todas formas, quería señalar estos aspectos de procedimiento porque los he advertido reiteradamente en este ámbito. No sé muy bien cómo se hace para llamar al orden, pues todavía no lo he aprendido.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Servetto.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señora Presidenta: el tono que han adoptado las últimas intervenciones se parece mucho al empleado cuando se anunció el planteo del Partido Nacional por parte del señor Diputado Gandini. Luego, en otras intervenciones se fue levantando y cambiando, no con mucho respeto, el enfoque del planteamiento del Partido Nacional; eso motivó risas, sonrisas y alguna que otra broma, que si se hubiera tomado en serio, hace rato que hubiésemos pasado a considerar otros temas. Pero como la cosa se fue de cauce y todo el mundo puede hablar, yo también quiero hacer uso de la palabra; y como un señor Diputado por el departamento de Maldonado hizo una serie de referencias políticas, yo creo que también las puedo hacer. ¡Y no somos nosotros quienes nos salimos de tema!

Hace unos momentos aquí se habló de la misión que fue a Argentina, en el marco del Gobierno electo, a realizar gestiones con el Gobernador de Buenos Aires. Está en todo su derecho de realizar las gestiones que considere pertinentes y las visitas que quiera hacer a cualquier parte del mundo, tal como lo podemos hacer cualquiera de nosotros, pues así lo establece la Constitución de la República cuando determina el derecho de libre circulación.

Por lo tanto, trataré de llevar la conversación a un tono lo más bajo posible, más allá de que se pueda decir que las encuestas hoy establecen una cosa u otra. Por lo general, las encuestas dicen lo que a uno le interesa, o se hacen conocer en el mes de abril encuestas realizadas en febrero, con tendencias que no tienen nada que ver con la realidad actual. En definitiva, los resultados los darán las urnas el 8 de mayo, y no tenemos por qué entrar en ese debate con el que, por supuesto, no coincidiremos absolutamente en nada.

El tono empleado por el señor Diputado que habló por el Encuentro Progresista -a quien me referí anteriormente- demostró que tenía muchísimos nervios cuando planteó lo relativo al señor Diputado de los Santos, quien dentro de pocos días, en poco menos de un mes, estará por acá para poder defenderse personalmente junto con el otro compañero Diputado, que hoy está en goce de licencia, y que también estará aquí para poder defenderse personalmente de las cosas que se han manejado en este ámbito.

Me parece que es así. Hay otra coincidencia con el señor Diputado Darío Pérez, del Encuentro Progresista. Mientras el señor Diputado De los Santos estaba en Buenos Aires firmando un convenio marco con el Gobernador de esa provincia -que se opone a la

construcción de los grandes proyectos del departamento de Maldonado, o sea que se opone a lo que significa mano de obra y, por lo tanto, a los trabajadores- el señor Diputado Darío Pérez estaba poniendo de manifiesto su plan de gobierno, basado en una posible política de viviendas municipales. En esto estamos de acuerdo. Le está planteando al vecino más carenciado una posible solución para la adquisición de una vivienda a través de un trabajo en el departamento de Maldonado, mientras el otro candidato del Encuentro Progresista estaba en Buenos Aires y se opone a que haya fuentes de trabajo en ese departamento.

También me extraña muchísimo el desconocimiento que hay de la actuación en el área del turismo, no solamente de la Intendencia, porque podría erigirme en defensor y decir todo lo que se ha hecho por el turismo desde la Comisión Departamental de Turismo. Coincidentemente, el Gobierno Nacional también va a formar una Comisión Nacional de Turismo, siguiendo la línea de algo que ya había sido organizado en Maldonado con los operadores privados y el Ministerio de Turismo y que ha dado buen resultado. Además, el Secretario de Turismo de la Intendencia Municipal de Maldonado recorrió todas las provincias argentinas y de esta manera logró recuperar el turismo. También se hizo una cantidad de gestiones ante Chile; está viniendo mucha gente de ese país y cada año viene más. Hoy hablaba con un amigo y me decía que a la entrada de Porto Alegre hay un cartel inmenso que dice: "Visite Uruguay". ¡Cómo que no hemos recorrido Brasil! Lo que sucede es que no se sabe, así como tampoco se sabe que en los próximos días la Liga de Fomento de Punta del Este -no el Ministerio de Turismo ni la Intendencia- está esperando la visita de periodistas y de operadores turísticos de varios países de Europa que vienen a visitar el balneario y a ver nuestras costas para promovernos y hacernos conocer en el viejo continente.

Entonces, hay un desconocimiento bastante grande en esta materia y eso nos asusta bastante. No nos asusta lo que diga el Gobernador en cuanto a que está de acuerdo con determinado candidato; para nada, porque los habitantes de Maldonado tienen la inteligencia suficiente como para discernir lo que es bueno o no para el departamento.

Por otra parte, con el mayor de los respetos, no entiendo qué tienen que ver las emisoras de FM y los canales de televisión, si no se tiene en cuenta que cuando estos medios de difusión argentinos o de otros países desembarcan en Punta del Este representan publicidad gratis. Significa que nos están haciendo promoción gratis en el mundo entero, con minutos de televisión que sería imposible pagar y que los tenemos de esta manera, sin que el Gobierno Nacional ni el Gobierno Municipal inviertan un solo peso.

Si entramos al tema de la licitación de la recolección de la basura en Maldonado, que está a cargo de una empresa extranjera, tampoco lo entendemos, como no comprendemos por qué se trajo un estrado del exterior para la asunción del Presidente de la República. ¿No había en el Uruguay un estrado, tal vez un poco más humilde? Realmente, no lo entendemos.

Tampoco entendemos que los señores Diputados preopinantes se hayan olvidado de mencionar el fenómeno del empresario López Mena. Yo pregunto: ¿en Maldonado no hay nadie capaz de ocupar las distintas direcciones o secretarías de turismo y tiene que venir el señor López Mena? ¿O hay que hacer una encuesta para saber si es o no aceptado por la población? Lamentablemente, no conocemos el resultado de la encuesta, aunque sí sabemos que Buenos Aires es uno de sus destinos. También sabemos que mantuvo reuniones con uno de los más respetados hombres de negocios del vecino país, el señor Julio Bergstein, que ha hecho muchísimo dinero con el proceso privatizador que vivió Argentina en los años noventa y que aún sigue. Tengo aquí una publicación que hace referencia -no lo digo yo- a un encuentro con un dirigente de la izquierda local de pura cepa marxista, Óscar de los Santos, capitalista de primera línea de un cuadro formado por el Partido Comunista; es sin duda un hecho más que llamativo verlo de la mano de Juan Carlos López Mena, otro capitalista de ley. Respeto muchísimo a todos los partidos políticos. Estoy leyendo un artículo de prensa.

Creo que deberíamos haber debatido el tema tal como fue planteado por el señor Diputado Gandini, por todo lo alto, y no habernos ido por las ramas a raíz de comentarios formulados por el señor Diputado que habló a continuación de él. Podríamos haber terminado con este tema y haber ingresado al orden del día para discutirlo también por lo alto, como se merece este Parlamento.

Como dijeron algunos señores Diputados preopinantes, esperemos que en el futuro tengamos la capacidad de entender que este no fue un planteo hecho en el marco de una campaña electoral. Para nada. No estamos de acuerdo con ese comentario que hizo un señor Diputado. Vamos a defender la posición de nuestro Partido y de nuestro Directorio.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señora Presidenta: el Partido Nacional realizó en Sala un planteo muy concreto sobre una situación que entendía que violaba el principio de no intervención en los asuntos internos de este país. Ese planteo concreto se ha visto desvirtuado por algunos comentarios, pero me gustaría tratar de centrar la cuestión.

Este no es un tema para relativizar. Acá no estamos hablando acerca de si un empresario oportunista hizo declaraciones en un sentido u otro, o si un ciudadano de otro país hizo un comentario, o si el Príncipe de Borneo opina sobre Uruguay. Acá estamos hablando de un notorio gobernante de un país limítrofe, que emite una opinión de preferencia política referida a las elecciones municipales del 8 de mayo. No son comentarios livianos ni temas que deban tomarse con ligereza. Es una manifestación concreta, explícita, que en opinión del Partido Nacional viola el principio de no intervención, coincidente con la línea de acción que en el pasado reciente siguió el Presidente argentino con respecto a las elecciones nacionales.

Entonces, acá no valen ni griteríos, ni discursetes ni pretendidas ironizaciones para quitar sentido al planteo del Partido Nacional. Se trata de un planteo concreto sobre el cual el Partido Nacional pretende que este Cuerpo se pronuncie. Se puede hablar de muchos temas, por ejemplo de la integración, pero no es esta la instancia. No obstante, podemos hablar de eso también; no hay ningún problema: son temas de fondo y es bueno que aquí se discutan. Pero el planteo del Partido Nacional es concreto y se refiere a un principio muy caro a la historia de este país y muy valorado -debería serlo- por naciones como la nuestra que, por ser pequeñas, tienen como único resguardo el derecho internacional.

En ese sentido, sin ahondar en los motivos ni en los fundamentos que fueron bien explicados por compañeros de bancada, quiero dejar claro con quién se está hablando. Aquí no se está ironizando ni discutiendo en un boliche; estamos en el Parlamento, en la Cámara de Representantes y el que hace el planteo es el Partido Nacional. No da para tomarlo en broma ni para que venga nadie a darnos clase sobre cómo se defiende la soberanía; al Partido Nacional, no. Tampoco se puede, en esa especie de artilugio argumentativo, tratar de minimizar un asunto. Quizás algunos no tengan memoria o tal vez la memoria no los ayude a defender algunas posiciones; pero el Partido Nacional se ha caracterizado por defender principios fundamentales que han sido base de este país y de la región, con independencia de su posición de gobierno o de oposición.

Además, somos un Partido muy sensible ante ciertas cosas fundamentales. No somos de los que consideran que hay pequeñas o grandes violaciones a la Constitución, ni de los que creen que hay pequeñas o grandes violaciones a principios fundamentales del derecho internacional. Acá no hay grado: se viola o no se viola. En consecuencia, nuestro planteo va en ese sentido; no es para relativizar. Aquí se podrá opinar que las manifestaciones del señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires no representan una violación al principio de no intervención, pero no se puede decir: "Bueno, no es para tanto, muchachos". Esa no es la forma de discutir este punto, porque con este tipo de asuntos uno va permitiendo que las cosas se vayan degenerando y ya tenemos varios ejemplos en el país y en el mundo de situaciones que por considerarse no relevantes al inicio, terminan siendo graves; y vaya si penurias le han traído a algunos países, a algunas regiones y a la humanidad entera. Entonces, vamos a no tomar estos temas como broma.

Aquí el planteo es serio y se puede discrepar o no con él, pero no tiene sentido que se discuta tratando de ridiculizar el planteo o de ironizar acerca de él.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LORENZO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: debo decir que he seguido con particular atención el debate, sobre todo esta última exposición.

Quiero expresar que no hemos tomado nada a la risa; creo que eso es así y corresponde manifestarlo, pero vamos a ceñirnos al tema. El Partido Nacional, legítimamente, entiende que hay una intervención en los asuntos internos. Entonces, considero que lo primero que deberíamos tratar de definir es qué significa intervenir, porque tiene que haber una cierta idoneidad en la conducta de alguien para que provoque un efecto dentro de lo que es la interna de determinado país. Si no existe idoneidad para eso, hay una expresión, porque tampoco el principio de no intervención puede tener tal entidad que termine significando que ningún gobernante puede hacer ningún comentario de ningún tipo sobre ningún país vecino o no vecino. Tampoco podemos llegar a eso porque me parece que, desde el punto de vista teórico, práctico y político, estaríamos desencajados de lo que es la realidad.

De manera que se produce la intervención cuando hay una relación entre una conducta y determinados resultados potenciales o concretos. Porque si yo digo que yo solito voy a invadir Haití, no me lo va a creer nadie; eso no es una intervención; en todo caso, es una tontería.

Pongo toda mi honestidad aquí ante ustedes y digo que, revisando las declaraciones del señor Solá -que no tengo por qué compartir ni estar a favor ni en contra, porque no es de lo que estamos hablando ahora: estamos discutiendo si puede decir eso o no; creo que esto es ubicar las cosas-, encuentro que no hay intervención de ningún tipo, porque no tienen potencialmente ni en la realidad capacidad para incidir en absoluto en la política interna del Uruguay.

Agradezco mucho al señor Diputado por haberme concedido la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LORENZO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señora Presidenta: brevemente, voy a definir mi percepción de lo que es, a mi juicio, la intervención.

Si, tal como se ha proclamado aquí, el candidato que va a ser el Intendente de un departamento -según la fuerza mayoritaria- va a acordar a nivel internacional con un Gobernador de un país amigo, y como resultado de esas conversaciones dicho Gobernador entiende y subraya que no se debe construir en nuestro país, si eso no es una clara intervención en los asuntos económicos del Uruguay -avalada por quien se supone, tal como se ha manifestado aquí, que va a ser el Intendente-, entonces no entiendo qué debemos esperar para considerar que sí lo es.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señora Presidenta: quiero manifestar que aprecio mucho las dos intervenciones porque ambas tratan de definir si estamos ante la situación que el Partido Nacional cree que se da. Me parece correcto el planteo; pero hay que reconocer que hubo exposiciones que no se dirigieron a ese punto, sino que intentaron referirse a la posición del Partido en forma despreciativa.

(Interrupción del señor Representante Orrico)

——Sí las hubo. Me estoy refiriendo al señor Diputado Gamou, a quien voy a aludir para que luego intervenga sin problema. Soy directo: pretendió dar clases y eso lo voy a mencionar al cierre de mi exposición.

Con respecto a la intervención, no alcanza con un criterio de eficacia; no se trata de si tiene efectos o la posibilidad concreta de incidir efectivamente. Hay ciertas investiduras que inhiben la mera manifestación, aunque el efecto sea ridículo. Pero en este caso concreto, analizando lo fáctico, no es inocua.

Yo me planteo las siguientes hipótesis. El candidato a Intendente va a la Argentina, en una gira con un fin promocional de su campaña interna. Muy bien: no es el único que lo hace, está muy bien que lo haga y es bueno que haya ese tipo de actividades. Pero cuando tiene de un gobernante extranjero una manifestación de apoyo explícito, yo hago una lectura en dos sentidos distintos. En el caso concreto del Gobernador Solá, o busca un efecto interno en la Argentina para que cuando el candidato recorra algunos otros ámbitos obtenga otro tipo de apoyo -en consecuencia, esos efectos no tienen nada que ver con nuestra si-

tuación interna, salvo desde el punto de vista material-, o busca un efecto en el país en el que se está disputando la elección. Entonces, se trata de dos escenarios: uno no tiene que ver con el principio de no intervención -será cuestionable desde otro punto de vista-, pero el otro sí. En este caso concreto, nuestra opinión es que eso es así.

Por último, quiero manifestar que, en tanto este es un planteo del Partido Nacional -diría lo mismo si lo fuera de un Diputado de otro conglomerado político o partido, pero en este caso me refiero al Partido Nacional-, este no es un tema para tomarlo a la risa. Desde su origen, este Partido se ha caracterizado por hablar en serio de estos temas. Este partido ha vivido y ha existido en función de estos principios fundamentales. Desde su origen, con la proclama de independencia y americanismo de Oribe, hemos sido el partido americano, el partido de la integración, el partido que ha visto nuestra realidad desde acá, a diferencia de otros partidos que han visto nuestra realidad desde otros lados, o buscado modelos en otros lugares para interpretar esta realidad.

Así que al Partido Nacional no se le da clase de integración ni de defensa de los principios fundamentales del derecho internacional, que es de lo que estamos hablando en esta discusión.

Quería dejar sentado esto porque me cayó muy mal la reacción inicial ante el planteo que hizo mi compañero Diputado Gandini en nombre de todo el Partido Nacional.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señora Presidenta: durante la dictadura que sufrió el Uruguay desde 1973 hasta 1984, recuerdo haber escuchado un reportaje -creo que en Radio Netherland- a Wilson Ferreira Aldunate, en el que se le preguntaba por la realidad chilena. Él contaba que cuando se realizaron las elecciones del año 1970 en Chile, a su casa llegó su señora con una foto del ex Presidente Frei, y él le había dicho que prefería no tener en su casa fotos de gente que estaba involucrada en una contienda porque esos eran pleitos que se dirimían fuera de fronteras. Después decía que si miraba con atención la muerte de Salvador Allende, se ratificaba en lo justa que había sido su apreciación, ya que había sido grande en su muerte en la defensa de la democracia, y no precisamente porque estuviera de acuerdo con el tipo de gobierno que desarrolló, sino que defendía otros valores universales más importantes.

Creo que acá, sin tener que hablar de cosas grandilocuentes, de lo que se trata es de un principio de no intervención que, dicho sea de paso, es distinto del principio de defensa de los nacionales. Todos estamos un poco dolidos por esta actitud que han tenido en los últimos tiempos algunos políticos y gobernantes de los países vecinos con los que no nos separan desavenencias políticas, sino que, por el contrario, nos unen lazos de amistad histórica que van mucho más allá de las afinidades ideológicas.

Sentirse uruguayo, sentirse argentino: alcanza con viajar un poquito más lejos para darse cuenta de que somos muy parecidos y de que son muchas más las cosas que nos hermanan que las que nos separan.

Hace unos años, observábamos con atención las expresiones a través de las cuales se ponía en la cima al ex Presidente Fernando de la Rúa; nuestro Partido no se expresaba. Terminó ese Gobierno y tampoco salimos a hablar de la Unión Cívica Radical ni de Fernando de la Rúa.

Por otra parte, tampoco nos gusta que empresarios binacionales sean una suerte de "lobbistas" que transitan de orilla a orilla, o una suerte de correo para traer influencias que puedan beneficiar de un lado y del otro, sobre todo cuando sabemos las denuncias que pesan sobre estos empresarios. No fue gente de nuestro Partido la que las puso sobre la mesa en la televisión y frente a la audiencia de casi todo un país.

Somos de los que creemos que cuando se habla de elecciones externas podemos tener nuestro corazón, como naturalmente lo teníamos en esta última elección norteamericana, pero no lo decimos, porque creemos que al país no le hace bien que tengamos preferencias. Naturalmente que no somos ajenos. Herrera decía: "Con la resistencia de Sandino están nuestros corazones". Eso lo decía Herrera cuando había una intervención norteamericana. También decía Herrera, cuando desde otras tiendas se quería poner bases en Maldonado, o al menos se toleraba, que primero teníamos que defender los intereses nacionales y que estos están más allá de las afinidades

ideológicas. Primero uruguayo de este lado y después rioplatense fuera de fronteras.

A nosotros y a nuestro Partido en particular, más que molestarnos, nos duelen las intervenciones extranjeras, porque sentimos que estamos hermanados con el pueblo argentino. También sentimos que no es como decía el señor Diputado suplente del señor Representante De los Santos -le pido disculpas por no recordar su nombre; no lo hago con desprecio-, que se trataba de cosas que no había hecho el Partido Nacional en los últimos treinta años.

Nosotros no hablamos de los episodios; hablamos de la historia. Hace dos siglos que nuestra colectividad anda transitando el Río de la Plata y la región entera, y tenemos los mismos principios. Si Dios quiere, estos principios van a seguir siendo defendidos por los blancos durante muchos años más.

Cuando el Partido Nacional habla de la no intervención, lo que está pidiendo es que se respete el derecho internacional, que es la defensa -como decía el señor Diputado Lorenzo- de las patrias chicas. No hay otra cosa que la defensa de las patrias chicas. La defensa de la no intervención y de todos los principios del derecho internacional tiene que ser nuestro emblema principal.

Con los hermanos argentinos, valga la redundancia, nos sentimos hermanados, pero no queremos que intervengan más en los temas internos de nuestro país. Lo decimos por la memoria de haber vivido casi dos siglos en conjunto, por la gran gesta artiguista, que no era solo oriental, sino rioplatense y de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Lo decimos por un sentimiento integracionista y americanista que no inventamos hace poco al influjo de un discurso que puedan tener los nuevos Presidentes de la región. Es el americanismo de Oribe que nos obliga a ello.

Por eso, hoy estamos trayendo al presente algo que viene desde el fondo mismo de la historia. No lo decimos para combatir y para enfrentarnos a nuestros compañeros de trabajo de otros lemas; lo hacemos en defensa de nuestra patria, de nuestro pago chico, de nuestro Uruguay, de nuestra República Oriental del Uruguay.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: en la mañana, después de haber madrugado para poder matear un poco con el compañero de toda la vida, escuchaba la síntesis de las noticias y entre ellas las resoluciones del Partido Nacional. Una de ellas me alegró y la otra me llevó a pensar que íbamos a tener un debate diferente, pues se trataba de este tema que ahora estamos discutiendo. Me alegré por la expulsión del grupo neonazi -lo digo sinceramente- después de que sus integrantes golpearan salvajemente a un joven en la Ciudad Vieja y, por otra parte, pensé que hoy íbamos a tener un debate diferente. Así también lo creí al comienzo de la discusión y cuando escuché al señor Diputado Alonso. Pero, lamentablemente, terminamos enredados en las encuestas, en la relación de la política con los empresarios, etcétera, etcétera.

Creo que hay algunas cosas que están en la tapa del libro. Lo que se fue a hacer a la provincia de Buenos Aires está en la tapa del libro, es de todos los que sabemos la importancia que el turismo tiene para el desarrollo productivo y económico del Uruguay, que es coordinar algunas políticas. Lo hemos hecho desde Montevideo; se ha hecho a nivel nacional. Pienso que está muy bien que se preparen esas políticas pensando en un departamento que tiene una importancia estratégica como buque insignia del turismo en el Uruguay, como es Maldonado.

Esto está en la tapa del libro porque, en realidad, ellos son nuestros principales clientes y, al mismo tiempo, nosotros somos los principales clientes, especialmente, de Buenos Aires. Además, la mesopotamia argentina tiene una importancia extraordinaria para el desarrollo turístico del Uruguay, como así también la tiene la provincia de Buenos Aires.

Coincido totalmente con la intervención, muy concisa, del señor Diputado Orrico, en cuanto a la definición de intervención. De verdad, creo que se ha hecho una tormenta en un vaso de agua.

Me parece que hablar de turismo es hablar, sin ningún tipo de cola de paja ni de complejos, de la cooperación público-privada. Hay que hablar de ella sin complejos. No sé qué historias aparecen sobre la mesa que cada vez que ahora se habla de empresarios se piensa que después de ellos viene no sé qué otra

cosa. Además, se trata de empresarios que no inventamos nosotros; muchos de ellos hace más de veinte, treinta o cuarenta años que operan en este país, desde la salida de la dictadura, con gobiernos de entonación nacional, de coalición y de balotaje. Están aquí desde hace mucho tiempo; no los descubrimos ahora. Tampoco descubrimos a otros empresarios que tradicionalmente han llegado al departamento de Maldonado como peluqueros, presidentes de clubes de fútbol, jefes de cuerpos de modelos, etcétera, etcétera. Muchas de esas cosas no nos gustan, pero tienen que ver con el desarrollo de algunas de las actividades que se realizan en ese departamento.

Algunos señores Diputados se preguntaban de qué estábamos hablando y por qué se incorporaban ciertos temas: es porque sobre la Mesa se puso el tema de la soberanía de una manera tan grandilocuente que me pareció acertadísima la intervención de la señora Diputada Salazar. La verdad es que si Solá hubiera hablado por Canal 5, en Maldonado no se habría enterado nadie, porque los ciudadanos del departamento solo pueden ver esa emisora hasta las cuatro de la tarde, y sí tienen que ver todas las cosas que mencionaba la señora Diputada Salazar. No juguemos a la mosqueta, como decía algún señor Diputado; esas cosas también tienen que ver con la formación de ideas y con la definición de pensamiento de los ciudadanos de ese departamento.

Un señor Diputado preguntaba si el señor Diputado De los Santos va a volver. Seguramente regresará a esta Cámara, pero estamos convencidos de que después de mayo el Frente Amplio-Encuentro Progresista va a gobernar el departamento de Maldonado.

También nos preguntaban para dónde estábamos caminando. Creo que estamos caminando para emprolijar y ordenar un Estado que, de verdad, encontramos muy desprolijo. Estamos trabajando para construir definitivamente este Uruguay productivo que, en estas acciones, tiene una parte esencial de la definición de sus políticas.

Con mucho respeto digo que algunas intervenciones me parecieron interesantes, aunque las considero equivocadas. Quiero decir que sabemos dónde estamos. Un señor Diputado preguntaba dónde estamos, si estamos en un boliche. Sabemos perfectamente dónde estamos. En lo personal, no voy a los boliches y sé muy bien que estoy aquí elegida por la gente para defender un proyecto y un programa de gobierno.

Considero que esta Cámara se merece discutir en algún momento este tema, es decir, qué política de Estado vamos a tener a nivel de relacionamiento del Uruguay con el mundo, en lo cual, efectivamente, nos va la vida.

También digo, con todo el respeto, que cuando uno pide algunas cosas debe dar el ejemplo. Reafirmo lo que decía el señor Diputado Gamou. Escuché con asombro las declaraciones en Washington de un ex Presidente del Honorable Directorio del Partido Nacional, no hablando de un candidato, sino de un Presidente de un país de la región en términos que, realmente -les pido que las lean-, superaron toda mi capacidad de asombro.

Entonces, discutamos seriamente estos temas. Quizás la Cámara pueda proponerse analizar en algún momento qué elementos contiene una política de Estado seria que nos contenga a todos: al Partido Nacional -que seguramente tiene mucho para aportar-, al Partido Colorado y también a nosotros, que tenemos una historia y un trabajo. Digo esto porque a veces se habla de los partidos tradicionales y creo que hoy nosotros también integramos la tradición política de este país y, en ese sentido, tenemos mucho para aportar.

Creo que el debate ha sido esencialmente bueno, aunque opinamos diferente a lo que opinaron muchos señores Diputados. Se realizó un planteo serio y considero, al igual que otros compañeros, que el asunto no merece ninguna declaración de esta Cámara de Representantes.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: voy a tratar de no transitar por los mismos carriles para no reiterar argumentos.

En alguna oportunidad, hace décadas, antes de la dictadura, pude presenciar un debate entre dos legisladores cuyas ideas por cierto no compartía. Uno de ellos, el señor César Batlle, imputaba a su contendor sostener determinados puntos de vista. El señor Diputado Arismendi negaba eso y decía que esos no

eran sus puntos de vista y que no se los podía atribuir. El debate terminó cuando el legislador Arismendi dijo que el señor César Batlle había leído eso en "El Día", y se lo había creído. ¿Por qué recuerdo esto? Porque quiero desmentir algunas cosas de la manera más breve y respetuosa posible, no sea que alguien lea la versión taquigráfica y crea alguna de las cosas que han dicho legisladores del Partido Nacional.

Empezó por creerlas el señor Diputado Washington Abdala, quien suele hablar en tono admonitorio, rezongando y haciendo recomendaciones, y después se va, lo que tiene todo el derecho a hacer. Él dijo, refiriéndose a los frenteamplistas, que no puede ser que todo lo que venga de Argentina se tenga que compartir. Quiero desmentir esto; es algo que me parece poco serio y no es verdad. No compartimos todo lo que viene de Argentina.

Si en el caso que estamos discutiendo fuera exacta la interpretación que hace el Partido Nacional de las palabras del señor Solá, yo no las aceptaría. Tengo en mi poder la versión del diario "El País"; no me parece que sean las mismas a las que aludió la declaración del Directorio del Partido Nacional.

Me parece que tengo que aclarar algunas cosas más. Los socialistas no hemos hecho seguidismo, ni siquiera con declaraciones de personalidades o de personas prestigiosas que pudieran ser afines a nuestra ideología. En este sentido, voy a contar una anécdota que relató en el Comité Ejecutivo de mi Partido -en tiempos en que lo integraba- don Alfredo Palacios. Palacios había escrito un libro que envió como obsequio a don Emilio Frugoni, con todos los argumentos en favor de la reivindicación de las islas Malvinas por parte de Argentina. Cuenta Palacios que don Emilio le contestó en unas pocas líneas agradeciéndole ese obsequio tan bien escrito, como todos los suyos, y agregando que tenía excelentes argumentos para la reivindicación de la isla Martín García. Digo esto para que se vea que los socialistas no hacemos seguidismo ni siquiera con quienes son afines a nuestra ideología.

Por otra parte, cuando se firmó el acuerdo sobre la isla Martín García y el río Uruguay, no fuimos nosotros los que acompañamos ese criterio. Creo que Pivel Devoto escribió en "Marcha" -cabe aclarar que ese fue el último mes que vivió esa publicación, después de la disolución del Parlamento- algunos argumentos extensos, planteando posiciones afines con las que teníamos en ese momento quienes estábamos proscriptos. Hubo partidos que lo apoyaron y que ahora admonitoriamente nos dicen: "No compartan estas posiciones porque son intervencionistas". Si lo son, me gustaría saber exactamente cuáles. Si son las que se publicaron en la prensa que leí, me parece que no son las que le atribuyen quienes con todo derecho, y quizás con sensibilidad, plantean una posición antiintervencionista.

Pero no me detengo en esto. Me adelanto a decir que no estoy de acuerdo con que ningún personaje o personalidad de cualquier país vecino diga que simpatiza con determinada fuerza política que está en contienda electoral. Es más: creo que eso perjudica a quien se elogia.

También quiero dejar perfectamente aclarado que estamos contra todo tipo de insinuación de intervención, si se quiere, para manejar matices. Estuvimos contra la intervención en Irak, en Afganistán y en otros lugares, sin que nos acompañara otra fuerza política; esto no es un reproche, sino un análisis. Podría mencionar algunas anécdotas muy importantes. Hace poco, leyendo un Diario de Sesiones de 1930, encontré que el legislador Buranelli sostenía que Mussolini era la personalidad más importante del siglo XX. Y eso está en las versiones taquigráficas de abril de 1930 y se puede leer. ¿Por qué digo esto? Porque en ese momento, los socialistas -Frugoni, Cardoso, etcétera- condenaban la actitud de Mussolini, desde luego, y también de algunos marinos fascistas que estuvieron en el Uruguay. Yo era muy niño, pero recuerdo que fueron al Cerro y los chiquilines de allí los recibimos con los puños en alto porque sabíamos que había habido un incidente con ellos. Eso no se condenó en la Cámara. Lean ese debate y verán que no hubo sensibilidad para algunos que entraban en La Cosechera y en algunos otros lugares del centro, haciendo el saludo fascista. Estas son cosas para recordar, para decir que no todos tenemos la verdad revelada ni hemos sido defensores de la soberanía de manera inalterable, etcétera.

Si son esas las declaraciones que se atribuyen a Solá, yo no las comparto. Y digo más -hablo como socialista-: hoy veo algunas actitudes muy anticapitalistas. Se ha dicho que el señor López Mena busca privilegios. Si el señor López Mena obtiene algún privilegio ilegal, el primero en condenarlo será el Frente Amplio-Encuentro Progresista. ¡No tenemos nada que

ver con los capitalistas! En las tribunas no doy tarjetas ni recomendaciones, no intervengo en ninguna de las politiquerías que han sido condenadas por este país y la opinión pública y en cada oportunidad en la que tengo que hablar siempre termino mis discursos con frases aproximadamente parecidas a esta -porque el concepto es el mismo; lo aprendí en el Cerro, en un centro socialista-: "Trabajador: al venir a nuestras filas, tú tienes que saber cuáles son los compromisos que contraes, tú te obligas a tratar de ser cada vez mejor, a perfeccionarte, a militar en el sindicato, en organizaciones sindicales y en organizaciones políticas. Ayúdanos a probar a nuestros adversarios que en tanto luchamos por un mundo nuevo, formamos, a la vez, hombres mejores". Con este criterio, que es el que sostengo en todas las tribunas y es el que sostiene mi Partido, ¡por cierto que no vamos a aceptar privilegios para ningún capitalista!, y no decimos a la gente que vengan los capitalistas y los trabajadores a nuestro Partido. No, tenemos posición tomada.

Las primeras palabras de Frugoni en esta Cámara fueron: "Al ocupar esta banca, como portavoz de la clase obrera, debo hacer resonar el acento de la protesta". De modo que no nos vengan a dictar sermones en cuanto a posibles complicidades con algún capitalista, puesto que tiene que saber él que nosotros no vamos a vender privilegio alguno y que lo vamos a condenar si es necesario.

Aquí se dijo que en algún departamento se manejaban cosas del Plan de Emergencia por parte de un partido tradicional. Se señaló que algún comité de base había repartido listas o papeles para anotar gente en el Plan de Emergencia. La propia Ministra Marina Arismendi dijo en la Comisión -y lo repetimos acá- que si algún comité de base o algún frenteamplista hacía eso, era un traidor, y me gustaría escuchar esta frase de parte de otros partidos.

Pongamos las cosas sobre la mesa: no acompaño ninguna declaración que pueda representar el atisbo de una intervención en la política interna ni acompaño a ningún capitalista que venga a buscar privilegios, porque aquí no los va a obtener. En ese sentido, sí somos artiguistas de siempre y, desde luego, estamos con los heridos por la adversidad, estamos contra todo privilegio y contra el capitalismo, que es fuente de tantos males.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Léase una moción presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Alonso, Gandini y Trobo.

(Se lee:)

"Mocionamos para: 1) Rechazar las manifestaciones efectuadas por el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, señor Felipe Solá, por considerarlas una clara violación del principio internacional de no intervención en los asuntos internos de otros Estados.- 2) Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, envíe una nota de protesta al Gobierno de la República Argentina por los hechos antes referidos".

——En discusión.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: voy a fundamentar por qué estoy en contra de la moción que se ha presentado.

Quiero decir que como persona, como legislador, como Diputado, me gusta que las discusiones de este tipo se hagan por lo alto; trato de discutir en esos niveles. Por lo tanto, no me gusta cuando se cae en determinadas cosas que no solo no hacen al objeto específico de la discusión, sino que entreveran de tal manera los conceptos que, al final, no sabemos de qué estamos hablando. A veces se dice que lo importante es el camino, y yo discrepo con eso porque uno se puede poner a caminar sin saber a dónde quiere llegar. Entonces, creo que hay un problema de método, porque si acá vamos a discutir si hubo intervención o no, tenemos que tratar de determinar en palabras textuales qué es lo que se dijo.

No estoy de acuerdo con la declaración porque aquí de lo que se ha hablado permanentemente es de afirmaciones de un Gobernador de una provincia de un país amigo que salieron en los diarios; todo el mundo hace referencia a los diarios. No pretendo de ninguna manera dar clase de ética, sino que simplemente voy a dar mi opinión porque creo que tengo legítimo derecho de hacerlo. Me parece mal que se haga toda una intervención en base a artículos de los diarios. Respeto mucho a la prensa, pero me parece

que debió haberse traído algo mucho más oficial que esto. Lo digo porque si uno lee el diario "El País", verá que tiene una visión, con algunos comentarios que vienen de la mano de algunas cosas que acá se dijeron. Se señala que el candidato del Encuentro Progresista-Frente Amplio efectuó, entre el miércoles y el jueves pasado, una recorrida por las ciudades de Buenos Aires y La Plata, junto a dirigentes de su sector y periodistas de Maldonado -acá también viene un comentario que no hace al fondo del asunto, pero que tiene la picardía política que todos sabemos-, de la mano del empresario Juan Carlos López Mena. En todo caso, no vino de la mano, sino del bote o del barco,...

(Hilaridad)

——...pero no importa, porque este dato es absolutamente intrascendente con respecto a la nota que se estaba divulgando y, sin embargo, se ha hecho hincapié en esto, que es absolutamente accesorio.

El señor Diputado Gandini -que realmente planteó esto por lo alto- señaló algunas cosas que dijo el señor Solá, según la versión de "El País", y habló del encuentro del verde con el mar. Yo creo que las metáforas forman parte del lenguaje humano y no considero que defender algunos paisajes naturales impliquen una intervención en ningún país.

Además, quienes tenemos la fortuna de ser, aunque sea transitoriamente, habitantes de Maldonado, estamos muy preocupados...

SEÑOR ALONSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORRICO.- Se me está terminando el tiempo, señor Diputado Alonso.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado Orrico: le queda un minuto. Usted dispone si concede o no la interrupción.

SEÑOR ORRICO.- Voy a terminar mi intervención.

Decía que este es un tema muy preocupante y yo los invito a que tomen la Rambla de los Argentinos en Piriápolis y miren el horrendo edificio celeste y blanco que está ubicado cuando se llega al cerro. Si eso hubiera seguido proliferando, tendríamos que tomar de la mano a nuestros nietos y decirles: "Ahí alguna vez hubo un cerro". Esta es una cuestión que nos preocupa y nos debe preocupar a todos los uruguayos, porque tiene que haber un equilibrio que es muy sutil, para lo cual no hay tratados escritos, y que naturalmente depende de la concepción estética de lo que debe ser una ciudad, un balneario o un lugar turístico, pero que existe. Si uno llega a la entrada de Piriápolis y ve el horroroso edificio de Pintos Risso, no puede menos que decir que deberíamos hacer algo para evitar que nuestros paisajes naturales, que son hermosísimos, se vean de golpe interrumpidos por moles de cemento y ladrillo que poco tienen que ver con la belleza natural que, en definitiva, todos queremos vender.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Insisto: hubo declaraciones que de pronto puede considerar que no fueron felices -eso me parece correcto y puede hacerlo cada uno-, pero de ahí a derivar que de lo que informan los diarios...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Por favor, señor Diputado, redondee su pensamiento; ha expirado el tiempo de que disponía.

Puede continuar el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Decía que no se puede decir que lo que informan los diarios es una intervención en los asuntos internos del Uruguay. Realmente, celebro el fervor que el Partido Nacional pone en la defensa de este principio, pero no está en juego en este momento.

Gracias, señora Presidenta.

32.- Solicitud de prórroga del término de la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Trobo.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Veintinueve en ochenta y uno: NEGATIVA.

33.- Cuestión política planteada por el señor Representante Gandini.

Continúa la consideración de la cuestión política planteada por el señor Diputado Gandini.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción a la que se dio lectura con anterioridad.

(Se vota)

——Veintinueve en ochenta y uno: NEGATIVA.

No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 56)

Mtra. NORA CASTRO

PRESIDENTA

Dra. Margarita Reyes Galván

Prosecretaria

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes